Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 6 de marzo de 1959

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TELEVEL

Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura Nº 2279 de fecha 19 de diciembre de 1958, pasada ante el escribano de esta ciudad, Dr. Jorge H. Guerrico, se ha protocolizado la reforma del Estatuto de la sociedad "TELEVEL" INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 10.899, de fecha 4 de diciembre de 1958. Los artículos reformados han quedado redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: El Capital Autorizado de la Sociedad es de Sesenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en series y está compuesto por seiscientas mil acciones de cien pesos cada una. El Capital Autorizado actual se compone de: ciento cincuenta mil acciones clase "A" de cien pesos con derecho a cinco votos cada una por quince millones de pesos, Treinta mil acciones preferidas de cien pesos cada una por un total de tres millones de pesos. Quedando igualadas en este acto las primeras ciento cincuenta mil acciones ordinarias por quince millones de pesos en acciones ordinarias "A" de cinco votos. El Directorio resolverá la época, forma y condiciones de la suscripción del saldo de cuarenta y dos millones de pesos, resolviendo asimismo si las nuevas emisiones habrán de estar constituídas por acciones ordinarias "A" de cinco votos "B" de un voto y/o preferidas. Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas mientras el pago del dividendo hállese al día y con la salvedad del artículo Vigésimo sexto. En el caso de que se resuelva emitir nuevas acciones preferidas, éstas gozarán en adelante de un dividendo de hasta el siete por ciento, dividendo que será acumulativo o no según se resuelva en las condiciones de emisión. Podrá asimismo, en el caso de que las circunstancias lo aconsejen como conveniente, el directorio reconocer en las condiciones de emisión, a las acciones preferidas además del dividendo fijo, una participación en las utilidades que se graduarán como sigue: Después que las acciones ordinarias hayan recibido un porcentaje equivalente al dividendo fijo de las acciones preferidas y hasta un máximo del siete por ciento, estas acciones entrarán a recibir hasta el quince por ciento de todo exceso que sobre dicho porcentaje fijo reciban las acciones ordinarias. Las nuevas acciones preferidas que se emitan serán rescatables por la sociedad en las condiciones que se fijen al tiempo de su emisión y de acuerdo a lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiendo abonar el rescate a la totalidad o parte de las acciones preferidas de una misma serie o emisión en igualdad de condiciones. En caso de rescate parcial él se efectuará sorteando las acciones de cada emisión cuyos sorteos se anunciarán mediante publicaciones del Decreto Nacional número mil setecientos noventa y tres|cincuenta y seis, con diez días de anticipación a su realización. El rescate de las acciones preferidas de determinado dividendo no obliga a la sociedad a rescatar también las de dividendo menor. El rescate será resuelto por el directorio, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. Las nuevas emisiones que disponga el directorio deberán ser decididas por la unanimidad de sus componentes. No podrán emitirse acciones de una serie sin que estén suscriptas las series anteriores, pero podrán emitirse simultáneamente varias series, tomando las suscripciones en el orden correlativo. Toda emisión se elevará a escritura pública abonándose el impuesto fiscal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y efectuándose la comunicación de práctica a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una, cinco, diez, cincuenta o más acciones y serán al portador una vez integradas totalmente. Contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y la firma del presidente y|o un director. El hecho de ser accionista importa el reconocimiento de estos estatutos y la obligación de cumplirlos y respetarlos, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El directorio es mandatario de la sociedad y sólo da cuenta de su gestión a la asamblea, no teniendo ninguna relación o vínculo con los accionistas, individualmente considerados. Cada accionista no podrá inspeccionar otros libros o papeles de la sociedad aparte del libro de Registro de que trata el artículo trescientos veintinueve y los demás documentos mencionados en el artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto: Las convocatorias de las asambleas generales se efectuarán por avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial empezando a los diez días anteriores al de la asamblea, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo vigésimo séptimo: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, salvo en lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo de estos estatutos, se considerarán constituídas siempre que estén representados en ellas la mitad más una de las acciones ordinarias suscriptas. No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas, se convocará por segunda vez con publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días empezando a los ocho días anteriores a la fecha de la asamblea. Las resoluciones que se tomen entonces en la asamblea, serán válidas y obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de las acciones presentes, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y siete del Código de Comercio, pero no podrá ocuparse de más asuntos que aquellos para los cuales hubiese sido convocada la primera vez. Es facultativo de las asambleas, legalmente constituídas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiese quórum legal de accionistas presentes o representados compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir por haber dado cumplimiento al requisito establecido del depósito de acciones consignado en el artículo vigésimo quinto. — Sobre raspado: integradas. Vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.950.— e.6|3-Nº 12.039 D.T. v.6|3|59

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chiristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Según consta en la escritura de fecha 17 de noviembre de 1958, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Oscar E. A. Pearson, la Sociedad "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en la Asamblea General Extraordinaria del 5 de octubre de 1957, resolvió reformar el artículo sexto de los estatutos que pasa a tener la siguiente redacción: Artículo sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta y cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, numeradas del uno al treinta y cinco. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea, lo que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, dándose a conocer mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a la reglamentación prevista en este artículo. La emisión de acciones preferidas se inscribirá en el Registro Púferidas se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Dicha reforma fué aprobada según decreto que dice así: "Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. Visto el expediente Nº 14.301|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Establecimientos Textiles Pablo Buder, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional treinta y cinco millones y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ochenta millones y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas 175 vta. el nuevo texto del art. 6º del estatuto de la sociedad "Establecimientos Textiles Pablo Buder, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", sancionado por la asamblea celebrada el 5 de octubre de 1957. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonios a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Frondizi. Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 7465. Oscar E. A. Pearson, Escribano. Hay un sello. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.248 v.6|3|59

RODENSTOCK ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura Nº 2280, de fecha 19 de diciembre de 1958, pasada ante el escribano de esta Ciudad, Dr. Jorge H. Guerrico, se ha protocolizado la reforma del Estatuto de la Sociedad "Amrod" Comercial e Industrial Sociedad Anónima, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 9909, de fecha 14 de noviembre de 1958, que consiste en el cambio de nombre por el de "RODENSTOCK ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, y por consiguiente la modificación del Artículo Primero que ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Rodenstock Argentina" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial continúa su giro la sociedad constituída bajo el nombre de "Amrod" Comercial e Industrial, Sociedad Anónima con domicilio legal en la Capital Federal y por un plazo de cincuenta años a contar desde el veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, susceptible de futuras prórrogas. — Fdo.: Jorge H. Guerrico, escribano. — Hay un sello. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 650.— e.6|3-Nº 12.040 D.T. v 6|3|59

SANA

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 15 de enero de 1959 ante el Escribano Aureliano García Calvo al folio 65 del Registro 276 se ha protocolizado la reforma al artículo Tercero del Estatuto de "SANA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que fuera sancionada en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de junio de 1957 y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 12.007 del 30 de diciembre de 1958, siendo el nuevo texto del artículo el siguiente: — Artículo Tercero: El capital autorizando se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 m|n. cada una y dividido en series. Se encuentran emitidas y totalmente suscriptas veinticinco series, compuestas: las primeras cinco series A, B, C, D, y E de 20 acciones cada una, las diecinueve series siguientes de 250 acciones cada serie y la última serie de 150 acciones. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en veinte series de 250 acciones cada serie en las oportunidades y condiciones de pago que juzgue convenientes. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las distintas series podrán emitirse simultaneamente, pero guardándose en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. No podrá sin embargo resolverse una nueva emisión sin que la anterior se encuentre suscripta en su totalidad y pagado su 10 o|o. — Las acciones que se emitirán en títulos representativos de una o más de ellas llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. Los certificados provisorios nominativos no podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio. — Aureliano García Calvo, Escribano. — E|l. "de Registro", "del autorizante", "bano", Todo Vale. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaría.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.269 v.6|3|59

ELECSOL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christián Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 6376. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Doscientos Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparece el señor Jorge Luis Linck, casado, hábil, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de fundador y de representante de los demás fundadores, de la sociedad "Elecsol" S.A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, cosa que acredita con el instrumento a que en seguida me refiero. — Tengo para este acto a la vista, doy fe, el Expediente número Diez y siete mil cincuenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corresponde al número nueve mil quinientos setenta y uno de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que a fojas uno consta testimonio de la escritura por la que se constituyó provisionalmente la sociedad (y por la que se confirió la representación que se ejerce en este acto), la que procedo a transcribir textualmente en su parte esencial, pero dando al artículo Séptimo contenido en el mismo, el texto que en definitiva se le atribuyó, según consta de fojas quince a diez y seis: "Escritura número mil seiscientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparecen: don Jorke Bernardo Knaepper, alemán, ingeniero mecánico y de construcciones metálicas, ingeniero de minas y metalurgía, casado

en primeras nupcias con doña Elisabeth Bárbara Weber, poseedor de Cédula de Identidad número tres millones setecientos cuarenta y tres mil ochenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Juan B. Justo número novecientos tres, de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Clary, austríaco, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Teresa Sellern, poseedor de Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil ochenta y ocho, expedido por la Policía Federal, domiciliado en la calle Estanislao Díaz número doscientos cincuenta y nueve, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; el ingeniero don Tito Murgia, argentino naturalizado, ingeniero electro-técnico, casado en primeras nupcias con doña Andrea Lucero, poseedor de Cédula de Identidad número novecientos setenta mil ochocientos veinte y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Tucumán número mil novecientos noventa de esta Ciudad; don Horacio Eliseo Apicella, argentino, Brigadier Mayor retirado, casado en primeras nupcias con doña Elida Raquel López, nacido el diez y siete de mayo de mil novecientos nueve, en esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos ocho mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Rosario número doscientos setenta y cuatro, de esta Ciudad; el doctor Guillermo C. Linck, argentino, casado con doña Hildegard Tunner, nacido en esta Ciudad el doce de setiembre de mil novecientos veinte y uno, hijo de don Carlos Gustavo Linck y de doña Luisa Wernicke, de profesión abogado, con Cédula de Identidad número un millón catorce mil cuarenta y seis, expedida por la Policía de esta Ciudad, y Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta mil ciento cincuenta y seis, con domicilio real y permanente en la calle Paraná número doscientos veinte, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Luis Linck, argentino, casado con doña Delfina Margarita Moras, nacido en esta Ciudad el veinte y seis de marzo de mil novecientos quince, hijo de don Carlos Gustavo Linck y de doña Luisa Wernicke, de profesión escribano, con Cédula de Identidad número setecientos veinte y cuatro mil sesenta y ocho, expedida por la Policía de esta Capital, y Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ocho, con domicilio real y permanente en la calle Copérnico número dos mil trescientos setenta y uno, segundo piso, "A" de esta Ciudad; don Mario Carozzo Rolleri, argentino, casado con doña María Cristina De Bassi, nacido en esta Ciudad el diez de abril de mil novecientos, hijo de don Ulises Carozzo y de doña María Antonia Teresa Rolleri, de profesión procurador, con Cédula de Identidad número trescientos treinta y siete mil ochenta y siete, expedida por la Policía de esta Ciudad, y Libreta de Enrolamiento número doscientos ocho mil quinientos sesenta y ocho, con domicilio real y permanente en la calle Juncal número dos mil cientos ochenta y cinco, piso tercero "B", de esta Ciudad; don Ernesto Carlos Ricardo Lack, alemán, comerciante, soltero, poseedor de la Cédula de Identidad número tres millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos veinte y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Bebedero número tres mil veinte de esta Ciudad; don Mario Enrique Cagnoni, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Noemí Hernández, poseedor de la Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento setenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Melián número dos mil ochocientos cuarenta y uno, de esta Ciudad; el doctor Pedro Strobach, argentino naturalizado, doctor en Ciencias Económicas, casado en primeras nupcias con doña Dagmar Leiska, poseedor de la Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Colón número mil trescientos sesenta, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; y don Víctor Ismael Peirano, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elisa Cagnasso, nacido en esta ciudad el ocho de agosto de mil novecientos cuatro, con Libreta de Enrolamiento número trescientos nueve mil novecientos setenta y cuatro, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en la calle Pavón número mil trescientos ochenta, de esta Ciudad. — Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los domiciliados en la Provincia de Buenos Aires se encuentran accidentalmente en ésta; y expresan: Que entre todos ellos constituyen por este acto una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto han discutido y aprobado antes de ahora, el que me entregan para que lo transcriba, cosa que hago a continuación: Estatutos. — Nombre y duración. — Artículo primero: Bajo la denominación "ELECSOL", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Capital Federal, cuyo Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República; su término de duración será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta y siete. — Objeto. — Artículo segundo: a) La fabricación de equipos y máquinas eléctricas, motores y sus accesorios, toda clase de productos metalúrgicos, electrometalúrgicos y sus derivados, instalaciones electrotécnicas y de grupos electrógenos y en general la extración, transformación, producción y fabricación de bienes relacionados con las actividades e industrias mecánica, metalúrgica, eléctrica, electrónica, química, de la construcción y de la minería; b) La compra, venta, comercio y administración de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes; c) La importación, exportación, consignaciones y representaciones en general; d) Toda clase de operaciones financieras sea por aporte de capital o préstamos a empresas civiles o comerciales constituídas o a constituírse y a personas privadas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, por cuenta propia o de terceros. — Capital y acciones. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez series de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; las primeras dos series de acciones ordinarias han quedado suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento por los accionistas constituyentes; el saldo será abonado en la época y forma que el Directorio lo determine. Las series restantes, serán emitidas por resolución del Directorio. Si se resuelve emitir acciones preferidas, deberá en cada caso establecerse las condiciones de las mismas dentro de las siguientes características: Gozarán de un dividendo fijo, que no podrá exceder del doce por ciento anual; podrán gozar de un dividendo adicional variable, el que sumado al dividendo fijo en ningún caso excederá el dividendo de las acciones ordinarias; el dividendo fijo podrá ser acumulativo por plazo limitado o ilimitado; podrán o no tener prelación en el reintegro del capital en caso de liquidación; carecerán de voto salvo en el caso indicado en el artículo séptimo. La Asamblea de Accionistas queda autorizada a elevar el capital social hasta treinta millones de pesos moneda nacional, debiendo determinar las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma de pago de las acciones. Las resoluciones de aumento de capital y de emisión de acciones deberán: a) Elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente a cada emisión; b) Inscribirse en el Registro Público de Comercio. Y; c) Comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las resoluciones de aumento de capital y de emisión de acciones se harán conocer mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas tendrán derecho de preferencia sobre las futuras emisiones de acciones, debiendo hacer uso del mismo dentro de los quince días siguientes al de la última publicación antes referida; excepto que por resolución de la Asamblea General de Accionistas la emisión tenga un fin específico determinado o se utilice para el pago de bienes. Las acciones serán al portador, tendrán un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, responderán a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio serán firmadas por dos directores y podrán expedirse en títulos de más de una acción. — Dirección y administración. — Artículo cuarto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número lo fijará la Asamblea; en la primera reunión los directores designarán de entre ellos un presidente. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles indefinidamente; el mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la designación de los reemplazantes en Asamblea General realizada dentro del término establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales a juicio de cualquiera de sus miembros, y por pedido del síndico. Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros; resolverá por mayoría de votos y su presidente tendrá doble voto para desempatar. Cuando por renuncia, incapacidad u otro impedimento definitivo o transitorio de alguno de sus miembros, el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum, el o los miembros restantes del Directorio, de común acuerdo con el síndico, nombrarán reeemplazantes al o a los impedidos, cuyo mandato durará hasta que cese el impedimento o hasta la primera Asamblea General que se celebre. A los efectos del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio, los directores depositarán en la Sociedad una acción. —

Artículo quinto: Atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación comercial y legal de la sociedad, sea por intermedio de su presidente que actuará y firmará conjuntamente con un director o con un apoderado, sea por intermedio de dos directores que actuarán y firmarán conjuntamente, sea por intermedio de un director que actuará y firmará conjuntamente con un apoderado, salvo los casos en que por acuerdo del directorio, se hubiere constituído un mandatario especial o general. — b) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, preparar anualmente la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo la distribución de utilidades. — c) Nombrar, contratar y despedir gerentes, subgerentes, agentes, representantes y personal administrativo y técnico, fijando su retribución y atribuciones. — Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes. — d) Fijar a los directores sueldos mensuales y acordarles habilitaciones, ad-referendum de la próxima asamblea de accionistas. — El monto de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del directorio, incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — e) Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar en consecuencia todos los actos y contratos relacionados con las operaciones sociales y su objeto sin limitación de facultades, confiriéndosele por el presente todos los poderes especiales establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil a excepción de los incisos quinto y sexto, así como los establecidos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio.

— Podrá igualmente realizar operaciones bancarias con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o institución de crédito, oficial o particular, del país o del extranjero, creado o que se creare; en consecuencia, podrá hacer depósitos, girar cheques, contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y girar letras, pagarés y todo otro documento endosable. — Dar las fianzas necesarias para el giro de los negocios sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas de favor o de garantías de terceros. — Formular directamente o por intermedio de apoderado toda clase de denuncias y querellas criminales y asumir el rol de particular damnificado con todos los alcances legales. — f) Emitir obligaciones o debentures de acuerdo a las leyes vigentes dentro del país o del extranjero, dar y aceptar mandatos de terceros y realizar cuantos más actos de administración y enajenación consideren convenientes y necesarios para los fines de la sociedad, dado que la enumeración que antecede en los incisos a), b), c), d), e) y el presente meramente explicativa. — Fiscalización. — Artículo sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, designados anualmente por la asamblea y reelegibles indefinidamente, cuyas atribuciones serán las conferidas por la ley y estos estatutos.

— Asambleas. — Artículo séptimo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, serán convocadas de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. En primera convocatoria, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas estarán en quórum con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria regirá el artículo trescientos cincuenta y uno del referido Código aún para los casos del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes también en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias a las asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para la primera convocatoria y por tres días con ocho de anticipación para la segunda. — Para tener acceso a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o acreditar su depósito en un Banco hasta la hora de la asamblea. — Cada acción ordinaria da derecho a un voto con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas no tendrán voto, salvo durante el tiempo en que la sociedad se encontrare en mora en el pago de los dividendos pactados en las condiciones de emisión en este caso, y a partir de la asamblea siguiente a aquella en que no hubiere utilidades para pagar, en todo o en parte el dividendo correspondiente a estas acciones, tendrán derecho a participar en las asambleas generales que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias, o sea con derecho a un voto por acción.

— Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente, el síndico, si concurre, y dos accionistas designados al efecto. — Los pedidos de asambleas formulados por accionistas a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán resueltos por el directorio dentro de los diez días de su presentación. — Ejercicio social, balances y utilidades. — Artículo octavo: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — La asamblea puede fijar otra fecha de cierre del ejercicio, que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias y a las normas técnicas que rigen la materia, se destinará: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y Síndico que no serán menores del dos por ciento para el Presidente y uno por ciento para cada Director y el Síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas pagándose en primer término los acumulados, si correspondiere, así como el pago de la participación adicional en el caso que la hubiere; d) El resto tendrá el destino que determina la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio queda autorizado, cuando la marcha de los negocios lo permita, para resolver y abonar durante el cur-

so del ejercicio, uno o varios dividendos provisionales, siempre que el total de estos dividendos provisionales no excedan del importe de los dividendos pagados en el ejercicio anterior y siempre que existán utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances en forma, comunicados a la Inspección General de Justicia. — Liquidación. — Artículo Noveno: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los otros casos previstos en el Código de Comercio se efectuará bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia, por la persona o personas que designe la Asamblea de Accionistas, la que fijará sus facultades y retribuciones. — Una vez pagadas las deudas sociales, el saldo líquido que resulte corresponderá a los accionistas en la forma y orden siguientes: a) Pago del valor nominal integrado de las acciones preferidas, que tengan prelación para su reintegro en caso de liquidación fijado en las condiciones de su emisión; b) Pago del valor nominal integrado de las restantes acciones preferidas y ordinarias c) Pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas, si correspondiere y d) El saldo se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas, siempre que las condiciones de emisión de estas últimas les acordaran este derecho. — Artículo Décimo: Todos los casos no previstos por estos Estatutos se rigen por las disposiciones del Código de Comercio. — Disposiciones Transitorias: El primer Directorio queda designado como sigue: Presidente: Jorge Bernardo Knaepper. — Directores: Tito Murgia, Carlos Clary, Horacio Eliseo Apicella, Víctor Ismael Peirano y Guillermo C. Linck. — Síndico Titular: Jorge Luis Linck. — Síndico Suplente: Mario Carozzo Rolleri. — Los señores Guillermo Carlos Linck y|o Mario Carozzo Rolleri y|o Jorge Luis Linck quedan autorizados indistinta y alternativamente y se les confiere poder bastante por los fundadores de la Sociedad para gestionar la aprobación y registro de los presentes Estatutos, aceptar cualquier modificación requerida por el Poder Ejecutivo y la Inspección General de Justicia, otorgar la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad y practicar sin limitación los actos necesarios para obtener su personería jurídica y su habilitación legal para funcionar. — Agregan los comparecientes que la suscripción de acciones se ha efectuado en la siguiente forma: Ingeniero don Jorge Bernardo Knaepper, dos mil acciones, valor de doscientos mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Carlos Clary, dos mil acciones, valor de doscientos mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean veinte mil pesos moneda nacional; Ingeniero don Tito Murgia, dos mil acciones, valor de doscientos mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean veinte mil pesos moneda nacional; doctor Guillermo Carlos Linck, dos mil acciones, valor de doscientos mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Jorge Luis Linck, dos mil acciones, valor de doscientos mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Mario Carozzo Rolleri, un mil quinientas acciones, valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean quince mil pesos moneda nacional; don Horacio Eliseo Apicella, cien acciones, valor de diez mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; don Ernesto Carlos Ricardo Lack, cien acciones, valor de diez mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; don Mario Enrique Cagnoni, cien acciones, valor de diez mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; doctor Pedro Strobach, cien acciones, valor de diez mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; don Víctor Ismael Peirano, cien acciones, valor de diez mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional. Total, doce mil acciones, valor de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, integradas al diez por ciento, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional. — En un todo Conforme los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Leída que les fué ratificaron su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores: don Francisco Losada y don Federico González, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Knaepper. — Clary. — T. Murgia. — Horacio R. Apicella. — G. C. Linck. — Jorge Luis Linch. — M. C. Rolleri. — Lack. — Mario E. Cagnoni. — Pedro Strobach. — Víctor I. Peirano. — F. González. — F. Losada. — Ante mí: J. H. Guerrico. — (Está mi sello)". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y a fojas diez y nueve consta el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, el que textualmente transcripto, dice: "Buenos Aires, 20 nov. 1958. — Visto el expediente Nº 17.054|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Elecsol", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Elecsol" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 3 de septiembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 10.092". — Es Copia Fiel, doy fe. — Expresa el compareciente que en nombre de todos sus fundadores declara definitivamente constituída a la sociedad "Elecsol" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Leída que le fué ratificó su contenido y en testimonio de ello firma junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Rodolfo De Bassi y Francisco Losada, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge Luis Linck. — R. De Bassi. — F. Losada. — Ante mí: J. H. Guerrico. — (Está mi sello). — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio seis mil trescientos setenta y seis del Registro número ciento ochenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Elecsol" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente testimonio, extendido en nueve sellos de tres pesos nacionales cada uno numerados correlativamente del dos millones seis mil setenta al dos millones seis mil setenta y uno y del dos millones seis mil setenta y tres al presente, inclusive todos de la serie S., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico. Hay un sello. — Entre líneas: o ilimitado, Vale. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.450.— e.6|3-Nº 12.041 D.T. v.6|3|59

MERCK QUIMICA ARGENTINA,

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el doctor Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, casado en primeras nupcias con doña Angela Seemann, abogado, argentino naturalizado, de cincuenta y cinco años de edad, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y cinco, con domicilio en Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso tercero, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre por sí y en el carácter de representante legal de don Gerhard Heinrich Adolf (Gerardo Enrique Adolfo) Fischer, doctor Miguel Angel Chiappe, hijo, doctor Eduardo Marcelo Eppens, doctor Carlos Schenzle, don Federico Trietsch, de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en Alemania, bajo la firma social de "Emanuel Merck o H. G. Darmstadt", doctor Gunter Karl (Carlos) Alfred (Alfredo) John; don Johann (Juan) Peter (Pedro) Mercedes Merck y don Karl (Carlos) Merck; los datos personales de sus representados y personería, resulta de las escrituras otorgadas ante mí, a los folios ochocientos ocho, novecientos diez, ochocientos cinco y quinientos ochenta de este mismo protocolo y Registro, cuya parte pertinente dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Mario Benítez Cruz, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: el doctor Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, casado en primeras nupcias con doña Angela Seemann, abogado, argentino naturalizado, de cincuenta y cinco años, Libreta de Enrolamiento un millón setecientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso tercero; don Gerhard Heinrich Adolf (Gerardo Enrique Adolfo) Fischer, soltero, comerciante, alemán, de treinta años, Pasaporte alemán tres millones trescientos doce mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado Juncal tres mil setecientos ochenta y dos, piso décimo, departamento B; el doctor Miguel Angel Chiappe, hijo, casado en primeras nupcias con doña Graciella Salomoni, abogado, argentino, de cuarenta y siete años, Libreta de Enrolamiento quinientos setenta y dos mil novecientos uno, domiciliado Callao mil novecientos sesenta; el doctor Eduardo Marcelo Eppens, casado en primeras nupcias con doña Beatriz de Veda y Lerena, abogado, argentino, de treinta y tres años de edad, Libreta de Enrolamiento tres millones doscientos cincuenta mil doscientos noventa y nueve, domiciliado Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres; el doctor Carlos Schenzle, casado en primeras nupcias con doña Renate Emilia Michsack, doctor en Ciencias Económicas, argentino, de cuarenta y ocho años, Libreta de Enrolamiento noventa y siete mil catorce, domiciliado Isidro Labrador cuatrocientos treinta y cinco de la vecina localidad de Martínez; don Federico Trietsch, casado en segundas nupcias con doña Hildegarda Catalina Krasel, comerciante, alemán, de cuarenta y ocho años, Cédula de Identidad dos millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos setenta y seis, domiciliado Valle Grande dos mil quinientos cuarenta, de Olivos, de la Provincia de Buenos Aires; don Vicente La Casa, casado en primeras nupcias con doña Elsa Solé, empleado, argentino, de cuarenta años, Libreta de Enrolamiento trescientos ochenta y tres mil sesenta y seis, domiciliado Rioja mil ochocientos cincuenta y ocho; todos de este vecindario, a excepción del quinto y sexto que se encuentran de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su derecho propio, haciéndolo además el doctor Rastalsky en nombre y representación de la Sociedad Comercial Colectiva, que gira en Alemania bajo la firma social de "Emanuel Merck o H. G. Darmstadt", justificando su personería con el poder protocolizado ante mí, al folio ochocientos cinco de este mismo protocolo, cuya parte pertinente dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... y testigos... comparece el doctor Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, que acostumbra llamarse "Heriberto Rastalsky"... quien para protocolizar en este Registro a mi cargo, me entrega el poder conferido a su favor y de otros, en Alemania, en el idioma de dicho país, debidamente legalizado y traducido al castellano, siendo el tenor de la traducción el siguiente: "Traducción. — Primer testimonio. Nº de protocolo 357 del año 1958. — Actuado en Darmstadt, a 26 de junio de 1958. Ante el infrascripto Escribano del Estado de Hesse, Dr. Hermann Neuschäffer, con despacho en Darmstadt, calle Rhein 79, comparecieron hoy, 26 de junio de 1958, las siguientes personas, que son del conocimiento personal del escribano, lo que certifica por el presente: 1º) Dr. Karl Merck, domiciliado en Darmstadt; 2º) El señor Emanuel W. Merck, domiciliado en Darmstadt; 3º) El coronel (r.) Karl Schaedel, domiciliado en Heidelberg-Ziegelhausen. — Los comparecientes indicados bajo los Nos. 1 a 3, actúan en su carácter de socios gerentes personalmente responsables, y por ello, como copropietarios estatutarios y dirigentes de la firma Emanuel Merck o H. G. Darmstadt. — A los fines de la certificación sobre la facultad de representación y el mandato para actuar de los comparecientes, yo, el Escribano autorizante, he compulsado el Registro de Comercio del Tribunal de Paz y Primera Instancia de Darmstadt, Número HRA 1, y he comprobado que, de acuerdo con el asiento de fecha 24 de julio de 1953, dichos señores, en su calidad de socios gerentes, y por ello, como copropietarios estatutarios y dirigentes de la firma Emanuel Merck o H. G., están facultados para otorgar el siguiente poder. — Certifico además, que de acuerdo con el mismo asiento en el Registro de Comercio, la firma E. Merck fué cambiada en Emanuel Merck o H. G., y que la identidad de la Compañía, no ha sido afectada por este cambio de firma. — Los comparecientes indicados bajo los Nos. 1 a 3, declaran que, en nombre y representación de la firma Emanuel Merck o H. G., otorgan Poder suficiente a favor de los señores Abogado Heriberto Rastalsky... para que actuando... separada o indistintamente, en el territorio de la República Argentina, realicen los siguientes actos: 1º) Constituir toda clase de sociedades, ya sea por acciones, de responsabilidad limitada o en comandita por acciones, a elección de los apoderados, entre la otorgante de la presente u otras personas o sociedades, estableciendo las bases para su formación y constitución definitiva, solicitar la autorización para funcionar legalmente y el otorgamiento de la personería jurídica, y realizar a tal efecto los trámites necesarios ante los Tribunales de Justicia, el Registro Público de Comercio, la Inspección General de Justicia, y demás reparticiones, conforme con las leyes y reglamentaciones vigentes y futuras, representando ampliamente a la mandante en la sociedad que constituyan. — La sociedad a constituirse, se regirá por las disposiciones del derecho argentino y los apoderados podrán establecer el nombre y duración, domicilio y objeto social de la empresa, fijar el capital, modo y forma de su integración, suscripción de acciones y su emisión, fijar las bases de la dirección y administración así como las facultades de los organismos directivos, los que podrán integrar a pedido de la otorgante, suscribir y firmar todas las escrituras públicas y privadas que sean necesarias, quedando entendido que la precedente enunciación no es limitativa de las amplias facultades que se otorgan al fin indicado. — 2º) Solicitar ante las autoridades judiciales y administrativas que corresponda, en especial ante la Inspección General de Justicia, Comisión Ley trece mil ochocientos noventa y uno, Comisión Mixta Argentina Alemana, Ministerio de Justicia y Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al Art. 6º del Decreto Ley Nº 15.365|57, la restitución de la personería jurídica de la firma "Merck Química Argentina S. A.", realizando y firmando todos los actos y solicitudes necesarios y conducentes a la consecución de tal objeto. La presente acta fué leída y ratificada por los comparecientes y firmada de puño y letra como sigue: Fdo.: Dr. Karl Merck. Fdo.: Karl Schaedel. Fdo.: Emanuel W. Merck. Fdo.: doctor Neuschäffer. Escribano... Presente al acto el Traductor Público Nacional el Doctor Juan M. Semon... previo juramento que prestó ante mí,... se ratifica en el contenido de la traducción preinserta efectuada por él:.. H. Rastalsky. — J. M. Semon. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: José Ma. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz. "Es copia fiel, doy fe. El Dr. Eppens, concurre por sí y en representación de Gunter Karl Alfred John y Johann Peter Mercedes Merck, según poder que se transcribirá más adelante. Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado dicen: Que han resuelto constituir entre los otorgantes de esta escritura, una Sociedad Anónima, que a tal fin otorgan y declaran: Primero: La sociedad se regirá por las normas generales del Código de Comercio Argentino, leyes complementa-

rias y por las particulares del Estatuto, que aprobado por los otorgantes, sus constituyentes, es del siguiente tenor: Estatutos. Capítulo 1 (Uno)... Artículo Uno: Queda constituída una sociedad anónima con el nombre "Merck Química Argentina" Sociedad Anónima... Séptimo: Los comparecientes constituyentes confieren poder especial a favor de los doctores Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky... para que actuando... separada o indistintamente, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o Reparticiones correspondientes exigieran previamente a su aprobación y para que una vez obtenida ésta, otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, de la sociedad que los comparecientes y los apoderados han constituído por está escritura. Quedan facultados igualmente los mandatarios para realizar todas las gestiones necesarias ante las autoridades judiciales o administrativas, para obtener la inscripción definitiva de la sociedad ante el Registro Público de Comercio. En este estado los Doctores Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky y Eduardo Marcelo Eppens y el señor Vicente La Casa, dicen: Que se otorgan recíprocamente poder a los mismos fines indicados, con las mismas facultades que quedan expresadas y se dan por reproducidas. La representación invocada de los señores Gunter Karl (Carlos) Alfred (Alfredo) John y Johann (Juan) Peter (Pedro) Mercedes Merck, soltero y casado en primeras nupcias, comerciantes, alemanes, vecinos de Darmstadt, Alemania, por el doctor Eppens, resulta del poder otorgado a su favor ante mí, al folio quinientos ochenta de este mismo protocololo, cuya parte pertinente dice: "... En la Ciudad de Buenos Aires... a dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos... comparecen: don Gunter Karl (Carlos) Alfred (Alfredo) John, soltero y don Johann (Juan) Peter (Pedro) Mercedes Merck, casado en segundas nupcias, ambos de nacionalidad alemana, comerciantes, con domicilio en Darmstadt, Alemania, accidentalmente en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que otorgan Poder Especial a favor de los doctores Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, Miguel Angel Chiappe, hijo, y Eduardo Marcelo Eppens, para que obrando en forma conjunta, separada... en nombre y representación de los poderdantes procedan en el territorio de la República Argentina, a constituir una sociedad anónima, conjuntamente con otras personas físicas o jurídicas, facultándolos a firmar el acta de fundación, fijar el monto del capital, integrar el capital, ya sea en dinero efectivo o por aportes en especie o en cualquier otra forma en que deba efectuarse la integración, establecer la razón social, constituir la sede de la sociedad, fijar su objeto y duración, la forma de efectuar los aportes y cualesquiera demás condiciones de la emisión de acciones, fijar las normas que regirán la administración de la sociedad y convenir, en general, todas las bases que sean necesarias para la constitución de la sociedad, la organización de su contabilidad y la distribución de los beneficios, así como solicitar el otorgamiento de la personería jurídica, aceptar modificaciones y ampliaciones de los estatutos y efectuar modificaciones, en cuanto las mismas sean exigidas por la Inspección de Justicia para la aprobación de los estatutos... suscribir y firmar en nombre de los poderdantes cualesquiera documentos públicos... que fueren necesarios para llevar a cabo la constitución definitiva de la sociedad... G. K. A. John. — Peter Merck. — Tgo.: Gallucci. — Tgo.: José Ma. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz... Es copia fiel, doy fe... H. Rastalsky. — Gerhard Fischer. — M. A. Chiappe (h). — E. M. Eppens. — C. Schenzle. — Trietsch. — V. La Casa. — Tgo.: Gallucci. — Tgo.: José Ma. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz..." ... En la Ciudad de Buenos Aires... a veinte y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Por una parte don Vicente La Casa... Y por otra parte don Karl (Carlos) Merck, casado en primeras nupcias con doña Gertrud (Gertrudis) Pattenhausen, fabricante, alemán, pasaporte alemán número nueve millones quinientos mil ciento sesenta y dos, de setenta y dos años de edad, domiciliado Florida mil cinco, ambos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y don Vicente La Casa, dice: Que por escritura pasada ante mí, el catorce del corriente, al folio ochocientos ocho .. constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima "Merck Química Argentina" Sociedad Anónima, cuyos estatutos se redactaron y se someterían a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional resolviéndose la suscripción e integración de la primera serie de acciones de cuatro millones de pesos nacionales, representada por cuatro mil acciones de mil pesos cada una, suscribiendo el exponente diez acciones de mil pesos, de la que integró la cantidad de un mil pesos nacionales; Que por esta escritura cede y transfiere al señor Karl (Carlos) Merck, el capital suscripto de diez mil pesos nacionales, así como sus derechos y acciones emergentes de dicha escritura, por el importe del capital integrado, un mil pesos moneda nacional de curso legal, que recibe en este acto ante mí y testigos, doy fe, de manos del cesionario, al que otorga recibo por la presente, colocándolo en su lugar, sin reserva de ningún derecho, haciendo subrogación legal a favor del mismo. Enterado el señor Merck, manifestó su conformidad y aceptación por ser fiel a lo convenido agregando: Que conoce, acepta y ratifica íntegramente el contenido de la escritura del catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante mí, de constitución provisoria de la "Merck Química Argentina" Sociedad Anónima, inclusive las disposiciones de los puntos dos al seis de la misma. Presente al acto... Y en tal carácter, dicen: Que se dan por notificados de esta escritura y de la incorporación del señor Karl (Carlos) Merck, en el carácter de socio fundador, resolviendo modificar el punto cuarto... Dr. Karl Merck. — M. A. Chiappe (h.). — V. La Casa. — H. Rastalsky. — E. M. Eppens. — Gerhard Fischer. — C. Schenzle. — Trietsch. — Tgo.: Gallucci. — Tgo.: José Mª. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz". — Es copia fiel, doy fe, asegurando el doctor Rastalsky la vigencia de la representación invocada, en tal carácter y por sí, dice: Que por escritura del catorce de agosto del corriente año, entre el compareciente, representados, don Vicente La Casa y a excepción de don Karl (Carlos) Merck, constituyeron una sociedad anónima con el nombre de "Merck Química Argentina" Sociedad Anónima, redactándose sus estatutos, efectuándose la suscripción e integración de la primera serie de acciones, designándose el primer directorio y confiriéndose poder especial al compareciente y otros, para pedir la aprobación de los estatutos que en dicha escritura se redactaron, aceptar, cualquier modificación, cambio de denominación o adición que se exigiera y otorgar y firmar oportunamente la escritura de protocolización de estatutos y constitución definitiva de la sociedad; Que sometido todo ello a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, se formó el Expediente número diez y seis mil setecientos diez y ocho, año mil novecientos cincuenta y ocho, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, obrando dicha escritura en testimonio de fojas una a ocho y de fojas quince a diez y siete; la otra citada de modificación, después de la aceptación de fojas diez y nueve a veinte, fué el pedido resuelto de conformidad por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veintiuno de noviembre próximo pasado, según fotocopia autenticada, que obra a fojas veinticinco, todo lo cual consta en el expediente citado, que tengo a la vista para este acto, de que certifico. Que a mérito de lo cual, deja constituída definitivamente por esta escritura la sociedad "Merck Química Argentina" Sociedad Anónima Comercial", siendo el régimen o texto definitivo de los estatutos de la misma, el que resulta de las constancias citadas del Expediente relacionado, lo cual transcripto con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, en el orden correlativo, es del siguiente tenor: Estatutos. Capítulo I (uno). — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo uno: Queda constituída una sociedad anónima con el nombre "MERCK QUIMICA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — Artículo dos: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Por resolución del directorio, podrá establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro y fuera del país. — Artículo tres: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La asamblea general de accionistas podrá prorrogar dicho plazo o proceder a una disolución anticipada. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La fabricación de productos químicos y farmacéuticos de toda clase; b) De importación, exportación, compra, venta, representación y distribución en general, comisiones y consignaciones. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar en general las operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras y actos jurídicos de toda clase que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo II. (dos). — Capital y Acciones. — Artículo cinco: El capital autorizado es de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones indivisibles de mil pesos nacionales cada una. Las acciones son ordinarias al portador. El capital se dividirá en cinco series de cuatro mil acciones cada una, que serán individualizadas con las letras A, B C, D y E. El directorio determinará el importe, la fecha, el carácter y las modalidades de pago y demás condiciones de emisión de cada una de las series emitidas, todo lo cual se hará constar en escritura pública. — Artículo seis: La asamblea general de accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de una o varias series de acciones ordinarias. Cada aumento de capital se hará constar por escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos realizados de acuerdo a este artículo. — Artículo siete: Como pago por las acciones suscriptas, podrán ser aportados bienes y|o derechos que adquiere la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. A la Inspección General de Justicia, deberá hacerse la comunicación correspondiente. — Capítulo III. (tres). — Obligaciones. — Artículo ocho: La sociedad podrá, por resolución de la asamblea general de accionistas, emitir obligaciones dentro y fuera del país, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Capítulo IV. (cuatro). — Dirección y Administración. — Artículo nueve: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a seis miembros, cuyo mandato tendrá un año de duración, siendo reelegibles y substituíbles, en caso de ausencia u otro impedimento por los suplentes. En caso de impedimento transitorio o permanente de uno o más directores, el o los directores restantes con intervención del síndico convocarán a el o los suplentes, si se hubiesen elegido, que deben reemplazarlos y a falta de suplentes o incorporados todos éstos, llenará la o las vacantes con accionistas que reúnen las condiciones estatutarias. Los así designados ejercerán el cargo hasta que cese el impedimento del titular o hasta la próxima asamblea general. — Artículo diez: El Presidente y Vicepresidente del directorio serán designados por la Asamblea General de Accionistas. — El Presidente, en su ausencia, el Vicepresidente y para el caso que los dos no estuvieran presentes, el director que el directorio designe de su seno, presidirá las reuniones del directorio. — En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto. — Artículo once: Para ser miembro del directorio se requiere ser poseedor de una acción por lo menos. — Los directores darán para el buen desempeño de sus funciones, la garantía que establecerá la Asamblea General de Accionistas. — Artículo doce: El directorio se reunirá tantas veces como sean necesario para la buena administración de la sociedad. — Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Todos los asuntos se resolverán por simple mayoría de votos. — En caso de ausencia o cualquier impedimento de los directores para ejercer sus funciones, los ausentes podrán votar mediante carta o telegrama sobre asuntos determinados. — Los directores pueden representarse entre ellos. — Artículo trece: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar legalmente a la sociedad por medio de su presidente o la persona que el directorio designe. b) Para la administración y dirección de la sociedad, el directorio tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto social y especialmente; comprar y vender muebles e inmuebles; abrir cuentas corrientes o de títulos, librar y endosar letras y cheques, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrar contratos de consignación, de depósito y de créditos, dar las fianzas bancarias para el giro de los negocios sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianza de favor o de garantía de terceros; expedir certificados y concertar contratos de seguros; celebrar contratos de arrendamiento o de locación por plazos que excedan o no de seis años; comprometer en árbitros o en amigables componedores; transar judicial e extrajudicialmente; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; cobrar y percibir y aceptar pagos en efectivo, en especie o mediante entrega de bienes; conferir y revocar poderes generales o especiales; promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales, inclusive querellas de índole criminal, nombrando los apoderados y asesores que considere pertinente, fijando sus facultades y remuneración, concurrir a licitaciones públicas o particulares; adquirir, transferir, negociar, arrendar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio y enseñas comerciales; y celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que fueren necesarios o convenientes; c) Suscribir, comprar y vender acciones o participaciones en otras sociedades y constituir sociedades por cuenta propia o de terceros; d) Designar uno o varios gerentes y otorgar y revocar los poderes generales o especiales que en cada caso estime convenientes. — Artículo catorce: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados y, en general, todo documento por el cual la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma conjunta de dos miembros del directorio o la de un miembro con la de un apoderado o la de dos apoderados. — El directorio podrá otorgar poderes para determinadas operaciones a una sola persona. — Podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad, únicamente el miembro del directorio, apoderado o persona expresamente designada a ese objeto por el Directorio. — Para el caso de que la asamblea general de accionistas designe un solo director, bastará con la firma de éste o de dos apoderados que éste designe, dentro de las actividades específicas que le sean asignadas. — Artículo quince: El directorio y síndico, gozarán de la remuneración que la asamblea ordinaria fijare anualmente — Capítulo V. — (Cinco). — Fiscalización. — Artículo dieciséis: La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general ordinaria, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular, en caso de ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Capítulo VI. — (Seis). — Asambleas Generales. — Artículo diecisiete: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local día y hora que fije el directorio. — La asamblea aprobará u observará la me

moria, los balances y cuentas presentadas por el Directorio; tomará conocimiento del informe del síndico; sancionará o alterará el dividendo propuesto; resolverá los demás puntos propuestos en el orden del día y procederá a la elección de los directores suplentes, en el número que considere conveniente y del síndico titular y suplente. — La asamblea establecerá también el orden en que los suplentes entrarán a reemplazar a los titulares. — Artículo dieciocho. — La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el directorio o el síndico lo crean conveniente, o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscripto e integrado, expresando el objeto con que la piden, cuya petición deberá ser tratada dentro de los diez días de presentada. — Artículo diecinueve: Las asambleas se convocarán mediante avisos publicados durante los plazos mínimos y con las formalidades establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo veinte: La asamblea general ordinaria y extraordinaria constituída resolverá válidamente, siempre que en ellas estúvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. — En las votaciones y resoluciones de las asambleas, el tenedor de cada acción tendrá derecho a un voto, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Por lo demás, tendrán vigencia las disposiciones de los artículos trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Artículo veintiuno: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea. — El accionista recibirá por tal concepto un boleto que le servirá de entrada para la Asamblea, en el cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El depósito de acciones para la Asamblea podrá efectuarse también en otra Institución oficialmente autorizada para recibir depósitos de títulos, dentro o fuera de la República. — En tales casos el directorio adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de estas disposiciones. — Los tenedores de certificados nominativos podrán asistir personalmente a las Asambleas sin necesidad de presentar boleto. — Artículo veinte y dos: Para la asistencia de la Asamblea y las votaciones, los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder. — Capítulo VII. (Siete). — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo veinte y tres: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, se destinará: a). Al Fondo de Reserva Legal el dos por ciento o más, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo como dividendo de los accionistas o para reservas o para pasarlos a nuevo ejercicio o para otro destino, según lo resuelva la asamblea por sí o a propuesta del directorio, pudiendo combinar dichas modalidades. — Artículo veinte y cuatro: El ejercicio social terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará el inventario y balance general arreglados a las normas técnicas y reglamentarias en vigencia. — La Asamblea General de Accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio resolución que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VIII (Ocho). — Disposiciones Generales. — Artículo veinte y cinco: A la expiración del término de duración de la sociedad o en cada caso de disolución anticipada de la misma, la liquidación se efectuará por el Directorio con intervención del Síndico, a menos de una decisión contraria de la Asamblea General de Accionistas. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Educación y Justicia. — Buenos Aires, 21 nov. 1958. — Visto el expediente Nº 16.718|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Merck Química Argentina". Sociedad Anónima Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Merck Química Argentina", Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital con la denominación de "Merck Química Argentina", Sociedad Anónima, el 14 de agosto de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte vuelta (20 vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas quince (15) a diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 10.127. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Hay dos sellos en tinta". — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Como de que los puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la escritura citada del catorce de agosto próximo pasado, modificada por la del veintinueve del mismo mes y año. quedan redactados en la siguiente forma: Segundo: La suscripción e integración de la primera serie de acciones de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal. representada por cuatro mil acciones, se realiza en la siguiente forma: "Emanuel Merck o H. G.": tres mil ochocientas ochenta acciones, de las que integra la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil pesos; Gunter Karl (Carlos) Alfred (Alfredo) John: cuarenta acciones, de las que integra la cantidad de cuatro mil pesos, y los señores Johann Peter (Juan Pedro) Mercedes Merck, Gerhard Heinrich Adolf (Gerardo Enrique Adolfo) Fischer, Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, Miguel Angel Chiappe hijo, Eduardo Marcelo Eppens, Carlos Schenzle, Federico Trietsch y Karl (Carlos) Berck: diez acciones cada uno, de las que integran la cantidad de mil pesos moneda nacional cada uno. — Tercero: De acuerdo con el artículo trescientos diez y ocho, inciso tercero del Código de Comercio, el diez por ciento del capital suscripto, abonado en dinero efectivo, o sean la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, se depositará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del Presidente de la Sociedad. — Cuarto: Como componentes del primer Directorio de la Sociedad, quedan designados los señores: Karl Merck; Gunter Karl Alfred John y Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky. — Asimismo queda designado síndico titular, el señor Carlos Schenzle. — Quinto: El Directorio así constituído tendrá y usará durante el período de constitución de la Sociedad y hasta la Primera Asamblea General Ordinaria, todas las facultades que la Ley y el Estatuto, especialmente el artículo trece del mismo, acuerdan al Directorio, a cuyo efecto los constituyentes otorgan a sus componentes, y ellos entre sí, el mandato legal correspondiente. — Es copia fiel, doy fe. — Y el doctor Rastalsky por sí y sus representados, continúa diciendo: Que deja constituída definitivamente la Sociedad Anónima "Merck Química Argentina, Sociedad Anónima Comercial", por esta escritura que contiene los Estatutos de la misma y relación precedente, todo lo cual por sí y sus representados, ratifica y acepta. — En este estado el doctor Rastalsky agrega: Que los fundadores y el Directorio de su representada, en la Reunión celebrada el nueve del corriente, resolvió la emisión de las Series B. C. D. y E., de cuatro mil acciones de mil pesos cada una, ordinarias y al portador, según consta del Acta que compulso en su original en el Libro respectivo y transcripta dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en la Sede de Merck Química Argentina S.A., calle Roseti Nº 1084 los señores Accionistas: Emanuel Merck o H. G. representada por el doctor Heriberto Rastalsky, Karl Merck, representado por el doctor Eduardo M. Eppens, doctor Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, por sí, Gunter Karl Alfred John y Johann Peter Mercedes Merck, representados por el doctor Eduardo M. Eppens, doctor Miguel Angel Chiappe hijo, por sí, doctor Eduardo Marcelo Eppens, por sí, doctor Carlos Schenzle, por sí, don Federico Trietsch, por sí, y don Gerhard Heinrich Adolf Fischer, por sí, quienes firmarán la presente acta, todos fundadores de la Sociedad, según escritura del catorce de agosto del corriente año, pasada ante el Escribano Mario Benítez Cruz, actuando los señores Karl Merck, Günter Karl Alfred John y Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, además como Directores de la Sociedad, según escritura del veintinueve de agosto próximo pasado, ante el Escribano antes nombrado. — Impuestos de los temas a tratarse, los comparecientes por sí y los representantes de los ausentes, resuelven p o r unanimidad: Primero: Que aceptan la renuncia presentada, por razones transitorias, por el doctor Karl Merck al cargo de miembro del directorio p r o v i s o r i o de la sociedad para el que fué designado, por escritura del veintinueve de agosto próximo pasado, ante el escribano Mario Benítez Cruz. Simultáneamente se resuelve confirmar como integrantes del directorio provisorio hasta la primera asamblea general ordinaria, que realice la sociedad, a los señores Günter Karl (Carlos) Alfred (Alfredo) John y Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, para que durante el período de constitución provisoria de la sociedad y hasta la primera asamblea general, ejerzan las funciones asignadas en el artículo trece de los estatutos sociales, en forma conjunta, separada o indistintamente, con las facultades allí establecidas. — Segundo: Que aceptan como integración de acciones suscriptas de la serie A, el aporte de un automóvil Opel, modelo Record 1958, motor número 1.5-0217.801, chasis Nº 110.840.384 al precio de costo de m$n. 310.123 y un jeep marca Ika, modelo 1958, J. A. 3CB, motor Nº 4.014.513, chasis número 4.010.974, al precio de costo de m$n. 115.000 y el ingreso en efectivo de m$n. 374.877, todo lo cual completa un importe de m$n. 800.000. — Tercero: Que ratifican con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1958, la transferencia a la sociedad del patrimonio adquirido en subasta pública realizada el veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho por la Comisión Nacional, Decreto Ley Nº 15.389|57, de la ex Empresa "Merck Química Argentina E.N.". La empresa fué adjudicada a la firma Emanuel Merck o H. G. Darmstadt y ésta la adquirió dejando constancia en el boleto de compraventa firmado el veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que la adquiere para aportarla a la sociedad a constituirse en el país, con el nombre de "Merck Química Argentina Sociedad Anónima". Habiéndose constituído entre tanto la sociedad mencionada, según escritura del 14 de agosto de 1958, se realizaron las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional Decreto-Ley número 15.389, a los efectos de que la posesión de la empresa sea otorgada a "Merck Química Argentina, Sociedad Anónima" (en formación), extendiéndose a nombre de ésta las actas y escrituras relativas a las transferencias de la empresa vendida. Esté pedido fué acordado por la referida Comisión, por resolución Nº 47 del 28 de agosto de 1958. Como consecuencia de ello, la sociedad que integran los dicentes, tomó posesión de todos los bienes el primero de setiembre de 1958, según acta labrada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, doctor Jorge E. Garrido. En cumplimiento de las disposiciones legales que rigieron la operación, el valor de la empresa fué establecido por el perito contador señor Oscar Lugano, designado al efecto por la Comisión Nacional Decreto-Ley 15.389, quien de acuerdo con la pericia presentada a dicha Comisión, con fecha 28 de noviembre de 1958, determinó el valor de la empresa en la suma de pesos moneda nacional 16.696.409.17. El apoderado de Emanuel Merck o H. G., impugnó dicha tasación, manifestando que de acuerdo con cálculos propios, el precio definitivo de la empresa ascendería a m$n. 14.699.648.89, previa deducción de m$n. 1.996.760.28, por diferencia en la valuación de los rubros "Bienes de Uso" y "Bienes de Cambio". — Cuarto: Los accionistas fundadores aceptan provisoriamente como valor del patrimonio transferido, la cantidad de m$n. 14.700.000, resolviendo hacer entrega al accionista Emanuel Merck o H. G., de acciones por un valor nominal equivalente o sea m$n. 14.700.000. Se deja constancia que en caso de no reconocerse la deducción del importe de m$n. 1.996.760.28 que se origina en la impugnación arriba mencionada, ya sea total o parcial, se entregará a la firma Emanuel Merck o H. G., una cantidad equivalente en acciones que cubra el mayor precio que sea fijado por la empresa. — Quinto: A los efectos de la entrega de las acciones, de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior y, en concordancia, con el artículo siete de los estatutos, se resuelve emitir las series B, C, D y E, por un valor nominal de m$n. 16.000.000 con lo cual el capital social autorizado y emitido asciende a veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, según lo establece el artículo cinco de los estatutos sociales. El excedente de m$n. 1.300.000, una vez separadas las acciones que corresponden al pago del patrimonio aportado por Emanuel Merck o H. G., será librado a la suscripción de los accionistas con el derecho de preferencia en la proporción que corresponda a cada uno de ellos. — Sexto: Se autorizó especialmente al doctor Rastalsky, para elevar a escritura pública la presente acta. — No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación, se levanta la sesión. — H. Rastalsky. — E. M. Eppens. — M. A. Chiappe (h.). — C. Schenzle. — Trietsch. — Gerhard Fischer." — Es copia fiel, de su original, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y continuó diciendo: Que, en consecuencia, el capital autorizado y emitido de su representada, es de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones indivisibles ordinarias y al portador, de mil pesos nacionales cada una, o sea se encuentran totalmente emitidas y suscriptas las series A, B, C, D y E. Presente al acto el doctor Eduardo Marcelo Eppens, casado, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, en el carácter de representante de don Günter Karl Alfred John, según poder otorgado ante mí, al folio quinientos ochenta de este mismo Registro y protocolo, cuya parte pertinente dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho... comparecen: don Günter Karl (Carlos) Alfred (Alfredo) John, soltero... Que otorgan Poder Especial a favor de... Eduardo Marcelo Eppens... separada..., a constituir una sociedad anónima, conjuntamente con otras personas físicas o jurídicas, facultándolos a firmar el acta de fundación, fijar el monto del capital, integrar el capital, ya sea en dinero efectivo o por aportes en especie o en cualquier otra forma en que deba efectuarse la integración, establecer la razón social, constituir la sede de la sociedad, fijar su objeto y duración, la forma de efectuar los aportes y cualesquiera demás condiciones de la emisión de acciones, fijar las normas que regirán la administración de la sociedad y convenir, en general, todas las bases que sean necesarias para la constitución de la sociedad... y efectuar modificaciones... suscribir y firmar en nombre de los poderdantes cualesquiera documentos públicos... G. K. A. John. — Peter Merck. — Tgo.: Gallucci. — Tgo.: José Mª. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz..." — Es copia fiel, doy fe. — Y el doctor Eppens, en el carácter justificado de representante del señor John, miembro del directorio de la sociedad, dice: Que de acuerdo a la disposición del artículo catorce de los estatutos de la misma, y ratificando lo expuesto por el doctor Rastalsky en esta escritura, también la suscribirá. — Leída que le fué, se ratificó y firmó por ante mí y los testigos don Humberto Colombo y don José María Fernández, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — H. Rastalsky. — E. M. Eppens. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: José Mª. Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos ochenta y siete del Registro dosocientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe —

Para los interesados, expido el presente testimonio en trece sellos de ley, numerados correlativamente del un millón setecientos veintiocho mil cuatrocientos veinticuatro, al presente, que sello y

firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: dos, la, los. No vale. — Sobre raspado: siete, Eppens, Trietsch, excepción, comparecientes, exigieran, definitiva, definitiva, constar, acción, objeto, asamblea, meses, limitaciones, al, emitir, ocho. Vale. — Mario Benítez Cruz. — Hay un sello. — E|l.: de Registro. Vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.700.— e.6|3-Nº 49.283-v.6|3|59

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de justicia.

e.6|3-Nº 43-v.6|3|59

SECCION BALANCES

MONTONE S. A. C. I. F. e I.

Pasteur 735|37 — Buenos Aires — T. E. 48 - 1297 - 0845

EJERCICIO ECONOMICO Nº 5

Iniciado el 1º de junio de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1958

Objeto: Actividades industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias

Ramo principal: Juguetería y venta de cartones

Fecha autorización del Poder Ejecutivo: 25 de marzo de 1954

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de agosto de 1954

ACCIONES

Capital	Ordinarias	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total
Autorizado	1.000.000	—	—	—	1.000.000
Suscripto	200.000 (5 vo-	—	—	—	200.000
Realizado	20.000 tos)	—	—	—	20.000

ACTIVO

Disponibilidades			
Caja	20.100.—		
Bancos	14.458.04	34.558.04	
Créditos			
Por ventas:			
Cuentas corrientes (Hasta un año de plazo) ..	74.671.20		
Otros créditos:			
Accionistas	180.000.—	254.671.20	
Bienes de cambio			
Mercaderías reventa		44.777.92	
Inversiones			
Sin movimiento.			
Bienes de uso			
Sin movimiento.			
Subtotal del activo		334.007.16	
Bienes inmateriales			
Sin movimiento.			
Cargas diferidas			
Sin movimiento.			
Total del activo		334.007.16	

PASIVO

Deudas			
Comerciales			
Cuentas corrientes	162.777.17		
Provisiones			
Provisión para impuestos	200.—	162.977.17	
Total de compromisos		162.977.17	
Provisiones			
No existen.			
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
No existen.			
Total		162.977.17	
Capital, reservas y resultados			
Capital suscripto			
(Acciones en circulación)		200.000.—	
Reservas			
No existen.			
Pérdida anterior	58.838.67		
Utilidad del ejercicio	29.868.66	28.970.01	171.029.99
Total del pasivo			334.007.16

CUENTAS DE ORDEN

	$
Depósito de acciones en garantía	25.000.—

Nota: Los bienes de cambio están valuados al costo de adquisición.

Amadeo A. Montone, presidente. — A. J. Martínez Prado, síndico.

A los señores directores de Montone S.A.C.I.F. e I.:

He efectuado un examen del balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1958. En mi opinión ambos estados exponen equitativamente la situación de la sociedad a la fecha mencionada. Dejo constancia de que para su confección se han seguido las disposiciones del Decreto 9.795|54 e instrucciones. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. — Alberto J. Martínez Prado. Ciencias Económicas. Mat. C. P. C. E. Capital Federal. Tomo III, Folio 117. Pcia. Buenos Aires. Tomo I, Folio 176.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

al 31 de mayo de 1958

	$	$
Ventas netas de mercaderías		86.659.30
Menos: Costo de ventas		54.827.84
		31.831.46
Menos::		
Gastos administracion	360.—	
Impuestos	1.300.—	
Intereses y descuentos	302.80	1.962.80
Utilidad del ejercicio		29.868.66
Pérdida anterior		58.838.67
Resultado final: Pérdida		28.970.01

Amadeo Montone, presidente. — Alberto J. Martínez Prado, síndico. Ciencias Económicas. Mat. C. P. C. E. Capital Federal. Tomo III, Folio 117, Pcia. Bs. As. Tomo I. Folio 176.

Registrada bajo el Nº 6.971.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958.

LA GRANJA ESPAÑOLA S. A. C. I.

Jujuy 1948|56 — Buenos Aires

Importación y Fraccionamiento de Especias

Ejercicio Económico Nº 15 iniciado el 1º de febrero de 1957

Autorizada por el P. E. el 16|8|43 — Inscrip. en el R.P.C. el 8|11|43

ACCIONES	Capital Realizado	Capital Suscripto	Capital Realizado
Ordinarias un voto	1.000.000	648.000	648.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1958

Aprobado sin modificación por la asamblea Gral. Ordinaria del 30|5|58

DETALLE ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Fondo fijo		1.000.—	
Fondo fijo valores fiscales		500.—	
Fondo fijo franqueos		500.—	
Bancos		6.578.98	8.578.98
Créditos			
Por ventas: hasta 1 año de plazo			
Deudores varios comunes ..	1.128.580.70		
Documentos a cobrar	1.000.—		
Documentos en protesto ...	3.032.50	1.132.613.20	
Otros créditos:			
Asig. Fondo D|L. 7914|57		8.781.64	
Cuentas corrientes		163.327.57	
		1.304.722.41	
Menos:			
Previsión para Créd. dudosos		14.808.36	1.289.914.05
Bienes de Cambio:			
Mercaderías		1.721.546.57	
Envases		315.104.02	
Importación		21.285.24	2.057.935.83
Inversiones:			
No existen			
Bienes de uso:			
Maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, rodados y const.			
en proceso: Valores originales		492.421.68	
Menos: Amortzac. anteriores	140.576.10		
del ejercicio	58,687.16	199,263.26	293.158.42
Sub-total del activo			3.649.537.28
Bienes inmateriales:			
No existen			
Cargos diferidos:			
Maternidad e Infancia		96.—	
Anticipos sobre sueldos		26.953.50	
Gastos anticipados		5.756.—	
Impuestos a los Réditos		476.46	
Seguros		3.333.34	36.615.30
Total del activo			3.686.152.58

NOTA: Los bienes de cambio han sido valuados al precio de costo.

DETALLE PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Hasta 1 año de plazo			
Acreedores varios	642.760.57		
Obligaciones a pagar	594.587.20	1.237.347.77	
Financieras:			
A más de 1 año de plazo:			
Bco. de la Prov. de Bs. As.			
Crédito Prendario		45.000.—	
Otras deudas:			
Sueldos y jornales a pagar ..	16.351.67		
Corredores y representantes ...	120.170.84		
Cargas sociales	963.151.44		
Cargas fiscales	35.973.56		
Cuentas corrientes	18.000.—		
Reteno. al personal al depe.	409.367.46	1.563.014.97	2.845.362.74
Provisiones			
Provisión para Impuesto a los Réditos			1.371.87
Total de compromisos			2.846.734.61
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			29.737.14
Utilidades diferidas y|o a realizar en ejercicios futuros:			
No existen			
Capital, reservas y resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		648.000.—	

DETALLE PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Reservas:			
Legal	39.123.29		
Especial	72.806.65	111.929.94	
Utilidades: Sal. del Ej. anter.	41.908.58		
Ganancia del ejercicio	7.842.31	49.750.89	809.680.83
Total del pasivo			3.686.152.58
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)			70.000.—

Francisco López de Miguel, presidente. — Francisco P. Rodríguez, secretario. Manuel A. Rico, Contador Público Nacional, C. P. 38, Tº IV, Síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 de Enero de 1958

DETALLE	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	5.703.533.03	
Menos:		
Costo de ventas	3.288.674.98	2.414.898.05
Menos:		
Sueldos directores-gerentes	191.000.—	
Deudores incobrables	500.40	
Bonificaciones	9.370.17	
Comisiones y corretajes	918.250.35	
Transporte		1.119.120.92

DETALLE	m$n.	m$n.
Transporte		1.119.120.92
Fletes	22.924.68	
Gastos de administración	214.641.13	
Gastos de expedición	366.194.54	
Gastos de ventas	362.724.08	
Gastos generales	110.508.23	
Impuestos a las Ventas	35.973.56	
Impuestos varios	14.215.41	
Honorarios	21.511.12	
Intereses	57.398.64	
Propaganda	18.600.—	
Amortizaciones	36.976.39	
Seguros	54.162.44	2.434.915.14
		(20.093:09)
Más:		
Ingresos varios	812.—	
Acreedores varios	12.684.77	
Maquinarias	19.588.63	33.085.40
		12.992.31
Menos:		
Salidas varias	150.—	
Reserva Ley 11.729	5.000.—	5.150.—
Ganancia del ejercicio		7.842.31
Saldo ejercicio anterior		41.908.58
Ganancia neta a distribuir		49.750.89

Francisco López de Miguel, presidente. — Francisco P. Rodríguez, secretario. Manuel A. Rico, Contador Público Nacional, C.P. 38, Tº IV, Síndico.

DECIMO QUINTO EJERCICIO ECONOMICO

TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1958 ANEXO A

	VALORES ORIGINALES				AMORTIZACIONES				
	al 1|2|57	compras del ejercicio	retiros por vtas., etc.	al 31|12|58	al 1|2|57	retiros del ejercicio	%	al 31|1|58	Saldo neto al 31|1|58
Instalaciones	9.800.65	—	—	9.800.65	8.830.64	300.—	—	9.130.64	670.01
Maquinarias	136.404.10	92.828.63	—	229.232.73	73.540.01	12.673.14	—	86.213.15	143.019.58
Muebles y Utiles	28.656.80	9.033.50	—	37.690.30	14.762.62	3.431.—	—	18.193.62	19.496.68
Rodados	211.415.10	—	—	211.415.10	43.442.83	42.283.02	—	85.725.85	125.689.25
Consten Proceso	—	4.282.90	—	4.282.90	—	—	—	—	4.282.90
	386.276.65	106.145.03	—	492.421.68	140.576.10	58.687.16	—	199.263.26	293.158.42

Francisco López de Miguel, Presidente. — Francisco P. Rodríguez, Secretario. — Manuel A. Rico, Contador Público Nacional. C. P. 38, Tº IV, Síndico.

ANEXO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES
(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|5|58)

	m$n.
Reservas:	
Reserva Legal	392.12
Cuenta nueva:	
Saldo a ejercicio próximo	49.358.77
Total	49.750.89

Buenos Aires, junio de 1958. — Francisco López de Miguel, Presidente.

Registrada bajo el Nº N. 4.411

Buenos Aires, diciembre 1 de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.6|3-Nº 41 v.6|3|59

La sección balances continúa en pág. 10.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROVINCIAS UNIDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de noviembre de 1958, entre los señores Roberto Carlos De Giácomo, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio en la calle Serrano 2043, Dto. 3, Capital y Gerardo Antonio Aldorisio, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio en la calle Vera 371, 3er. Piso, Capital, actuando ambos en representación y a nombre de la Sociedad Proel Sociedad de Responsabilidad Limitada —de la cual ambos son socios gerentes— y la que se encuentra inscripta con fecha 30|1|1958 bajo el Nº 230, folio 281 del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de esta Capital, el señor Alberto Mizraji, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio en la calle Av. de los Incas Nº 3857, Capital, el señor Raúl Gattegno Botton, español, casado, con domicilio en la calle Suipacha 1330, Capital Federal y el señor Alberto Hodara, de nacionalidad turca, casado, con domicilio en la calle Arenales 2370, Capital Federal, siendo todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen de común acuerdo: Primero: El señor Raúl Gattegno Botton, vende, cede y transfiere al señor Alberto Mizraji y éste acepta, 417 (cuatrocientos diez y siete) cuotas de capital de $ 100.— cada una, valor nominal que tiene y le corresponde en la Sociedad PROVINCIAS UNIDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Alsina 1354 y cuyo contrato constitutivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 230, folio 281 del libro 33 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta venta cesión o transferencia se efectúa por la suma de Cuarenta y Un Mil Setecientos Pesos m|n. de c|l. (41.700.— $ m|n.) que el señor Raúl Gattegno Botton declara haber recibido anteriormente de conformidad, sirviendo este contrato de recibo suficiente. — Tercero: Por su parte el señor Alberto Hodara, vende, cede y transfiere a la sociedad Proel Sociedad de Responsabilidad Limitada, y ésta acepta, las (417) cuatrocientas diez y siete cuotas de capital de ($ 100 m|n.) cien pesos cada una valor nominal que tiene en la sociedad de Provincias Unidas Sociedad de Responsabilidad Limitada y que esta venta, cesión o transferencia se realizó por la suma de $41.700.— m|n.) cuarenta y un mil setecientos pesos m|n., que el señor Alberto Hodara declara haber recibido anteriormente de conformidad, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente. — Cuarto: Ambas ventas, cesiones o transferencias se efectúan con efecto retroactivo a la fecha de constitución de la sociedad de Provincias Unidas Sociedad de Responsabilidad Limitada —cuyo contrato constitutivo declaran aceptar—, con todos los derechos y obligaciones que a los mismos corresponden y sin que las partes cedentes o cesionarias tengan recíprocamente que formularse reclamo alguno. — Quinto: En prueba de conformidad suscriben también el presente contrato, los socios de la sociedad "Provincias Unidas Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores: Nissim Pitchón; Elías Luis Pitchón; León Pitchón; Raúl Domingo Spinetto; Yomtov José Semaría; Raúl Gattegno Botton; Pablo Vamos; Jacobo Mataraso; Samuel José Kaplan; Bensión Hajmi; Alberto Hodara; Aarón Perahia y Boracchia Inmobiliaria, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria. — Sexto: Conformes las partes suscriben el presente contrato en los sellos nacionales Nº S 344.205 y S 344.206, para que una vez repuestos con el sellado de ley se inscriban en el Registro Público de Comercio. — Semaría, escrito sobre borrado es válido. — Nissim Pitchón, Elías Luis Pitchón, León Pitchón, Raúl Domingo Spinetto, Yomtov José Semaría, Raúl Gattegno Botton, Pablo Vamos, Jacobo Mataraso, Samuel José Kaplan, Bensión Hajmi, Alberto Hodara, Aarón Perahia, Boracchia Inmobiliaria, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, A. Mizraji, Proel S. R. L.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900.— e.6|3-Nº 12.059 D.T.-v.6|3|59

KASSABCHI LLANPART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen; Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto F. A. Rossi con fecha 14 de Noviembre de 1958, el señor Elías Antonio Kassabchi, vende, cede y transfiere a favor de la señora Faride Jorge de Cobe, tres mil cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "KASSABCHI LLANPART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión de cuotas, se modifica el contrato de la referida sociedad en las siguientes formas: Primera: La sociedad continuará girando en esta plaza donde tiene su domicilio y el asiento principal de sus negocios, sustituyendo su actual rubro por el de "Llanpart y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Quedan designados Gerentes de la sociedad con todas las facultades que le acuerda el contrato social y las demás que dentro de los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, le fueren necesarias para la dirección, administración y manejo de los negocios sociales, ambos socios, don Jorge Llanpart y doña Faride Jorge de Cobe, quienes usarán de la firma social adoptada en forma conjunta, para todos los actos, contratos y demás que interesa a la sociedad, con la única excepción que podrán utilizar su firma en forma individual o indistintamente, para los endosos de cheques, giros, documentos y cualquier otro papel de comercio a los efectos de su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad. — Testado: social. No vale. — (Fdo.) Dr. Augusto F. A. Rossi, Escribano. — So-

brerraspado: de Primera Instancia en lo Comercial de. Vale. — E|l.: (Fdo.) Dr. Augusto F. A. Rossi, Escribano. Vale. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 800.— e.6|3-Nº 49.263-v.6|3|59

TALLERES CA - PE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores José Alfredo Pereiro, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Trole setenta y siete de la Capital Federal, y Baltasar Segundo Pereiro, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Caseros dos mil novecientos cincuenta, departamento A, de la Capital Federal, ambos argentinos, casados, hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente contrato social: — Artículo Primero: La Sociedad que por este acto se constituye, se denominará "TALLERES CA-PE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: El domicilio legal queda establecido en la calle Famatina número tres mil trescientos cincuenta y uno de esta Ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en el Interior y Exterior de la República. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad, es dedicarse a la fabricación y comercialización de todo tipo de piezas y engranajes relacionados con tornería mecánica en general, como así también maquinarias, y el comercio de importación y exportación de productos metalúrgicos y afines. — Artículo cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir del día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la cual se retrotrae la iniciación de las operaciones sociales. — Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: José Alfredo Pereiro la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, equivalentes a trescientas cuotas de un mil pesos cada una, y Baltasar Segundo Pereiro, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, equivalentes a trescientas cuotas de un mil pesos cada una, lo cual hace un total de seiscientos mil pesos moneda nacional, que suman los bienes activos y pasivos integrantes del balance de constitución que los contratantes han suscripto de conformidad y forma parte del presente. — Artículo sexto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Alfredo Pereiro y Baltasar Segundo Pereiro, a quienes corresponde la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social, en forma indistinta, aplicando su firma particular precedida de la denominación social. — Les está prohibido el uso del rubro de la sociedad para asuntos ajenos al giro social o para fianzas o garantías a terceros. — Los gerentes podrán percibir y cobrar judicial o extrajudicialmente cualquier suma que se adeudare, hacer pagos, quitas y esperas, novación de toda clase de obligaciones, efectuar compras de mercaderías al contado y|o a plazos, firmar, descontar y endosar letras, pagarés, giros y todo otro documento relacionado con el negocio, establecer cuentas corrientes y solicitar créditos en cualquier Banco de esta República, inclusive el de la Nación Argentina, el Central de la República Argentina, el Industrial de la República Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro oficial mixto o particular, sus agencias y sucursales. — Artículo séptimo: El día treinta (30) de junio de cada año, se realizará un balance general del giro social. — Los balances se tendrán por aprobados si pasado el plazo de noventa días del cierre de los mismos los socios no hiciesen conocer su oposición. — Las utilidades que arrojen los balances anuales, prévia deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Artículo octavo: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o uno de ellos fuera declarado incapaz legalmente, deberá practicarse un balance general e inventario dentro de los treinta días inmediatos al fallecimiento o incapacidad legal. — Los herederos o representante del fallecido o declarado incapaz, podrán continuar con las cuotas del causante, unificando su representación en la sociedad. — Para poder ejercer la administración o gerencia de ésta, deberán contar con la aprobación del socio supérstite. — Artículo noveno: Ninguno de los socios podrá vender, ceder. o transferir sus cuotas sociales a terceros, sin la previa conformidad del restante socio. — Artículo décimo: Las resoluciones de la sociedad se tomarán en reunión de socios por mayoría absoluta de votos. — Artículo undécimo: Cualquier diferencia que se suscite entre las partes con respecto al funcionamiento de la sociedad o en la interpretación de este contrato, será resuelta por arbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada una de las partes. — Si éstos no llegaran a un acuerdo deberán nombrar a un tercero, el fallo de este último deberá producirse dentro de los treinta días de nombrado y será inapelable. — Artículo duodécimo: En todo lo que no se hubiera puntualizado en este contrato se aplicarán las disposiciones generales del Código de Comercio y en particular las establecidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Conformes las partes con el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho, lo firman en este único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Testado: "de Registro Dr. Jean Christian Nissen" nó vale. — e|l. "Dr. Horacio Duncan Parodi" vale. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.450-e.6|3-Nº 12.057 D.T.-v.6|3|59.

MEOLI Y VARELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christián Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 3 de Noviembre de 1958, ha sido prorrogado el término de duración de la sociedad "MEOLI Y VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un nuevo período de diez años, a partir del seis de Setiembre del corriente año, modificando por lo tanto el artículo sexto del contrato social que para lo sucesivo queda redactado en la siguiente forma: Sexto: Fíjase en veinte años, el término de duración de la sociedad.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 450.— e.6|3-Nº 49.249-v.6|3|59

LOVECE, REGUEYRO Y VALENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Vicente José Nicolás Lovece, casado, argentino, domiciliado en la calle Páez dos mil trescientos setenta y nueve, Capital Federal, don Ramón Vicente Regueyro, casado, argentino, con domicilio en Castelar, Provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre número dos mil veinticuatro y don Félix Bernardo Valencia, soltero, argentino, con domicilio en esta Capital, Avenida Juan Bautista Alberdi número doscientos cuarenta y dos, los tres mayores de edad, hábiles, como ex socios de la sociedad que tenían constituída entre ellos y el señor Felipe Luis Boitano, fallecido, que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Felipe L. Boitano y Cía.", disuelta, declaran y convienen: en formalizar una nueva sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los contratantes dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, haciéndose cargo del activo y pasivo en ésa, de la anterior sociedad que giraba bajo el rubro de Felipe L. Boitano y Cía., conforme al inventario y balance practicado el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, que todos los socios conocen y en prueba de conformidad suscriben una copia fiel del mismo y que como parte integrante de este contrato será presentado al Tribunal. — Segundo: La nueva sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social de "LOVECE, REGUEYRO Y VALENCIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital cuatrocientos cinco mil pesos moneda nacional, con sede social en la calle Rivadavia número mil novecientos quince de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales o agencias que en el futuro resuelvan establecer en el país o en el extranjero. — Tercero: Se fija el término de duración de este contrato en diez años, a contar del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, terminado en consecuencia el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Después de transcurrido el plazo mínimo de cinco años, a contar de fecha de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro personal de la sociedad, sin disolución total ni liquidación de ésta, debiendo comunicar su voluntad en forma fehaciente con una anticipación mínima de seis meses, y los consocios del socio saliente optarán libremente para comprarle sus cuotas al precio que se convenga o bien hacerlas rescatar por la sociedad por su valor nominal con más las utilidades computadas proporcionalmente al último balance aprobado y sus resultados. De común acuerdo los socios fijarán un valor de llave para cada ejercicio y la ratificarán o rectificarán su importe, dejándose constancia en el libro de actas. En caso de retiro de algún socio por su propia voluntad, los restantes entregarán la parte del socio saliente más el importe de la "llave" en la siguiente forma: capital, utilidades y llave en doce cuotas trimestrales, con interés vencido del ocho por ciento anual, y el saldo de la cuenta particular si fuera acreedor en un plazo de ciento ochenta días. En este caso, los plazos del pago de las cuotas comenzarán a correr a partir de este vencimiento. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad consistirá en la continuación de los negocios sociales de la extinguida sociedad "Felipe L. Boitano y Cía.", de la que ésta es sucesora, o sea la explotación comercial de venta de alfombras, lonas, artículos de tapicería, linoleum, hules, toldos y artículos afines. — Quinto: Para la consecución de sus fines la sociedad podrá adquirir, vender, ceder, permutar, gravar con hipoteca, arrendar y explotar bienes inmuebles, muebles, semovientes, valores, títulos, acciones, mercaderías, establecimientos comerciales e industriales, constituir prenda común o prenda con registro; asociarse con otras personas o entidades bajo forma limitativas de responsabilidad; contratar libremente con los poderes públicos, reparticiones oficiales, particulares y entidades bancarias, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro creado o a crearse, a cuyo fin podrán abrir cuentas corrientes, girando sobre fondos propios o en descubierto y solicitar toda clase de créditos con o sin garantía. — Sexto: Se establece el capital social en la suma de cuatrocientos cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios señores Vicente José Nicolás Lovece, Ramón Vicente Regueyro y Félix Bernardo Valencia por partes iguales, o sea ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional equivalente a ciento treinta y cinco cuotas sociales por cada uno. Todas las cuotas sociales han sido integradas en sus respectivos importes y en dinero efectivo mediante los aportes sociales anteriores de la sociedad "Felipe L. Boitano y Cía." y los montos respectivos de las cuentas particulares acreedoras existentes en la sociedad a favor de cada uno de los socios que firman este contrato. Las cuotas sociales podrán transferirse libremente a los consocios y las cesiones a terceros, en cambio, se hallarán sujetas a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: La dirección, administración y representación de la sociedad se hallará a cargo de los tres socios señores Vicente José Nicolás Lovece, don Ramón Vicente Regueyro y don Félix Bernardo Valencia, en calidad de gerentes sociales. La firma social deberá ser usada en forma conjunta por dos gerentes, quienes en esas condiciones otorgarán todos los actos, contratos y documentos que emita la sociedad y podrán realizar todas las operaciones implícita o explícitamente previstas en el objeto social y ejercer todos los poderes propios de la administración general y los especiales enunciados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto, por inaplicables. Como excepción, para todas las gestiones y cobranzas a realizar ante las administraciones nacional, municipal, de Aduana y los distintos ministerios, así como para el endoso de cheques para ser depositados en cuenta de la sociedad, podrán ser firmados por uno cualquiera de los gerentes. Estos no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a los intereses de la misma, ni en prestaciones a título gratuito. — Octavo: El ejercicio anual expira el treinta y uno de agosto de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a requerimiento de uno cualquiera de los socios, debiendo oscilar las amortizaciones entre el cinco y el veinte por ciento del valor de costo, según lo resuelva la asamblea de socios, no pudiendo exceder del porcentaje máximo preindicado, salvo conformidad unánime de los mismos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán distribuídas entre los socios por partes iguales y en igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. Previa a toda distribución, los socios establecerán las reservas legales y las específicas que consideren pertinentes. — Noveno: Todas las resoluciones sociales, incluso las relativas a la aprobación de balances y designación y remuneración de gerentes, serán tomadas por mayoría de votos sociales, correspondiendo un voto a cada cuota. La resolución relativa a la remoción de gerentes deberá tomarse por el voto de dos tercios de las cuotas sociales. Las resoluciones sociales serán registradas en un libro de actas rubricado. — Décimo: En caso de incapacidad permanente o fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar en aceptar a los herederos del fallecido o del incapaz, unificando sus representaciones, si éstos lo desean, o entregar la parte que les pudiera corresponder, siguiendo en este caso el procedimiento indicado en el artículo tercero en cuanto se refiere al pago y del valor llave. — Undécimo: Si al producirse el retiro de un socio y los restantes no desearen tomar a su cargo las cuotas sociales por el valor nominal, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimo Segundo: La sociedad se disuelve por el vencimiento del término de duración o por voluntad de todos los socios. La liquidación se practicará por las personas que en ese momento desempeñen las funciones de gerentes, los que quedarán investidos del cargo de liquidadores y con las mismas facultades. — Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o diferencia, sin excepción alguna, que llegare a plantearse entre los socios o entre uno de ellos y la sociedad durante la vigencia de este contrato o en el período de liquidación, cualquiera sea su objeto y aunque verse sobre disolución, rescisión, incumplimiento, indemnización de perjuicios, etc., serán resueltas por dos arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y el tercero por ellos mismos o por el presidente de la Bolsa de Comercio. — Décimo Cuarto: Para todos los efectos legales que sean consecuencia de este contrato, las partes constituyen desde ya por sus respectivos domicilios especiales, los mismos consignados al principio, donde se harán válidamente dirigidos todos los emplazamientos, notificaciones y reclamaciones, particulares o judiciales, sometiéndose en forma irrevocable a la jurisdicción de los tribunales de Primera Instancia en lo Comercial de esta ciudad con expresa renuncia a todo otro fuero y jurisdicción. Bajo las precedentes catorce cláusulas los contratantes

dejan constituída esta sociedad, firmándose en el lugar y fecha ut supra. Sobre raspado: del valor. Entre líneas: y liquidación. Todo vale. (Fdo.): Vicente José Nicolás Lovece, Ramón Vicente Regueyro y Félix Bernardo Valencia. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 4.250.— e.6|3-Nº 12.048 D.T.-v.6|3|59

FRIGORIFICO ANTENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Hipólito Woloszanowski, polaco, casado, C. I. 4.008.139 Cap. Fed., domiciliado en Cuarta 755 San Martín; Bronislaw Kostecki, polaco, casado, C. I. 1.413.311 Prov. de Bs. Aires domiciliado en Lincoln 271, San Martín; Antonio Demartis, italiano, soltero, C. I. 4.033.995 Cap. Federal, domiciliado en Posadas 1031 San Martín; Julio Iglesias, español, soltero, C. I. 4.518.945 Cap. Federal, domiciliado en Mitre 320 San Martín, todos ellos integrantes de la sociedad "FRIGORIFICO ANTENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y Octavio Demartis, italiano, casado, C. I. 1.655.250 Prov. Bs. Aires, domiciliado en Cuarta 835 San Martín; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primera: El señor Antonio Demartis, con la expresa conformidad de los Sres. Hipólito Woloszanowski, Bronislaw Kostecki y Julio Iglesias, cede y transfiere al señor Octavio Demartis la totalidad de las cuotas que posee en la mencionada sociedad y que alcanzan a la cantidad de ochenta por su valor nominal de ochenta mil pesos 00|100 m|n de c|l (m$n. 80.000.—). — Segunda: El cedente declara que el importe de la cesión lo tiene recibido antes de ahora del cesionario, otorgando por el presente el más formal recibo de pago. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Antonio Demartis. — Octavio Demartis. — Hipólito Woloszanowski. — Bronislaw Kostecki. — Julio Iglesias. — Testado: "Abelardo Rossi" no vale. — Entre líneas: "Alejandro de Labougle" vale. — Testado: "Alejandro de Labougle", No Vale. E|l. "de. Registro" y "Jean Christian Nissen" Valen. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 900-e.6|3-Nº 49.244-v6|3|59.

QUIMICA INDUSTRIAL PLASTICA QUIMPLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Christian Nissen, se hace saber por un día, que por escritura privada del 13 de Agosto de 1958, los socios Juan Franco Zanetti y Enrique Bonomi, ceden y transfieren sus cuotas de capital a los socios Francisco Bagliani y Armando Bagliani que quedan como únicos componentes de la Sociedad "QUIMICA INDUSTRIAL PLASTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "QUIMPLA".

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.6|3-Nº 12.046-D T..v.6|3|59

TEXTIL FERRARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 14 de Enero de 1959, ante Julio Carrera Pereyra, se prorrogó por seis años más, a contar del 25 de Febrero de 1958, el plazo de duración de TEXTIL FERRARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Entrelíneas de Registro, vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.6|3-Nº 49.238-v.6|3|59

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO CORRIENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Alejandro de Gainza, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de 1958, los señores doctor Bernardo Steinberg, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Puán 24, Capital; doctor Miguel Salomón Ferman, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Miranda 4018, Capital y doctor Héctor Mario Coudeu, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Avalos 1911, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y cláusula siguiente: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de INSTITUTO DE DIAGNOSTICO CORRIENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Corrientes 5777 de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la instalación y explotación de establecimientos médicos, destinados a crear y proporcionar la más eficiente posibilidad diagnóstica y terapéutica y la explotación comercial de todas las actividades vinculadas a dicho objeto. Para la consecución de sus fines y dentro de las facultades acordadas por la ley la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, explotar, usar, arrendar o tomar en arrendamiento y libremente administrar bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, materias primas, productos, valores, acciones y títulos públicos y privados, créditos y comercios o industrias vinculadas al objeto social; b) Comerciar libremente importar, exportar y elaborar industrialmente toda clase de artículos vinculados con las actividades indicadas precedentemente; c) Financiar empresas u operaciones determinadas vinculadas con el objeto social como así también asociarse con otras entidades cualquiera que sea su objeto siempre que tenga relación con el objeto de la sociedad; d) Contratar con los poderes públicos e instituciones oficiales, particulares y entidades bancarias privadas u oficiales existentes o a crearse, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro; e) Realizar cuantas operaciones y transaciones se reputen convenientes para el cumplimiento del objeto social, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa. La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán bajo firma de los socios las resoluciones que estos adopten. Asimismo se insertarán en dicho libro los reglamentos internos, tiempo mínimo de trabajo diario de cada uno de los socios día y hora de reuniones, mayoría requerida para los casos no previstos en los incisos anteriores de esta cláusula y demás actos necesarios para el normal y mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de diciembre de 1958, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de que alguno de los socios deseara retirarse, podrá hacerlo después de transcurridos dos años y deberá dar aviso a los demás con 6 meses de anticipación por telegrama colacionado, abonándosele en ese caso contra la cesión de sus cuotas su parte de capital y utilidades de conformidad con el balance e inventario general que en este caso se practicará, en cuotas iguales trimestrales, pagándosele la primera al momento de su retiro. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social que consistirá en suscribir sus firmas personales a continuación de la leyenda "Instituto de Diagnóstico Corrientes S. R. L.", estará a cargo conjunta e indistintamente de dos cualquiera de los socios a quienes se designan gerentes con todas las atribuciones que la ley acuerda a tal cargo, quedando entendido que la firma social será usada para todos los actos y negocios de la sociedad, pero con la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas a la misma o en fianzas o garantías de terceros. Los socios gerentes no tendrán remuneración alguna por el desempeño de sus cargos y los retiros que se efectúen y que serán iguales para todos los socios conforme a las cifras que se fijen en el libro de Actas, las que siempre serán computadas a las ganancias que resultaren de los balances anuales en la cuenta particular de cada uno de ellos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 150.000.00 m|n. c|l., dividido en 150 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que aportan los socios en igual proporción o sea 50 cuotas de $ 1.000 c|una. Los aportes indicados precedentemente quedan integrados en este acto con materiales e instrumentos, aparatos médicos y|o quirúrgicos, muebles y útiles por el valor y de acuerdo a lo detallado en el inventario que se practica en este acto y que todos los socios firman de plena conformidad, y que se agrega al presente. — Sexta: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, una vez separado el 5 por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el 10 por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción a las respectivas cuotas. En cuanto a las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios firmantes de este contrato no podrán formar parte de otras sociedades similares a ésta, si bien podrán explotar su profesión en forma particular. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios es facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de sus cuotas sociales, en el término de dos años y en cuotas iguales trimestrales, abonándosele la primera al momento de firmarse la cesión, su parte de capital y utilidades de conformidad al balance e inventario general que en este caso se practicará o bien proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar la personería. — Novena: El primer ejercicio fiscal comienza el día 1º de diciembre de 1958 y terminará el día 31 de octubre. El balance que no fuera observado por telegrama colacionado dentro de los 30 días de confeccionado se considerará aprobado. — Décima: En las dependencias del Instituto funcionarán independientemente del mismo un consultorio de asma y alergia y otro odontológico, ambos en explotación privada del doctor Bernardo Steinberg. — Undécima: En caso de disolución por expiración del término o anticipadamente si así lo resolvieran todos los socios, la sociedad será puesta en liquidación ajustándose los socios al siguiente orden de prelación: a) Liquidación de todas las deudas sociales; b) Devolución de los importes correspondientes a las cuotas sociales. c) Reparto de las utilidades en proporción a las respectivas cuotas; d) Adjudicación de las pérdidas, si las hubiere, en proporción a las respectivas cuotas. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse, que no pueda ser solucionada por los mismos socios será sometida a árbitros arbitradores designados uno por cada parte en discordia, las cuales en caso de desacuerdo designarán un tercero, cuyo dictamen será inapelable y obligatorio su cumplimiento, sin recurso de ninguna clase. Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho y que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: B. Steinberg. — M. S. Ferdman. — Héctor M. Coudeu. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 3.200.— e.6|3-Nº 12.043 D.T. v.6|3|59

L'ELEGANCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Alejandro I. Abrevaya con fecha 10 de diciembre de 1958, se ha efectuado las siguientes cesiones de cuotas. — Primero: Don Benjamín Grinstein, cede y transfiere a favor de Don Abraham Grinstehin, las dos mil trescientas cuarenta cuotas de capital, que tiene y le corresponde en la sociedad "L'ELEGANCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Don Marcos Berenstein, cede y transfiere a don Abraham Grinstehin y Doña Edith Grinstehin de Bercovich, las dos mil trescientas treinta cuotas de capital de que es titular en la referida sociedad, cuyas cuotas las adquieren el señor Abraham Grinstehin, mil ochocientas treinta cuotas y de quinientas cuotas la señora de Bercovich, quedando en consecuencia las cuotas del capital social de la sociedad, distribuídas en la siguiente forma: seis mil quinientas cuotas corresponden al señor Abraham Grinstehin y las quinientas cuotas restantes corresponden a la señora Edith Grinstehin de Bercovich. — Sobre raspado: Primera, Bercovich, Bercovich. Vale. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 650.— e.6|3-Nº 12.036 D.T. v.6|3|59

BOPOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 2 de febrero de 1959, ha quedado totalmente disuelta la sociedad BOPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Nogoyá 4397, departamento 2.

Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.031 D.T. v.6|3|59

COHEN HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Mores Cohen, Miguel Angeloni, Antonio Carmelo Lucas, Leonardo Angeloni y Amalia Angeloni, todos ellos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "COHEN HERMANOS Y COMPAÑIA. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato de constitución y posteriores modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1949, bajo el Nº 318, al Fº 400 del Lº 15, el 4 de abril de 1951, bajo el Nº 264, al Fº 234 del Lº 19 y el 22 de marzo de 1956, bajo el Nº 413, al Fº 266 del Lº 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente; y doña Asunción María Viqueira de Cohen, argentina, casada, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliada en la calle Antonino M. Ferrari 1023, Capital Federal, se conviene en modificar el mencionado contrato social de acuerdo con las cláusulas y estipulaciones siguientes: A) Por este acto, los señores Miguel Angeloni, Antonio Carmelo Lucas, Leonardo Angeloni y Amalia Angeloni, ceden, venden y transfieren el total de las cuotas sociales que les corresponde en la mencionada sociedad, en la proporción que se determina y a favor de las siguientes personas: a) doña Amalia Angeloni cede, vende y transfiere sus treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una a doña Asunción María Viqueira de Cohen; b) Los señores Miguel Angeloni, Antonio Carmelo Lucas y Leonardo Angeloni, ceden, venden y transfieren sus cuotas sociales de un mil pesos cada una, ciento treinta y dos, cuarenta y ocho y ochenta y cuatro cuotas respectivamente, a don Mores Cohen. — Las cesiones se realizan por los valores nominales que representan las cuotas de capital, es decir treinta mil pesos moneda nacional las que adquiere doña Asunción María Viqueira de Cohen y doscientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional las que compra don Mores Cohen, importes que los cedentes han recibido de los cesionarios antes de ahora y al contado, en la proporción establecida precedentemente, otorgando por dichas sumas el más formal recibo y carta de pago. — B) Como consecuencia de las expresadas cesiones, el señor Miguel Angeloni cesa en el uso de la firma social, renunciando al cargo de gerente que tenía en la sociedad; asimismo, quedan subrogados los cesionarios en todos los derechos y acciones que a la fecha correspondían a los cedentes, quienes declaran no tener reclamación alguna que hacer contra la sociedad ni contra ninguno de los socios. — C) Se modifican las siguientes disposiciones del contrato social: Cláusula tercera: Se prorroga el término de duración de la sociedad, fijándose su vencimiento el día 31 de diciembre de mil novecientos noventa. — Cláusula cuarta: Quedan como únicos integrantes de la sociedad los señores Mores Cohen, con un aporte suscripto e integrado de quinientos setenta mil pesos moneda nacional y Asunción María Viqueira de

Cohen, con un aporte suscripto e integrado de treinta mil pesos moneda nacional, en quinientas setenta y treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, respectivamente. — Cláusula sexta: Queda redactada así: "La administración y dirección de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Mores Cohen y Asunción María Viqueira de Cohen, a los que se considera gerentes de la sociedad y quienes podrán actuar separada, conjunta o alternativamente en todos los asuntos sociales. — Los mencionados gerentes tendrán el uso de la firma social sin limitación alguna y con todas las facultades". — Cláusulas décima, décima segunda y décima tercera: Se suprimen. — Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato social y sus modificaciones, reformadas por este acto, que explícita o implícitamente se opongan a lo dispuesto en la presente modificación, serán de ningún valor o efecto; pero conservarán todo su vigor aquellas cláusulas y disposiciones que no se hayan suprimido expresa o tácitamente, o a las cuales no se haya hecho especial referencia. — Conforme las partes, se ratifican del presente convenio modificatorio que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho y suscriben en la fecha y lugar al comienzo indicados. — (Fdo.) Amalia Angeloni; Asunción María Viqueira de Cohen; Miguel Angeloni;, Antonio Carmelo Lucas y Leonardo Angeloni y Mores Cohen. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.000.— e.6|3-Nº 49.199-v.6|3|59

SECCION BALANCES

EANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	582.200.065,38
Efectivo	58.978.409,04
En bancos y corresponsales	523.221.656,34
Otros conceptos	—
Valores mobiliarios	57.211.112,49
Nacionales	57.175.000,—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	4.175.000,—
c) Bonos del Tesoro	3.000.000,—
d) Títulos	50.000.000,—
Provinciales y municipales	—
Otros	36.112,49
Operaciones en oro y moneda extranjera	2.302.304.348,50
Préstamos	874.581.232,42
Adelantos en cuenta corriente	160.259.748,11
Documentos descontados	668.897.564,56
Letras, transferencias y giros comprados	14.742.827,87
Prendarios	12.081.977,13
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	18.599.056,50
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otro	58,25
Inmuebles de uso propio	3.514.505,58
Bienes diversos	16.230.020,68
Otras cuentas	1.463.854.565,40
Total del Activo	5.299.945.850,45
Pérdidas y ganancias (Saldo)	—
Total general	5.299.945.850,45

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.442.022.503,25
Banco Central de la República Argentina	25.000.000,—
Otras obligaciones	2.402.809,49
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	2.402.809,49
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en oro y moneda extranjera	2.289.024.161,31
Otras cuentas	1.411.993.038,—
Total del Pasivo	5.170 442.512,05
Pérdidas y ganancias (Saldo)	60.912.683,17
Capital	25.000.000,—
Integrado	25.000.000,—
A integrar	—
Reservas	43.590.655,23
Legal	34.536.563,48
Estatutarias	—
Otras	9.054.091,75
Total general	5.299.945.850,45

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	809.867.379,26
Caja de ahorros	123.307.494,13
Plazo fijo	42.209.067,50
Oficiales	6.523.003,41
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	8.494.799,42
De bancos y otros titulares del exterior	16.832.807,20
Otros	434.787.952,33
Total	1.442.022.503,25

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	494.821.804,14
Adelantos en cuenta corriente	79.371.096,08
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	415.450.708,06
Responsabilidades eventuales	688.786.073,05
Fianzas otorgadas	536.560.717,31
Aceptaciones y otros riesgos	152.225.355,74
Garantías otorgadas	—
Garantías recibidas	215.421.391,59
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	41.989.497,77
Títulos y otros valores	10.731.900,—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	160.088.878,82
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	2.611.115,—
Operaciones por cuenta de terceros	689.595.369,74
Valores al cobro	159.312.785,93
Valores en custodia	432.878.226,96
Otras	97.404.356,85

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	59.375.821,09
Gastos en personal	51.383.155,72
Otros gastos	37.047.010,82
Pérdidas diversas	—
Amortizaciones y provisiones	1.490.695,13
Subtotal	149.296.682,76
Utilidad del ejercicio	60.912.683,17
Total	210.209.365,93

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	208.507.007,16
Utilidades diversas	1.702.358,77
Subtotal	210.209.365,93
Pérdida del ejercicio	—
Total	210.209.365,93

	m$n.
Utilidad del ejercicio	60.912.683,17
Saldo (acreedor - deudor) del ejercicio anterior	—
Utilidad a distribuir	60.912.683,17

Buenos Aires, 4 de febrero de 1959.

Gerente General — Contador General

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº. Ley de Bancos, artículo 26). — Fdo. Rodríguez Berdier, Contador Público. Nacional. Tribunal C.P.C.E. Nº 144 - Tomo III.

e.6|3-Nº 17-v.6|3|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO PRIMO, EDUARDO POLENGHI o HUMBERTO POLENGHI.

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.500.— e.6|3-Nº 12.066-D.T.-v.17|3|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO MARTINEZ.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.070-D.T.-v.17|3|59

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Cvil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, se hace saber por tres días, en cumplimiento del art. 23 de la Ley 1565, que se ha presentado el señor JAIME WITKOWSKI, solicitando el cambio del nombre de su hija FAJA, por el de FANNY.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 600.— e.6|3-Nº 12.054-D.T.-v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo Juzgado Nº 13, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA JOSEFINA BERTANI.

Buenos Aires, febrero de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.058-D.T.-v.17|3|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAUL KORENFELD.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Alberto I. Ricchieri, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.068-D.T.-v.17|3|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MELANIA FUENZALIDA DE CANDELON.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.047-D.T.-v.17|3|59

Nº 17

El Juez Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 17, llama por diez días a herederos y acreedores de CARMELO DOMINGO SPINA. Secretaría Nº 33. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.312 v.17|3|59

Nº 20

El Juez Nacional Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO SVETEC.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.051-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Enrique Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGELUCCI.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — S|R.: marzo. — Vale. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.065-D.T.-v.17|3|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTER CADOCHE DE MURCIAN.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.045-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SANGUINETTI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — José María Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.071-D.T.v.17|3|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GASPAR FERREIRA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Carlos Marcos Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.050-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don BERNARDO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Enmendado: 23. Vale. — Carlos Marcos Saubidet, secretario.
$ 1.000. —e.6|3-Nº 12.072-D.T.-v.17|3|59

Nº 28

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN GIULIO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.069-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELOY PELAEZ.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.067-D.T.-v.17|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El Juez Nacional de Paz Doctor Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MAGDALENA ROCHERAY o ROCHERAY DE DE LOS ANGELES. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 49.262 v.11|3|59

Nº 8

El doctor Julio Brandán Aráoz, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SEVERO LUFRANO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.053 D.T.-v.11|3|59

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GUERRERO de LEMOS.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.044 D.T.-v.11|3|59

Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMALIA MOLINA de POZZI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.042 D.T.-v.11|3|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE COSTA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.080 D.T.-v.11|3|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de NEREO ALBERTO RAVELO.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.064 D.T.-v.11|3|59

Nº 21

El Juez doctor Juan A Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LA DELFA o LA DELFA de CONTINO y ANGEL CONTINO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.075 D.T.-v.11|3|59

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NATALIA PALAZZO.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.060 D.T.-v.11|3|59

Nº 25

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Nº 25, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUERREIRO MOLEIRO.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.063 D.F.-v.11|3|59

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX SPINELLI o SPINELLI y MARMO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.056 D.T.-v.11|3|59

El doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PATRONIS.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.055 D.T.-v11|3|59

Nº 35

El señor Juez, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN OTTONE.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.074 D.T.-v.11|3|59

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO GRAVAGNO.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.073 D.T.-v.11|3|59

Nº 37

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN CABRINI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.049 D.T.-v.11|3|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EDUVIGES ROMITO de DI DOMENICO o DI DOMENICO.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 12.061 D.T.-v.11|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 2, doctor César A. Gaibisso, Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, se hace saber por el término de cinco días en los autos "LIONEL H. DELLACHA S.R.L. s|convocatoria de acreedores", que por auto de fecha 13 de febrero de 1959, se decretó la apertura de convocatoria de la firma mencionada, designándose síndico al señor Ricardo Scorticati con domicilio en la calle Suipacha Nº 512, 2º piso, "A", fijándose el plazo de 20 días para que los señores acreedores presenten al síndico, a partir de la última publicación del presente los justificativos de sus créditos, y señalándose la audiencia del día 6 de mayo de 1959, a las 15 horas, para la verificación y graduación de créditos, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000.— e.6|3-Nº 12.082 D.T.-v.11|3|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4. Secretaría Nº 10 del autorizante, en los autos: "PEREIRA GAMALLO, LUCIANO y otro c| ESTEVEZ MARTINEZ, sobre Rescición de Contrato e Indemnización por daños y perjuicios", se hace saber: "Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Autos y Vistos:... Notifíquese la resolución de fojas 34. — Alejandro de Gainza. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado evacuado el traslado de fs. 29 vta., dásele por perdido el derecho dejado de usar y declárasele rebelde, siendo la causa de competencia del Juzgado, se la recibe a prueba. — Notifíquese. — Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Conrado Aspitia, secretario.
$ 600.— e.6|3-Nº 49.258 v.7|3|59

JUZGADO NACIONAL COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 26 de diciembre de 1958, ha sido disuelta totalmente la sociedad colectiva "ESTEBAN QUIDIELLO Y CIA.", calle Emilio Lamarca 1436, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor Esteban Víctor Quidiello. — Firmado:: Esteban Víctor Quidiello — Atilano Juan. E|L.: Firmado: Esteban Víctor Quidiello. — Atilano Juan", Valen.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.
$ 350.— e.6|3-Nº 49.245-v.6|3|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de Rosario, Dr. Héctor Carlos Freytes, se cita y emplaza a los señores MAURICIO GRIMBERG; VICENTE MICCIULLO; ANTONIO GUERRERO; LUIS GUERRERO; MANUEL GUERRERO; LORENZO REPETTO; FRANCO COMIGNANI y DANTE COMIGNANI, para que dentro de los nueve días de vencida esta publicación comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que contra los mismos y la firma Moisoeff y Cía., les sigue el Banco Industrial de la República Argentina, por cobro de pesos (expte. Nº 25.861 bis.), bajo apercibimiento de designarles defensor al señor Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 28 de octubre de 1958. — Pedro Alegría Cáceres, secretario.
$ 1.500.— e.6|3-Nº 49.299 v.11|3|59

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de Rosario, Dr. Miguel Héctor Alvarez, se cita, llama y emplaza a don RICARDO J. LAURINO, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día a contar de la última publicación en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Banco Industrial de la República Argentina, Expte. Nº 18.815, que tramita ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 13 de agosto de 1958. — Angel Rizó, secretario.
$ 1.500.— e.6|3-Nº 49.301 v.11|3|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

JUDICIAL. Por orden del Sr. Juez nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "BUTZONITCH OSCAR c|P. PRANDI y otros s|cump. de contrato-incidente de ejec. de honorarios del Dr. J. J. Roig", el martillero Carlos Olmedo Zumarán, rematará el 14 de marzo próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en calle Emilio Lamarca 1136|38 entre Tres Arroyos y Dr. Luis Beláustegui, compuesta de garage, tres habitaciones, baño, cocina y altillo, en mampostería y dos piecitas de madera, edificada en lote que mide 8,66 mts. de frente por 36.05 mts, al costado N.O., 36 mts. al S. E. y 8,66 mts. en el contrafrente. Sup. total 311,90 m2. Base: 2|3 de la tasación o sea $ 117.300 m|n al contado. Seña 8 %. Comisión 3%. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — L. M. Ambrocioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.6|3-Nº 12.079 D.T.-v.11|3|59

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición Sr. Juez Nacional Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo Juzg. Nº 7, sec. 13, se hace saber por cinco días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA FINCA Nº 1087 c|CASCANTE, DIONISIO TOMAS s|c de pesos", que el martillero Segundo Palacios rematará en la misma propiedad, el domingo 22 de marzo a las 16.30 hs., una unidad vivienda ocupada en el segundo piso, Dep. 7 (hoy "B"), del edificio de propiedad horizontal, zona sud, ubicada en esta Capital, calle Rioja Nº 1087, entre las de Humberto 1º y Carlos Calvo. Base: $ 16.000. Al contado, existiendo una hipoteca a favor de Sec. Com. Colec. Mitor Inmobiliaria, según constancia en auto de $ 20.650. Edificada en terreno de 8m66 de frente por 30 mts. de fondo, correspondiendo a ésta una superficie de uso privado de 54,61 mts. crs., de acuerdo lo especificado en autos. A cuenta de precio 8 %; comisión 3 %, todo en efectivo. Ocupada por un inquilino. — Buenos Aires, mayo 2 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.246 v.11|3|59

Nº 23

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Secretaría del Dr. Félix R. de Igarzábal, hácese saber por diez días que a propuesta de parte, en el expediente Nº 5052 año 1958, folio 501, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 21 de marzo, a las 16.30 horas, en la misma, una propiedad en Mar del Plata, calle Olavarría 3133|35 en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide 10m32 por 22m516. Renta $ 700.— y $ 500.— mensuales. Pueden visitarse de 15 a 17 horas. Base $ 240.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 2.500.— e.6|3-Nº 49.302 v.17|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, se hace saber por tres días que en los autos "REPINDAR S.R.L. c|GONZALEZ, D. ALFREDO s|ejecutivo", ha sido designado el martillero don Luis Angel Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de una máquina limadora p|metales, marca Invicta, modelo monopolea, Nº 1633, de 250 mm. de recorrido, importada, con un motor acoplado, marca A.G.M., Nº 1765|3 de 1'2 C.V., de 220 V., p|uso industrial y en el estado en que se encuentre. El remate se llevará a cabo el próximo 20 de marzo, a las 10 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Exhibición diaria, entre 9 y 12 y 15 y 18 hs., en Avda. Pavón Nº 4063, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Venta al contado. Base: $ 9.350.—, corres. al 50 % del crédito. Seña 20 %. Comisión 10 %. Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — José Joaquín J. Casanova, prosecretario.

$ 1.200.— e.6|3-Nº 49.310 v.9|3|59

Nº 39

El señor Juez, doctor Carlos A. Novaro, del Juzgado de Paz Nº 39, de la Capital, hace saber por tres días, que en autos "MAUTHE ERHARD c|LA FACULTAD S. A. LIBRERIA Y EDITORIAL" s|alquileres, el martillero Mauricio Fainblum, rematará en la calle Arenales 944, Capital, el día 9 de marzo de 1959, a las 15 horas: una máquina de sumar "Sumco", mod. 111, Nº 22217-G, una de escribir Olivetti Nº 49.881 T. A. G. Sin base, al contado. Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.305 v.9|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que, en autos "RICAMAN IMP. EXP. COM. Y FIN. S. A. c|VIGO BERNARDO ejec. prendaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el miércoles 18 de marzo, a las 15 hs., en el local calle Intendente Beguiristein Nº 26|34, (Avellaneda), donde se exhibe, un camión usado marca Ford, año 1951, de 105 H.P. motor Nº 2.702.232, para transportes generales. — Base $ 28.330.50 m|n.

Al contado. Com. 6 o|o. Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 900.— e.6|3-Nº 12.052 D.T.v.9|3|59

Nº 2

Por disposición del Juez Nacional de Comercio doctor César A. Gaibisso, Secretaría 5, se hace saber por tres días en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. Y COM. c|BUCONVSKY MANUEL y otro", ejecutivo, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, rematará el 31 de marzo a las 10 hs., en Deán Funes 1153|55. — Sin base. 1 máquina marca "Schuster-Kamborian Nº 101.328 de armar calzado, pegado y 1 motor eléctrico "Mech" Nº 11.710 de 1|2 CV para corriente alternada trifásica. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 750.— e.6|3-Nº 12.078 D.T.v.9|3|59

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado número 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos seguidos por CARMA S. A. I. C. I. F., contra JORGE SALVADOR GORGA s|ejec., prendaria, que el martillero Sixto R. Grandoli rematará el día lunes 23 de marzo a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 1028, 3p. dep. 1. Capital. Una refrigeradora eléctrica marca Carma modelo Z.E44 de acero Nº 4608 con un enfriador, completamente equipada y fabricada bajo licencia Westinhouse; Base pesos 11.955 al contado. Com. 10 o|o en efectivo. Encuéntrase en exhibición en la Av. Amancio Alcorta 1661, Capital

Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.6|3-Nº 49.259-v.9|3|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "REPINDAR S. R. L. c|MONTENEGRO, FRANCISCO s|P. A." ha sido designado el martillero don Luis Angel Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un torno a revólver de pie, marca Virang, modelo semi-automático, número 7199, con motor de 2 C. V., marca C. G. Z, número 3350, 220|380 V., uso industrial y en el estado en que se encuentra.

El remate se llevará a cabo el próximo 20 de marzo, a las 10.30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. El bien prendado puede visitarse diariamente entre 9 y 12 y las 15 y 18 hs., en el local de la calle Av. Pavón Nº 4063, Lanús (Pcia. de Buenos Aires). Venta al contado. — Base $ 44.000.— corresp. al 50 o|o del crédito. Seña 20 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.350.— e.6|3-Nº 49.309-v.9|3|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 6

JUDICIAL. Por disp. del Sr. Juez Nac. del Trabajo Dr. Juan Angel Fernández, a|c. del Juzgado Nº 6, se hace saber p|3 días que el martillero Angel C. Squeri Rematará: martes 10 de marzo 1959, a las 11 hs. en Moreno 1441, un lavarropas Bennet mod. Coronación, celeste, sin uso, Nº B 0680, sin base, contado, comis. 10 o|o. Autos "LEVIN MARCOS c|INTERCLUBS S.R.L. s|despido". Informes: T. E.: 38-7617 y 53-4941. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Julio A. Oteiza, secretario.

$ 600.— e.6|3-Nº 12.076 D.T. v.9|3|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGENTINA
Compañía de Seguros, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo de 1959, a las 19 horas, en la sede social de la compañía, sita en la calle Florida número 617, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital (reforma del artículo 5º del estatuto social).

2º Modificación del nombre comercial de la compañía (reforma del artículo 1º del estatuto social).

3º Modificación del sistema de designación del Directorio (reforma del artículo 10º del estatuto social).

4º Elección de Directorio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.500.— e.6|3-Nº 49.313-v.17|3|59

ARMITEX
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Comunica que Asamblea Ordinaria se realizará día 19 del corriente, 18.30 horas, en local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 C. C. Balance general al 30 noviembre 1958.

2º Ratificación dividendos provisorios en acciones liberadas dispuesto por el Directorio en el ejercicio.

3º Distribución utilidades. Retribución Directorio y síndico.

4º Fijación número de directores y su elección.

5º Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas firmen acta. — Buenos Aires, marzo de 1959. — El Directorio.

Se recuerda a accionistas lo dispuesto en art. 12 estatutos, referente a depósito de acciones.

$ 2.000.— e.6|3-Nº 49.292-v.11|3|59

ASOCIACION MUTUALISTA DEL BAÑADO
(Ex Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. del Bañado)
Secretaría: Traful 3863 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se realizará en nuestra secretaría, Traful 3863, el día 22 de marzo próximo, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria de la comisión directiva correspondiente al año 1958.

2º Informe de la comisión fiscalizadora.

3º Balance de caja, cuenta de gastos y recursos, y balance general e inventario, correspondientes al año 1958.

4º Elección de los asociados para constituir la comisión receptora de votos y de escrutinio.

5º Renovación parcial de la comisión directiva. Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes, cuyos mandatos durarán dos años, y elección de tres asociados que constituirán la comisión fiscalizadora, cuyos mandatos durarán un año.

6º Consideración del proyecto de la comisión directiva, elevando las cuotas de ingreso para los socios activos, a los siguientes importes: de 18 a 25 años: cien pesos, de 26 a 30 años: ciento cincuenta, de 31 a 35 años: doscientos, y de 36 a 40 años: trescientos pesos moneda nacional.

7º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Transcurrida una hora de la convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de asociados presentes (art. 50). — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Santos S. Luppi, presidente. — Pedro Pelloni, secretario.

$ 95.— e.6|3-Nº 49.273-v.6|3|59

A. DELOR & CIA.
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Avda. L. N. Alem 651 - Capital
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local social, Avenida L. N. Alem 651, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Determinar el número de directores de que se compondrá el Directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.293-v.11|3|59

ANGOT S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo, a las 9.30 horas, en Centenera 1851, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración del Directorio y del síndico y destino de la prima de emisión.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|3-Nº 49.295-v.11|3|59

"C"

CRAVERI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 16|3|59, 18 horas en Catamarca 45, Capital, para tratar: aumento capital a $ 10.000.000.—; autorización al Directorio para emitir nuevas series con 20 o|o mínimo en acciones ordinarias "A"; aumento del número de directores a seis y su elección con mandato hasta el 30|6|61; designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.311 v.11|3|59

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1959 a las 18 hs. en el local de la calle Corrientes Nº 2755, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que para tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.250 v.11|3|59

COMEDORES POPULARES ISRAELITAS ARGENTINOS
Valentín Gómez 2950 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 marzo de 1959.

Estimados consocios:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede, Valentín Gómez 2950, Capital, el día domingo 5 abril de 1959, de 8 a 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Consideración del balance y recursos e inventario del ejercicio al 31/12/1958.

4º Consideración del informe de los revisores de cuentas.

5º Renovación parcial de la C. D. de acuerdo al art. 16 de nuestros estatutos, para elegir un vicepresidente 1º, por un año; un vicepresidente 2º, por dos años; un prosecretario, por dos años; un tesorero, por un año; un protesorero 2º, por dos años; un vocal titular, por un año; cuatro vocales titulares, por dos años; dos vocales suplentes, por dos años; un revisor de cuentas titular, por un año, y un revisor de cuentas suplente, por un año.

6º Elección de 12 miembros de la comisión de damas, de acuerdo al art. 39 de nuestros estatutos.

7º Designar socio honorario al señor Isaac Kreichman, de acuerdo al art. 10 de nuestros estatutos, propuesto por la C. D. en sesión del 20/11/1958.

8º Designar presidenta honoraria de la comisión de damas, a la señora Paulina G. de Goldstein, propuesta por la C. D. en sesión del 20/11/1958.

9º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Jacubovich, presidente. — Manuel D. Sznaider, secretario general.

Nota: La asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada, con cualquier número de asistentes (art. 61 de los estatutos). Podrán votar los socios activos que hayan cumplido un año de antigüedad al día de la elección, y no deban más de tres cuotas mensuales (art. 46 de los estatutos).

$ 950.— e.6|3-Nº 49.288-v.6|3|59

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.
Calle Tacuarí 328 - Teléfono: Defensa 34-0074 — Buenos Aires
Nº 3.450

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo, a las 11 y 30, en el local social, calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. — Consideración de la memoria anual.

2º. — Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de

la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958 e informe del síndico.

3º. — Distribución de la utilidad.
4º. — Elección de los directores.
5º. — Elección del síndico.
6º. — Remuneración del síndico.
7º. — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. El Directorio.

$ 2.250-e.6|3-Nº 49.280-v.11|3|59.

"D"

DR. LAZAR & CIA.
Sociedad Anónima, Química e Industrial
Nº 4.261
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1959 a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
4º Emisión de 3.680 acciones ordinarias de un voto de v$n. 100.— c|u. para abonar el dividendo adicional (8 o|o) a las acciones preferidas del 7 o|o acumulativo con participación adicional (v$n. 4.600.000.—).
5º Elección de Presidente, Directores y Síndicos.
6º Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.6|3-Nº 49.253 v.11|3|59

DISINFER S. A.
Indust., Comerc., Financ. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1959, a las 18 horas, en su sede social, sita en Venezuela 474, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30|9|58.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.6|3-Nº 49.287 v.11|3|59

DEMAR S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de marzo de 1959 a las 19 horas, en Av. de Mayo 651, 3º Piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1958.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.289 v.11|3|59

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Productos Químicos Industriales
Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local Avda. Julio A. Roca 610, 9º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del Estatuto.

$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.300 v.11|3|59

"F"

FAGLU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ayacucho 318 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Nº 6.174

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1959 a las 11.30 horas en Ayacucho 318, planta baja, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º. — Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º. — Distribución de utilidades.
3º. — Elección de directores y síndicos.
4º. — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

$ 2.000-e.6|3-Nº 49.254-v.11|3|59.

"H"

HERMANDAD UCRANIANA "SANTA VIRGEN" en la República Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 22 de marzo de 1959, a las 13 horas, en su sede social, calle Suipacha 842, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Apertura de la asamblea y designación de las autoridades para presidirla.
2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3º Consideración de la memoria y su aprobación.
4º Consideración del plan, elaborado por la C. Directiva para el año 1959.
5º Renovación de las autoridades, C. Directiva y C. R. de Cuentas.
6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: En caso de no hallarse presente el número de socios indicado en los estatutos art. 25, la asamblea se realizará una hora más tarde con cualquier número de los presentes. — Mons. Boris Arijczuk, Presidente. — Teodosio Daniluk, Secretario.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.236-v.6|3|59

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de marzo de 1959 a las 11 horas, en Córdoba 937 A, 6º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA
1º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º. — Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.250-e.6|3-Nº 49.252-v.11|3|59.

HOGAR DE NIÑOS "MARIA LUISA"
Escritorio: Moreno 970
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo 1959, a las 18 horas, en la calle Corrientes 525, 6º piso, Capital. Si no hubiera número suficiente, la misma se realizará una hora después en el mismo local con el número de socios presentes. Los socios ausentes pueden hacerse representar por simple carta-poder otorgada a otro socio presente, de conformidad con el artículo 36 de los estatutos.

ORDEN DEL DIA
1º. — Aprobación del informe, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1958.
2º. — Elección de 4 miembros de la comisión directiva por el término de dos años, para reemplazar a los que han finalizado sus mandatos, a saber: Presidente, Secretario, Protesorero y un vocal.
3º. — Autorización a la comisión directiva para la venta de una o dos manzanas de terreno en Aldo Bonzi (Prov. de Buenos Aires).
4º. — Elección de dos revisores de cuentas.
5º. — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — El Presidente.

$ 700-e.6|3-Nº 49.281-v.6|3|59.

"K"

KAUFMAN SUDAMERICANA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de marzo próximo a las 19 horas en el local social de la calle San Martín 201, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º. — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º. — Elección de tres directores y síndico, titular y suplente, por el término de un año.
3º. — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500-e.6|3-Nº 49.278-v.11|3|59.

"L"

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO S. A., Ind. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1959, a las 17 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico y distribución de las utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminar sus mandatos, y elección de Síndicos Titulares y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6|3-Nº 49.235-v.11|3|59

LIPSIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo de 1959 a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316.

ORDEN DEL DIA
1º. — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1958.
2º. — Elección de directorio y síndicos.
3º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.750-e.6|3-Nº 49.275-v.11|3|59.

"M"

MUTUALIDAD ITALIANA CASACALANDESA Y PROVINCIA UNIDA
(Inscripta en la Dirección de Mutualidades, con el Nº 1193)

Señor socio:

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35 de los estatutos tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de marzo a las 10.30 horas, en la secretaría, calle Pje. Deseado 5288, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre ppdo.
3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de lo resuelto en la misma asamblea.
4º Elección de la mitad de miembros de Comisión Directiva, por finalizar su período correspondiente.

$ 40.— e.6|3-Nº 49.303 v.6|3|59

"N"

NEROLI, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1959 a las 10 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.
2º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21 del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 1.400.— e.6|3-Nº 49.243-v.10|3|59

"S"

SANTIAGO Y ATILIO CROCE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para 16 de marzo 1959, horas 11, en Sarmiento 930 (piso 5º "A"), para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondiente ejercicio 30 de noviembre 1958.
2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|3-Nº 49.297 v.11|3|59

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
N — 848

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|3-Nº 49.306 v.11|3|59

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. "BUENOS AIRES"
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Corrientes 3112
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo del corriente año, a las 8.30 horas, en el local social, calle Corrientes 3112, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores y síndicos: a) por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero y 4 directores titulares; b) por un año: 2 directores suplentes, 1 síndico titular, 1 síndico suplente;
2º Lectura del acta de la asamblea anterior;
3º Memoria y balance al 31 de diciembre de 1958, e informe del síndico;
4º Distribución del excedente;
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1959. — Israel Davidovich, Presidente. — León Cogan, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sociales, las Asambleas Generales se considerarán legalmente constituídas con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

Otra: La Asamblea General fijará la duración del acto eleccionario.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.277 v.6|3|59

SANTA AMALIA
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de Santa Amalia Inmobiliaria y Financiera S. A., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1959, a las 11 horas, en la calle Cangallo Nº 323, a fin de considerar la siguiente ....

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de tres a cinco millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|3-Nº 49.308 v.11|3|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Víctor Roberto González, Ataulfo Arcadio Fernández y Leonor Mercedes Fernández, domiciliados en esta ciudad AVENIDA SAN MARTIN Nº 461, hacen saber que, con retroactividad al 31 de diciembre último han resuelto la disolución y liquidación de la firma "La Voz del Pueblo" de González y Fernández, con oficinas en el mismo domicilio, don Víctor Roberto González se hace cargo del activo y pasivo social. — Reclamos ante el escribano actuante don Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia Santa Cruz. — Río Gallegos, 11 de febrero de 1959.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.233.v.11|3|59

Roberto Luis de Hoz, escribano, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 3º, oficina 317, avisa que los señores Luis Pampín y doña María Grela de Pampín, venden a los señores Julio Bran, y Camilo Viña, el negocio de despensa, café y bar, sito en la AVENIDA OLIVERA Nº 1193/99, Capital Federal. Domicilio de las partes, Avenida Olivera Nº 1193/99, Capital Federal. Reclamos de ley en las oficinas del escribano.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.282-v.11|3|59

"C"

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000, avisan que el señor Ramón Salgado vende a los señores Carlos Acciarresi y José María López Rodríguez su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas (habilitación en trámite), sito en CARLOS CALVO Nº 2862, Capital. Recl. de ley y domicilio legal en nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.266-v.11|3|59

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000, avisan que el edicto publicado del 7 al 12/11/58 del negocio de hotel sito en CARLOS CALVO 2862, de esta ciudad, queda sin efecto.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.267-v.11|3|59

Se comunica por el término de ley, que por disolución de la sociedad "Farmacia Sabulsky", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesarán totalmente las actividades comerciales del negocio de farmacia denominada "Farmacia Sabulsky" que la misma tiene establecido en la calle CANNING Nº 274, de esta Capital; transfiriéndose la locación de la finca que ocupa a favor de don Jaime Oxenghendler, domiciliado en la calle F. Acuña de Figueroa Nº 315, Capital. Reclamos de ley en la escribanía Ferder-Arbetman, con oficinas en la calle Corrientes 1393, Capital.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.294-v.11|3|59

"D"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Antonio Salgado y Marcial Fañde venden a José Gayo, despensa de comestibles, DIRECTORIO 199 esquina DOBLAS, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.290-v.11|3|59

"F"

Sara González de Tillard, escribana pública nacional, con oficinas en Saavedra 143, ciudad de Formosa, avisa que Carlos Alberto Cherault vende a Carlos Ramón Bibolini, el negocio de fábrica de bebidas "Stella Maris", que posee en calle FOTHERINGHAM número 387, Formosa. — Domicilio de las partes y reclamo de ley 11.867, en mi oficina.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.229.v.11|3|59

"G"

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Ramiro García y Alberto García venden a Benjamín Martín Lorenzoni el negocio de despensa, sito en GRITO DE ASENCIO Nº 3401 esq. PEPIRI, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.284-v.11|3|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Alfredo Bartomucci vende al señor Felisindo Nogueira, el negocio de "panadería mecánica", calle GIRARDOT 1336/38, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.271-v.11|3|59

"I"

Raimundo Salgado, martillero público, avisa que la señora María C. Pane de Pinola vende libre de deudas su negocio de despensa sito calle INCLAN 2800. Comprador: José María Ayala. Reclamos de ley, mi oficina, y domicilio de las partes, Sarmiento 2274.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.270-v.11|3|59

"J"

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Atilia Mirochik de Catz vende a Sara Grassano de Maimone, el negocio de despacho de pan y venta de facturas, JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 2732, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mi oficina.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.307-v.11|3|59

"LL"

Secundino Martínez, comunica que vende libre de todo pasivo a Maximino López y Jesús Saa Vázquez, su panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sita en LLAVALLOL Nº 2450|52. — Reclamos de ley y domicilio de partes en Estudio Martínez Alonso, Tucumán 1584, planta baja "A", T.E. 40|2709.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.239.v.11|3|59

"M"

Fernández y González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Cabildo 4485, Capital, avisan que Wisfredo Jorge, Ismael Teodoro y Aníbal Roberto Monasterio venden a Gerónimo Pérez, Raúl Raposo y Braulio Manuel Bojorge el negocio de panadería mecánica establecido en MARTINEZ CASTRO 1135|37, Capital. — Reclamos términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.230.v.11|3|59

Margarita Pourselles de Torres, Héctor Tomás Octavio Bates y Felipe Torres Camprubí, en su carácter de únicos componentes de la sociedad comercial colectiva 'Casa Héctor Bates" de Bates y Cía., con comercio de venta al detalle de artículos para señora, de mercería, lencería, etc., con domicilio en MONTES DE OCA 47 de esta Capital, hacen saber por el término de ley, que han resuelto la disolución de la misma al 30 de noviembre de 1958 y que la primera de los nombrados toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones Ley 11.867, escribanía Orozco, Av. R. S. Peña 651, piso tercero.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.231.v.11|3|59

"P"

La sociedad "Pizarro y Compañía", constituída por Francisco Mateu Sastre, Francisco Mateu Val y Antonio Pizarro, con objeto explotar compra venta al por mayor y menor de artículos de vestir para hombres y sus anexos y afines, con casa de comercio establecida en esta ciudad PARAGUAY 938, transfiere por disolución su activo y pasivo al señor Antonio Pizarro. — Domicilio de las partes y reclamos de ley escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.241.v.11|3|59

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000. Avisan que Atilio Guillermo Volpintesta vende a Leyzon Niemira su negocio de Kiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas sito en PERU Nº 1193, Capital, Recl. Ley y Domicilio legal en nuestras oficinas.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.265-v.11|3|59

"R"

Félix Sanz, avisa al comercio que, con intervención del escribano Juan José Bayá Elía, vende a don Balbino Sanz, su negocio de almacén y frutería situado en esta ciudad, calle RAMON Y CAJAL Nº 64. La venta comprende el activo y pasivo, del cual se hace cargo el comprador. Ambos contratantes se domicilian en el mismo negocio. — Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales, ante el Escribano Juan José Bayá Elía, con oficina en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, calle Roca Nº 619. — Río Gallegos, 16 de febrero de 1959.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.232.v.11|3|59

Se hace saber por cinco días que, con intervención de la firma "A. Dimeo y González", de Cangallo 2384, Capital Federal, "Farmacia Bajer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Río de Janeiro 102, Capital Federal, trasmite la propiedad por título de disolución social a la farmacéutica María Teresa Gioa de Ameri, domiciliada en Rivadavia 3142, Capital Federal, la farmacia "Bajer" establecida en RIO DE JANEIRO 102, esq. YERBAL, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: escribano H. Raúl Broullon, San Martín 132, Capital Federal.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.234.v.11|3|59

Raimundo Salgado, martillero público, avisa El señor Adolfo Crovo vende al señor Angel Callegari su parte indivisa del negocio de Pizzería y Anexos denominada "Pizzería Nápoli" sita calle RIVADAVIA 3090, haciéndose el comprador cargo de activo y pasivo. Reclamos mi of. Sarmiento 2274.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.272-v.11|3|59

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Antonio Vila y Jesús Vila venden a Manuel Juárez y José Bordel su negocio de despacho de pan y venta de golosinas ubicado en la calle REPUBLIQUETAS Nº 1778, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.264-v.11|3|59

"T"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Antonio Sánchez vende a Castor Díaz Fernández y Raúl José Antelo, negocio panadería mecánica y repartos establecido TELLIER 326|30. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.237.v.11|3|59

"V"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, avisan: Eladio Marcos Rodríguez y Manuel González venden a José Juan Roma, Jacinta Victoria Zúñiga y Emilio Roma su negocio de pensión sito 24 DE NOVIEMBRE 429. — Reclamos ley, domicilio partes.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.268-v.11|3|59

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos con oficinas Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Primitivo Vilariño vende a Manuel Justo la lechería sita VIEYTES número 1081, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.279-v.11|3|59

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento número 1532; T. E. 35-4554, avisan al comercio que: El señor Víctor J. Obiliaovich, vende al señor Toribio Martínez, su negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Ana", sito en esta Capital, calle VARELA Nº 169. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.261-v.11|3|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Pedro Tomás Ibáñez a don Luis De Vattimo, don José De Vattimo, don Cleto Francisco De Vattimo y doña Teresa María De Vattimo transfiere su negocio de panadería conocido como la Flor del Sud y que se ubica en la localidad de CERVANTES, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle sin nombre y sin número, donde las partes constituyen domicilio especial. — Reclamaciones de ley al Escribano Arturo Amadeo Llanos, calle Don Bosco 480, General Roca, Río Negro.

General Roca, febrero 26 de 1959.

$ 1.250.— e.6|3-Nº 49.260-v.11|3|59

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 287, avisan que el día 13 de marzo de 1959 a las 15 hs., rematarán el Taller de Automotores, calle LAS HERAS 2390. Orden Carlos López de la firma "Soffiantini & López". — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.6|3-Nº 49.274 v.11|3|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En la ciudad de Buenos Aires, a 27 días del mes de febrero de 1959, siendo las 15.10 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen 476, el tricentésimo trigésimo segundo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet", cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo con la probabilidad de 1:5.000, dando por resultado para los primeros el símbolo A.18 y para los segundos el símbolo U.C.9. El representante de la Inspección General de Justicia, don Carlos Campagnale, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de setiembre de 1938. Siendo las 15.30 horas se dió por terminado el acto, y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Cosmo L. Massafra y don Senén Barjacoba, vecinos, hábiles y mayores de edad. — C. L. Massafra. — Senén Barjacoba. — Carlos Campagnale. — Hay un sello. — Hugo E. Fraga. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 92342, $ 2.500.—, Miguel Llorens Mirabet, Murphy (FCNGBM), Vig. 12|37. — 61128, $ 2.500.—, María L. M. de Tamargo, C. Díaz 2596, 1º A, Cap. Fed., Vig. 8|36. — Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 513696, $ 7.000.—; 513097, $ 4.200.—; 513698, $ 2.800, Sonia Iseleff, C. Pellegrini 681, Corrientes, Vig. 4|44. — 430506, $ 5.000, Rosa P. de Avila, Sucre 148, Córdoba, Vig. 2|40. — 535901, $ 4.200, Erna S. de Dallanegra, Los Pinos 2957, V. Adelina (Bs. As.), Vig. 12|46. — 531069, $ 2.800.—, Manuel A. Lema, Piedras 113, 3º piso, Cap. Fed., Vig. 6|46. — 410391, $ 2.500.—, Beatriz E. Lema, Piedras 113, 3º piso, Cap. Fed., Vig. 12|38. — 528426, pesos 2.800.—, María E. P. de Giraldes, Calle 8 Nº 420, La Plata, Vig. 2|46. — 526401, $ 2.800.—, Antonio Llach, Paraná 236, 1º piso, Cap. Fed., Vig. 10|45. — 506626, $ 2.800.—, Luis, Adolfo, y Desolina Marino, Colonia Margarita (S. Fe), Vig. 9|43. — 520684, pesos 2.800.—, Andrés Festa y Sra., San Carlos de Bariloche, Vig. 1|45. — 506620, $ 2.800.—, Armando Fernández e hijos, Passo (FCNDFS), Vig. 9|43. — 474135, Valor Nominal Reducido, $ 907, Benjamín Noval, S. Antonio de Areco (B. As.), Vig. 9|41; valor original pe

sos 2.500. — Plan 25 años 300 pagos mensuales: 673900, $ 50.000.—, Miguel De Riglos, Alte. Brown 967, Cap. Fed, Vig. 12|58. — 665672, $ 25.000.—, Atilio F. M. Suva, Tucumán 439, 1er. piso, Cap. Fed., Vig. 7|58. — 671032, $ 25.000, Bernardo A. Ardohain, 3 de Febrero s|n., Toay (La Pampa), Vig. 11|58. — 645296, $ 25.000.—, Antonio Trezza, EE. UU. 1836, Cap. Fed., Vig. 6|57. — 656434, $ 25.000.—, Argentina P. de Tagli, Mendoza 3055, Cap. Fed., Vig. 1|58. — 657228, $ 25.000, Arnaldo I. Bertani, San Martín 1002, Mendoza, Vig. 1|58. — 636527, $ 25.000, Oscar y Rolando Mariani, Av. Alem s| n., Puán (B. As.), Vig. 11|56. — 661070, $ 25.000.—, Alberto A. Yaccarini y Flia., Rivadavia 1080, San Luis, Vig. 4| 58. — 667992, $ 10.000.—; 667991, $ 10.000.—, Adela C. de Pagliero, Acoyte 529, 2º, Dpto. 7, Cap. Fed., Vig. 9|58. — 638679, $ 10.000.—, María A. Alonso Yrigoyen 525, Cipolletti (R. Negro), Vig. 1|57. — 663402, $ 10.000, Antonia B. de Minggiani, A. del Valle 151, Quilmes, Vig. 6|58. — 637711, $ 10.000, Cristina A. Trujillo y Flia., Ocaña (s) 397, Córdoba, Vig. 12|56. — 653749, $ 10.000, Carlos y Nydia Ch. Legorosky, Belgrano 400, Chascomús (B. As.), Vig. 11|57. — 627882, $ 7.000.—; 627883, $ 5.000.—, Avelino Espina, Méjico 406, Avellaneda, Vig. 5|56. — 15800, $ 10.000; 15801, $ 7.000.—; 15802, $ 3.000, José Bermúdez y Sra., L. N. Alem 179, Monte Grande, Bs. As., Vig. 3|53. — 622511, $ 5.000, Ada C. de Mannaro S. Fe 2324 Geril, Bs. As., Vig. 2|56. — 644186, $ 5.000.—, Arturo y Mirta Cirigliano, Warnes (FC NDFS), Vig. 5|57. — 655046, $ 5.000.—, Amanda N. C. de Lucca, San Martín y Villada, Casilda (S. Fe), Vig. 12|57. — 3507, $ 3.000.—, Herminia Marino, Ingeniero White, Vig. 8|50. — 409, $ 3.000, María Luisa Alvarez, Paunero 231, Necochea (FCNGR) Vig. 9|49.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 6 de febrero de 1959, de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 3437 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., que lleven el Nº 3437, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 13 de febrero de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 18809 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A. que lleven el Nº 8809, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 20 de febrero de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 5401 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el Nº 5401, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou - Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 20-5401, $ 1.000.—, Amalia y Victoria Tzal, N. Huapi 4525, 1º E, Capital Federal, Vig. 11|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de febrero de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 23268 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el Nº 3268, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de febrero de 1959, de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 23268 y el segundo al Nº 10165 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., que lleven el símbolo 68-65, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A., Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 52-1717, $ 1.000.—, María A Valenga, Jaramillo 821, Avellaneda, Vig. 4|45. — 56-1717, $ 2.000.—, Santiago Vera, Brown 1377, Bahía Blanca. Vig. 12|44. — 61-1717, $ 1.000.—, Nélida Barroso, Urquiza 35, Punta Alta (F. C. N. G. R.), Vig. 9|45. — 62-1717, pesos 5.000.—, José J. Platini, Lamadrid 304, Dolores (Bs. As.), Vig. 7|45. — 68-1717, $ 1.000.—, Yomil Nhora, Alvarado 268, Tres Arroyos (Bs. As.), Vig. 9|45. — 73-1717, $ 2.500.—, Emilse Carbajo Larralde, 2 Nº 1142, Coronel Dorrego (Bs. As.), Vig. 2|47. — 36-1717, $ 2.000.—, Bichara Chamelli, Ing. Jacobacci (R. Negro), Vig. 12|48.

Acta de sorteo Nº 513. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 6 de febrero de 1959, de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 3437 y el segundo al Nº 2431 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y F1, emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., que lleven el símbolo 31-27, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A., Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Acta de sorteo Nº 514. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día 16 de febrero de 1959, ante mí, Luis Oscar Farina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de "Aportes Periódicos" y títulos al portador "Plan B", emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números 39386, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 1885 — 1886 — 1887 — 1888 — 1889. — 2) 14385 — 14386 — 14387 — 14388 — 14389. — 3) 26885 — 26886 — 26887 — 26888 — 26889. — 4) 39385 — 39386 — 39387 — 39388 — 39389. — 5) 51885 — 51886 — 51887 — 51888 — 51889. — 6) 64385 — 64386 — 64387 — 64388 — 64389. — 7) 76885 — 76886 — 76887 — 76888 — 76889. — 8) 89385 — 89386 — 89387 — 89388 — 89389. — 9) 101885 — 101886 — 101887 — 101888 — 101889. — 10) 114385 — 114386 — 114387 — 114388 — 114389. — 11) 126885 — 126886 — 126887 — 126888 — 126889. — 12) 139385 — 139386 — 139387 — 139388 — 139389. — 13) 151885 — 151886 — 151887 — 151888 151889. — El representante de la Inspección General de Justicia, don Carlos Campagnale, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet", que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado, siendo las 11.30 horas, firmando los presentes y los señores don Emilio Subirán y don Senén Barjacoba que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. —E. Subirán. — Senén Barjacoba. — C. Campagnale. — Hay un sello. — Luis O. Farina. — Títulos redimidos: 126889, $ 2.600.—, Nelly Ciurco, Segurola 431, Cap. Fed., Vig. 4|40. — 126887, $ 2.600.—, Isabel C. Marini, Loria 291, Cap. Fed., Vig. 4|40. — 114385, $ 2.600.—, Miguel De Giovanni, Uriarte 1036, Cap. Fed., Vig. 1|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 6 de febrero de 1959, de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 3437 y el segundo al Nº 2431 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización". que lleven el símbolo 437-1 les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A., Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 13 de febrero de 1959, de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 18809 y el segundo al Nº 35060 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización", que lleven el símbolo 809-0, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A., Juan P. Sarthou, Presidente. — Título redimido: 1-8090, $ 1.000.—, Miguela y Miguel Ariscuren, Terrada 477, Bahía Blanca, Vig. 8|37.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 20 de febrero de 1959, de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 5401 y el segundo al Nº 36183 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 401-3, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A., Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de febrero de 1959, de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 23268 y el segundo al Nº 10165 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes G, A y B, emitidos por "La Acción Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 268-5, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A., Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 19-0672, $ 1.400.—, Erica y Elvira Hoft, Guatpeché (Bs. As.), Vig. 7|45. — 7-0672, $ 1.000.—, Oscar Ledesma, Beauchef 343, 2º N, Cap. Fed., Vig. 9|42.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de febrero de 1959, de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 23268 y el segundo al Nº 10165 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B, emitidos por "La Fortuna" S. A. de Ahorro y Previsión, que lleven el símbolo 268-5, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A., Juan P. Sarthou, Presidente. — Título redimido: 18495, $ 2.000.—, Blanca, Elsa y Nelly Guzmán, Moldes 807, Cap. Fed., Vig 6|45.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de febrero de 1959, de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 23268 y el segundo al Nº 10165 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes D, E, F y G, emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. que lleven el símbolo 68-65, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A., Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 6717, $ 2.500.—, Juan, Arnoldo y Roberto Ghirardi, Maipú 1300, Nogoyá (E. Ríos), Vig. 4|39. — 39217, $ 1 000.—, Flora Kohn, Serrano 664, Cap. Fed., Vig. 5|40. — 49217, $ 1.000.—, Matilde de Lamas, Rivadavia 8210, Cap. Fed., Vig. 8|40. — 101717, $ 1.000.—, Eliseo González, Alsina 858, Cap. Fed., Vig. 4|41. — 194217, $ 4.000.—, Antonio F. Leto, Gamarra 1520, Cap. Fed., Vig. 7|44. — 196717, $ 1.000.—, Donaldo J. Sinclair, B. Mitre 430, 5º p., Cap. Fed., Vig. 7|44. — 199217, $ 4.000.—, Luis A. Moracchio y Hnos., San Pedro, Morteros (Cba.), Vig. 10|44. — 211717, pesos 2.000.—, Francisco L. Ferrari, Austria 2060, "D", Cap. Fed., Vig. 1|45. — 221717, $ 1.000.—, Teresa Risso, Falucho 46, Rafaela (Sta. Fe), Vig. 3|45. — 234217, $ 2.000.—, R. P. Florencio Chocarro, Berisso (Bs. As.), Vig. 2|46. — 236717, $ 1.000.—, Flora Kohn, Serrano 664, Cap. Fed., Vig. 5|46. — 264217, $ 4.000.—, Néstor Juan Rufino, Sastre (Sta. Fe), Vig. 7|49. — 286717, pesos 15.000.—, Luis A. Buxton y Flia., Cerrito 1569, Cap. Fed., Vig. 11|56.

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 27 de febrero de 1959, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 15 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de los planes A, B y C, emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de Prev. y Ahorro, con una probabilidad de salida de 1:1800 para los títulos del plan A y 1:2500 para los títulos de los planes B y C, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose las siguientes combinaciones: Plan A: UER — AAB — FBQ — PRE — SRQ — BFB. — Planes B y C: MKY — IVF — RGR — TVD — QYD — BLF. — El representante de la Inspección General de Justicia, don Carlos Campagnale, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que contiene las ruedas "Fichet" que se utilizan para efectuar el sorteo — El presente acto se dió por terminado, siendo las 15.10 horas, firmando los señores presentes y los señores don Cosmo L. Massafra y don Senén Barjacoba, que actúan como testigos, por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — C. L. Massafra. — Senén Barjacoba. — Carlos Campagnale. — Hay un sello. — Hugo E. Fraga. — No resultó redimido título alguno.

El sorteo complementario del mes de marzo de 1959, para los títulos del plan A y B, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" y plan G para los títulos emitidos por "La Acción Capitalización" S. A., tendrá lugar el día 31 de dicho mes, en nuestra sede, a las 15 horas.

La Franco Argentina Capitalización Sociedad Anónima. — El gerente.

$ 6.050.— e.6|3-Nº 49.251-v.6|3|59

WEST ARGENTINA S. A.

Hace saber que su Directorio ha resuelto la emisión de 7 series de acciones ordinarias "A" de su capital autorizado por valor nominal de $ 3.500.000 m|n., con lo que el capital autorizado queda íntegramente emitido. — El Directorio.

$ 450.— e.6|3-Nº 49.298 v.9|3|59

ANDERSON, CLAYTON AND COMPANY

Sociedad Anónima, Comercial, Algodonera Argentina

Hace saber que ha resuelto la emisión de las series 305 a 504 de acciones de su capital social autorizado, por un valor nominal total de veinte millones de pesos moneda nacional, con lo cual su capital emitido se eleva a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 600.— e.6|3-Nº 49.296 v.9|3.59

LOS GOBELINOS

S. A. C. e I.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Acciones Preferidas que a partir del 23 de marzo del actual hasta el 24 de abril pxmo. se procederá por la Tesorería de la Empresa, Florida 125 de esta capital, al pago del dividendo fijo anual del 10 o|o y participación adicional del 1,5035 o|o por lo cual deberán entregar el cupón Nº 1.

$ 600.— e.6|3-Nº 49.255 v.9|3|59

PALMIERI HNOS., S. A.

Grandes Joyerías y Relojerías

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de la preferencia del Art. 6º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 1.000.000.— de acciones ordinarias al portador, categoría "B", para ser abonadas el 10 o|o al contado y el saldo el 30|4|1959. — El Directorio.

$ 750.— e.6|3-Nº 49.257 v.9|3|59

EMPRESTITO COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION FACA

Se comunica a los poseedores de bonos del Empréstito Comercialización e Industrialización "F.A.C.A.", que el día 31 de marzo de 1959, a las 10 horas, se efectuará el sorteo de $ 100.000.— correspondientes al rescate de un mil bonos, de acuerdo a la reglamentación aprobada por la Dirección General de Cooperativas, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio. — Se invita a las personas interesadas a concurrir a dicho acto, a realizarse en la sede social de esta Federación Argentina de Cooperativas Agrarias, Sociedad Cooperativa Limitada, sito en la Avda Juan B. Justo 845 de esta Capital, ante el escribano público nacional don Heberto B. Sánchez. — Por Fe-

deración Argentina de Cooperativas Agrarias S. C. L.; Antonio A. Di Rocco, presidente; Loris Donati, secretario.
$ 1.200.— e.6|3-Nº 49.304 v.9|3|59

NEROLI S. A. I. C. F.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 6º y 10º del estatuto, "Neroli Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", hace saber que se han emitido las series 81ª a 100ª inclusive, o sean 20.000 acciones ordinarias "B" de un voto de $ 100.— (cien pesos) moneda nacional cada una, a fin de que los señores accionistas hagan uso de sus derechos de preferencia. — El Directorio.
$ 250.— e.6|3-Nº 49.242-v.6|3|59

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS F. A. D. M. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por escritura del 29 de diciembre de 1958 ante el Escribano Alejandro I Abrevaya, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de febrero de 1959, bajo el Nº 249 Folio 386 del Libro 51 Tomo A de Estatutos Nacionales, la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS F.A.D.M.A. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" aumentó el capital social en la suma de $ 5.000.000 m|n., mediante la emisión de las series 26 a 30 inclusive, que comprenden un total de 50.000 acciones ordinarias al portador por un valor nominal de $ 100 m|n. cada una, quedando así en consecuencia el capital autorizado y emitido de la sociedad en la suma de $ 30.000.000.— m|n., en un todo de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1958. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1959. — Alejandro Abrevaya, secretario.
$ 1.050.— e.6|3-Nº 49.240-v.9|3|59

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Civil 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR BARRERE de WORMSER.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.987 D.T.-v.13|3|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RITA GUTIERREZ de GUTIERREZ.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.980 D.T. v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO SAMUEL CIPRIANO BORDOGNA.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.942 D. T. 12|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a herederos y acreedores de ESTHER SVETLOFF DE MATRAJT.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.852 D.T.-v.10|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GABINA PETRA ALVAREZ y ANGULO DE GONZALEZ MANERO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500.— e.27|2-Nº 11.868 D.T.-v.10|3|59

Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN IRENEO MAZZUCHI. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.777 D.T.-v.6|3|59

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO HAPPEL.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.032 D.T.-v.16|3|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PITTACORA.
Buenos Aires, febrero 18 de 1159. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.803 D.T. v.9|3|59

Nº 4

El Juez en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, Secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CHAIO.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.991 D.T. v.13|3|59

El Juez Nacional Dr. Mario N. Figceroa Alcorta, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA TOMASA BIDONDO de CASENAVE.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.985 D.T. v.13|3|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO BERNARDO o BERNARDO GERONIMO GUTIERREZ.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.940 D.T. v.12|3|59

El Juez Civil Dr. Luis N. Perrone, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1958. Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.953 D.T. v.12|3|59

El Juez en lo Civil de Primera Instancia, doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR ANTONIO GIANOLINI.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.930 D.T. v.12|3|59

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 15 del Dr. Octavio Julio Bunge) cita por diez días a herederos y acreedores de doña FERMINA SIERRA de LOPEZ.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958. — Octavo Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.825 D.T. v.9|3|59

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ERCILIA MASE de MOYA.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.960 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA AMITRANO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Mario Anschutz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.968 D.T. v.13|3|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RIO DE LOUZAO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.931 D.T. v.12|3|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Siete, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO HERACLIO ORTIZ.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.885 D.T. v.11|3,59

El señor Juez Nacional, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, secretaría 21, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES SOTO de VAZQUEZ. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.764 D.T.-v.6|3|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS GHIGLIONE. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.779 D.T.-v.6|3|59

Noe Quiroga Olmos, Juez Nal. en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA EMILIA GIROLAMI de SANCHEZ. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 48.599 v.10|3|59

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, a cargo del Juzgado del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAMILA BASILIA IRIGOYEN de TOREA
Buenos Aires, octubre 7 de 1958 — Luis. A. Sauze Juárez., secretario.
$ 1.500.— e.5|3-Nº 12.029-v.16|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge R. L. Soto a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA LUISA PALLADINO.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 12.000 D.T. v.13|3|59

Nº 10

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS AZCONA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.999 D.T.-v.13|3|59

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de PRECIOSA FERNANDEZ de RODRIGUEZ RIVERO o PRECIOSA FERNANDEZ BALCARCEL de RODRIGUEZ RIVERO. Publicar por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.— e.3|3-Nº 11.966 D.T. v.13|3|59

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CAAMAÑO.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.939 D.T. v.12|3|59

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría y acreedores de ANITA MARIA ROSA VIOTTI de ACCATTINO. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.809 D.T. v.9|3|59

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (secret. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA COLLINS de BIGATTI. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.794 D.T. v.9|3|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don OMAR OUBEID.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.206-v.16|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña URSULA MAGDALENA PORTINARO de GAVINA, MAGDALENA PORTINARO, MADDALENA PORTINARO DESOLA o URZULA MAGDALENA PORTINARO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.3|3-Nº 11.997 D.T.v.13|3|59

El Juez en lo Civil, Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de UBALDO BENCI.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.819 D.T.-v.9|3|59

El Juez Nacional Dr. Agustín Ernesto Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA SCHIAVI.
Buenos Aires, febrero cuatro de 1959 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.817 D.T.-v.9|3|59

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 23, cita por diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de RICARDO CAMILO ALDAO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.024 D.T.-v.16|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA QUERCETTI de LUCCIONI.
Buenos Aires, octubre veinte de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000 e.2|3-Nº 49.096-v.12|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA REZZANO DE FINOLLO.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.911 D.T. v.11|3|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JACK KARGER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.856 D.T.-v.10|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMON DANIEL HAAS.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.862 D.T.-v.10|3|59

Nº 13

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Civil de don ROGELIO OLIVIERI ACOSTA que tramita por te el Juzgado Nº 13 a su cargo, Secretaría Nº 38 del Dr. Juan Alberto Navarro Pizurno a fin de que los señores acreedores presenten al señor Síndico, Dr. Fernando Aliaga García, con domicilio en Corrientes 378, 2º P., dentro del término de quince días, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500.— e.2|3-Nº 49.039-v.6|3|59

El Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, llama por 10 días a herederos y acreedores de ORLANDO u ORLANDO TEODORO RIBERO o RIVERO y ELSA DUFFY de RIBERO o RIVERO.
Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.823 D.T. v.9|3|59

Nº 14

El Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Capital, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA PRAT de BONNAHON.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.990 D.T.v.13|3|59

El Juez Nacional Civil, doctor Marcial F Etcheverry a cargo del Juzgado 14 (Secretaría Nº 27), cita por 10 días a herederos y acreedores de CEFERINA SANCHEZ DE BORDIGONI.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.28|2-Nº 11.884 D.T. v.11|3|59

El Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14 (Secretaría Nº 27), cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGEL BUSCHITTARI.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.883 D.T. v.11|3|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR TORNESE.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.871 D.T.-v.10|3|59

Marcial Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, del doctor Raúl Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO BORRA, por el término de diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.851 D.T.-v.10|3|59

El Doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LOPE MARTIN.
Buenos Aires, diciembre nueve de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1 000.— e.26|2-Nº 11.801 D.T. v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de TULIO GIOIA, CECILIA DE MARIA de GIOIA; NELIDA IRMA GIOIA de GIL.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.806 D.T. v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CURUTCHET. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.763 D.T.-v.6|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 27, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN ACCINELLI. — Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.768 D.T.-v.6|3|59

El señor Juez Nacional, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIANO GUERRA. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.781 D.T.-v.6|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDO GUERRICO. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.785 D.T.-v.6|3|59

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín N. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de SZAJNDLA RUBIN DE LENEMAN.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.963 D.T.v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar a cargo de la Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA LECCE de DELPINI.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.972 D.T.v.13|3|59

El Juez doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44 cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA CHAUVELL o AMELIA ASUNCION CHAUBELL DE ROIG.
Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.954 D.T. v.12|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA NATALIA THEYS de MINOTTI.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.770 D.T.-v.6|3|59

El doctor Agustín M. Villar, titular del Juzgado Nacional Nº 15 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO VALLE (secretaría Nº 43). — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.752 D.T.-v.6|3|59

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado 16, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GLUCKSOHN.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.121-v.13|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ABRAHAM o ALFREDO ABRAHAM MAKAROVSKY o MAKAROVSKI.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.500.— e.2|3-Nº 11.951 D.T. v.12|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 32) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO CAPELLA.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e. 28|2-Nº 11.897 D.T. v.11|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE COSSO.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.889-v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de PILAR JOSEFA LEMA de D'AGOSTINO.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Alberto Richieri, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.756 D.T.-v.6|3|59

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FONSECA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Federico O. Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.034 D.T.-v.16|3|59

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGEL de SORSER. Secretaría Nº 51 del Esc. Raúl L. Rodríguez Lozano.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. R. L. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.500.— e.3|3-Nº 11.977 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LURO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.935 D.T. v.12|3|59

El Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzg. Nac. en lo Civil Nº 17, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALONSO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 49.092-v.12|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, por la Secretaría Nº 49 del doctor Federico Gigena Ibarguren cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO EMILIO GERMAN PAHLKE.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.909 D.T. v.11|3|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA COLDEIRA DE TUYA.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.901 D.T. v.11|3|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL ROSENBLAT. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.921-v.9|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMIRO CAVECCHI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.827 D.T. v.9|3|59

Nº 18

El señor Juez en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de JUVA ABOLOVICH DE SKLAR.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.006 D.T.-v.16|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, (Secretaría Carlos A. Raffo del Campo), cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES o AQUILES PASCUAL FEDIE.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.964 D.T.-v.13|3|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARISTIDES MADOU o JOSE ARISTIDES GIRARD MADOU
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.841 D.T.-v.10|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS SAENZ. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1959 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.904-v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIA SCHKLARSCH de SADOVSKY.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.815 D.T. v.9|3|59

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Dr. Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VALENTINA TERESA CULASSO de FIORANI.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.811 D.T. v.9|3|59

El señor Juez Civil doctor Héctor Quesada Zapiola (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CELESTINO GONZALEZ. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.760 D.T.-v.6|3|59

Nº 19

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Sec. 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCORDIA POLICASTRO DE FREDA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Alberto Nocet, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.022 D.T.-v.16|3|59

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19 (Secretaría 37), cita por 10 días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN PONS GOLDARACENA.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.025 D.T.-v.16|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don SATURNINO MIRANDA.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.882 D.T. v.11|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Ma. Bunge Campos, Secretaría Leguizamón Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CIELO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.28|2-Nº 49.020-v.11|3|59

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ de CHAVES.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.216-v.10|3|59

El señor Juez doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JAVIER FERRER.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 12.003 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER DAMONTE DE BUZZURRO.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.923 D.T. v.12|3|59

Rafael M. Demaría, Juez en lo Civil, por la Secretaría 60 cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SUAREZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.937 D.T. v.12|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Enrique Foutel, secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ERCILIA ALBERTI DE PERI o ERCILIA ANGELA VALENTINA ALBERTI DE PERI.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.879 D.T. v.11|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, por la secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA RAVAUTE DE WHEELER.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.905 D.T. v.11|3|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ARJANDA o RAMON ARJANDA DE LA TORRE.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.842 D.T.-v.10|3|59

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS ZAJUR.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.899 D.T. v.11|3|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico Jorge Marcelo Peltzer (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANIJTA o ANYTA o ANITZA GUDEMIAN o GUDENIAN.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 12.004 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN o CARLOS GAMBERONI.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.843 D.T.-v.10|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a acreedores y herederos de don JOSE MEYER.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.814 D.T. v.9|3|59

Nº 25

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 50), convoca a las partes interesadas en el concurso civil de ANGEL FLORIANO POMARADA y MARIA ALOISA GARRIDO de POMARADA, a la audiencia del día 6 de marzo de 1959, a las 11 y 30 horas, que se celebrará con los que concurran.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 300.— e.5|3-Nº 12.023 D.T.-v.6|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría 49, de Alberto Alba Posse, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN HERVAS.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.975 D.T.-v.13|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO SOTO.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.28|2-Nº 11.880 D.T. v.11|3|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría del doctor Alberto Luis Riccheri, cita durante diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LAURENZ.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.984 D.T.-v.13|3|59

Nº 29

El doctor Wenceslao Caballero (h.) Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, (Secretaría 58), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA DAMIANO de GALLO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 11.969 D.T.-v.13|3|59

Nº 30

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de WULF ABRAHAM o WULF KAHAN.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.750 D.T.-v.6|3|59

Nº 41

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 41, Dr. Manuel E. Cáceres, (Secretaría Nº 41) cita por diez días a herederos y acreedores de ZACCARIA CHINCHELLA o ZACARIAS PABLO CHINCHELLA o KINKELA.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann. secretario.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 11.929 D.T. v.12|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IDA FLEISCHMAN o IDA FRIEDA FLEISCHMANN o FRIEDA FLEISCHMANN. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 750.— e.5|3-Nº 12.009 D.T.-v.10|3|59

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita durante cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PARRONDO.
Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.2|3-Nº 11.324 D.T. v.6|3|59

El Juez doctor J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ZIVEC.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.2|3-Nº 11.948 D.T. v.6|3|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DE ROSA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.981 D.T. v.7|3|59

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, de la Capital Federal, en los autos "BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES S. A. c/JOSE MENDEZ y PEDRO ROMERO, s/desalojo", hace saber por dos días a los demandados que se ha presentado en autos la liquidación de la que se corre vista por cinco días, bajo apercibimiento de darla por aprobada en caso de silencio. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 400.— e.5|3-Nº 12.019 D.T.-v.6|3|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó (Juez Nacional de Paz Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de IOLE o YOLE BERTOZZI de OPESO u OPEZZO y FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO OPEZZO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.013 D.T-v.10|3|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS HIGINIO REY. — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.030 D.T.-v.10|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA VAZQUEZ DE SERTAGE GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.978 D.T. v.7|3|59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUMERSINDA SANTAMARIA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Guillermo M. Isola, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.033 D.T.-v.10|3|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nacional Nº 15, cita por Cinco días a herederos y acreedores de don PROSPERO CENSABELLA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.2|3-Nº 11.921 D.T. v.6|3|59

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan Casaubón, cita y emplaza por tres días a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RESTAURANTE Y ROTISERIA PEROSIO, a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Gabriela Elisa Andrade de Martín, por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 600.— e.5|3-Nº 12.018 D.T.-v.7|3|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMILCAR BAGNASCO.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e. 3|3-Nº 12.002 D.T. v.7|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAZZANEO.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.2|3-Nº 49.061-v.6|3|59

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, hace saber por tres días al señor DOMINGO M. DE LUCA que en los autos que por desalojo le sigue Antonio Bargiela Piñeiro, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Y vistos y considerando... Fallo: condenando a Domingo M. De Lucá a desalojar un salón de negocio, dos baños internos y una habitación de la finca calle Coronel Cárdenas Nº 3008, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública en caso necesario, con costas, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 9, 2º párrafo del Dec.-Ley 2.186/57 (t. o.). — Regulo los honorarios del letrado, doctor Manuel Antonio Arana y procurador doctor Felipe Arana en las sumas de cuatro mil y un mil quinientos pesos m/legal, respectivamente. — Notifíquese, agréguese copia testimoniada de la presente al legajo respectivo y oportunamente archívese. — Repóngase el papel. — Severino P. Guaita". — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.350.— e.5|3-Nº 12.027 D.T.-v.7|3|59

Severino P. Guaita, Juez del Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA ALTABLE DE GILES. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.912 D. T. v.10|3|59

Nº 21

Juan Antonio Madrazo, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA ROSA PESCE DE LIGUORI y RAFAEL LIGUORI. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.021 D.T.v.10|3|958

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO MOREL.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario. —
$ 500.— e.2|3-Nº 11.949 D.T. v.6|3|59

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO DONOSO.
Buenos Aires, febrero 21 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.
$ 500.— e.2|3-Nº 11.936 D.T.-v.6|3|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray (h.), a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO D'IMPERIO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.2|3-Nº 11.934 D.T. v.6|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray (Juzgado Nº 24), cita por cinco días a herederos y acreedores de HERNANDO CAMILO VARESINI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.2|3-Nº 11.957 D.T. v.6|3|59

Nº 26

El Juez de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINO GAGLIO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.982-D.T.-v.7|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PILAR PEREZ DE SUAREZ.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.965-D.T.-v.7|3|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL ASAD DE MATTA. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Pedro N. Lugones, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.005 D.T.v.10|3|59

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santamaría, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO RAUL BEJO.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 49.145-v.7|3|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN INGRATTA o CARMEN INGRATTA DEL QUADRO o DELLI CUADRI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.967-D.T.-v.7|3|59

El doctor Alberto E. Santa María Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don WOLF MOSKOVICH.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.2|3-Nº 11.927 D.T. v.6|3|59

Nº 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de RODRIGO LLORIAN. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.2|3-Nº 49.099-v.6|3|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS ROCCELLA o ROCCELA. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 12.008 D.T.v.10|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, se cita a herederos y acreedores de don JOSE ZERBI por el término de cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Andrés Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.2|3-Nº 11.932 D.T. v.6|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CELIA GONZALEZ de BOGADO y don ARTURO BOGADO.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Eduardo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.2|3-Nº 49.095-v.6|3|59

Nº 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALFREDO CASTAGNINO. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Manuel F. Piñeiro, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.175-v.10|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a acreedores y herederos de don PEDRO ANTONIO DI BENEDETTO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — El secretario.
$ 500.— e.2|3-Nº 11.938 D.T. v.6|3|59

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SILVANO ABRANTES o DE ABRANTES.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.979 D.T.-v.7|3|59

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA AIELLO DE CAPUTTO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.992 D.T. v.7|3|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO LAGE.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.225-v.10|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL JUNCAL.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 12.001 D.T.-v.7|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy (Juzgado Nº 40), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO CECILIO FERRARI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.3|3-Nº 11.976 D.T. v.7|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de 5 días a EUGENIO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3635, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|3-Nº 5.081 v.7|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a: LAZARO BARDIZBANIAN y SANTIAGO EDUARDO DEMATEI, a comparecer en la causa número 3547, que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.2|3-Nº 5.065-v.6|3|59

"N"

Se cita llama y emplaza por el término de ley a JOSE CARBALLAL por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado Correccional, letra "N", Secretaría Nº 76, interinamente, atendida por el Dr. Luis M. Rizzi, a fin de que comparezca a estar a derecho en la cuasa Nº 4.396, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal). Secretaría, 18 de febrero de 1959. — Oscar L. Ocampo, secretario.
e.5|3-Nº 5.084 v.10|3|59

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a RODOLFO VIMINI CATALANO, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, atendida interinamente por el doctor Luis M. Rizzi, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4930, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal).
Secretaría, febrero 17 de 1959. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.2|3-Nº 5.066-v.6|3|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo Juzg. Nº 3, se emplaza por cinco días a TOMAS SOSA, tío y sobrino respectivamente, a comparecer en la causa número 20.672, que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3-Nº 5.082 v.10|3|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, interinamente a cargo Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a SARA ANGELA BUSTAMANTE, a comparecer en la causa Nº 24996, que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.5|3-Nº 5.083 v.10|3|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal, de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a JOSE GUALTERIO BENES, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Número 122.
Hoy, febrero 19 de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.2|3-Nº 5.058-v.6|3|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|3-Nº 5.059-v.6|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN MANUEL FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 10.015. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|3-Nº 5.060-v.6|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIA AMALIA R. RUSCICA de FELDMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 10.014. Secretaría número 125.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|3-Nº 5.061-v.6|3|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL BAUTISTA JOSE CAIMI, procesado por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 22 de enero de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|3-Nº 5.067-v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME SOLIZ o SOLIS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|3-Nº 5.068-v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO ROBERTO OTERO, procesado por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|3-Nº 5.069-v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR COLZANI, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|3-Nº 5.070-v.7|3|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DELIA OTTO, procesada por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.3|3-Nº 5.071-v.7|3|59

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIANO SANTERVA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.2|3-Nº 5.062-v.6|3|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 16, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 96 "Ayache, Juan Carlos y otros, procesados por violación", a OSCAR VALLEJO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 149, del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Raúl Noailles.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Raúl Noailles, secretario.
e.3|3-Nº 5.074 v.7|3|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a SELVA CEVALLOS de MEDINA, a comparecer en la causa Nº 309, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|3-Nº 5.072-v.7|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO ISLAS, a comparecer en la causa Nº 128, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|3-Nº 5.073-v.7|3|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter. a cargo del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JORGE PEREZ SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 287, que se le sigue por el delito de estafa (art 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.2|3-Nº 5.063-v.6|3|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO o ENRIQUE SEGUER a comparecer en la causa Nº 129, que se le sigue por robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157, a cargo del doctor Enrique A. Luna.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enrique A. Luna, secretario.
e.3|3-Nº 5.075 v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a LOPEZ GREGORIO SAMUEL o ALBERTO LOPEZ VIEIRA, a comparecer en la causa Nº 324|59, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enrique A. Luna, secretario.
e.3|3-Nº 5.076 v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a RAMON REYES, a comparecer en la causa Nº 169, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Enrique A. Luna, secretario.
e.3|3-Nº 5.077 v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a KURT JENS JAIME HYBEL, a comparecer en la causa Nº 101, que se le sigue por defraudación a Encyclopaedia Brittannica de Argentina S.R.L., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157, a cargo del doctor Enrique A. Luna.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Enrique A. Luna, secretario.
e.3|3-Nº 5.078 v.7|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL EULOGIO ALEGRE a comparecer en la causa Nº 304, que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.3|3-Nº 5.079 v.7|3|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO HEINZERNREDER, a com-

parecer en la causa N° 59, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría N° 163, a cargo del doctor J. A. Freuler.

Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.3|3-N° 5.080 v.7|3|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansgerri, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 1, de esta Provincia, por Subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARRIOS, sucesorio. — Formosa, setiembre 14 de 1958. — Armín F. Gajte, secretario.

$ 500.— e.5|3-N° 49.176-v.10|3|58

MERCEDES

El señor Juez, doctor Horacio Bustos Berrondo, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX JOSE SASSI.

Mercedes, febrero 19 de 1959. — María Lilia San Martín, secretaria.

$ 1.000.— e.2|3-N° 49.038-v.12|3|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría N° 7 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CECCHINI PEDRO s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Rivadavia 6714-18-20-22-26, edificado en terreno de 20 metros de frente al N., 62m05 costado O., 61m40 al E. y 20m06 de contrafrente al S. Venta ad-corpus, con lo poco más o menos que resulte entre muros. Todo el inmueble se halla alquilado, según surge de las condiciones generales contenidas en el escrito en el cual se solicitó la venta. Base Pesos 1.950.000 m|n., al contado. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.500 e.28|2-N° 11.916-D.T.-v.11|3|59

N° 10

Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger jueza a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría del infrascripto, se hace saber por quince días, que el martillero Francisco Rodríguez, procederá a subastar la propiedad calle Llavallol Nros. 3331|35, Capital, entre las de José Pedro Varela y Simbrón; edificada s|los lotes 7 y 8 de la manzana C, con medidas, lote 8, de 8m66, frente sudoeste, por 68 mts., de fondo, lindando por frente calle Llavallol, por el noroeste, lote 7, por el sudeste José M. Cullen y por el Noreste fondos del lote N° 9; y el lote 7, de 8m66 de frente al sudoeste, por 68 mts. de fondo, lindando de frente calle Llavallol; por sudeste lote 8, noroeste lote 6, y fondos del 23, y por noroeste o sea su contrafrente con fondos del lote 10, o sean 1.177,76 m2, con departamentos y gran galpón ocupados, este último c|contrato. El día 20 de marzo, a las 16 horas, en Bolívar 778; Base $ 1.070.591.73 m|n. Al contado, conforme lo ordenado en los autos "MARTINO EMANUEL c|MARTINO AMELIO cobro de pesos. Seña 8 %, comisión 3 %. — D.G.I. 34.295. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 7.500.— e.2|3-N° 49.064 v.18|3|59

N° 13

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N° 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría N° 26, hace saber por cinco días que el martillero Cayetano Fiocca venderá en pública subasta el domingo 15 de marzo de 1959, a las 17 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Uruguay N° 1048, antes Paraguay 51, próximo a la estación Victoria, partido San Isidro, Prov. de Bs. Aires, edificado en el lote 10 de la manzana 11, que mide: 8,66 m. de frente al N.O. por 38,83 de fondo en el costado S.O.; 39,12 en el N.E. y 8,66 m. en el contrafrente. Base: $ 26.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en autos "VACATELLO de SCHIAVONI FILOMENA LAURA c|DE LORENZO de BARREDO F. y otra s|ejecución hipotecaria". Más informes, Diag. Norte 760, of. 55.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.750.— e.5|3-N° 49.210-v.10|3|59

N° 16

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Insatncia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado N° 16 de la Capital Federal, en autos: MONSA ELISEO c|GARCIA ANTONIO RAFAEL CARLOS, s|cobro hipotecario, tramitados ante la Secretaría N° 48, se hace saber por cinco días en Boletín Oficial y Crítica, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., a propuesta de parte, venderá en pública subasta el lote de terreno señalado con el número 18 de la manzana 10, calle San Martín entre Azcuénaga y Matheu, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, compuesto de diez metros de frente al Sud Este y contrafrente al Nord Oeste, por cincuenta y dos mts. de fondo en los costados Nord Este y Sud Oeste con el lote 19. — Base pedando: al Sud Este con la calle San Martín; Nord Este con el lote 17; al Nord Oeste con parte del lote 26 y al Sud Oeste con el lote 19. — Base pesos 16.666,66 m|n., al contado. El domingo 15 de marzo venidero, a las 17 horas, sobre el mismo terreno. 8 o|o de seña, 8 o|o de comisión, todo en efectivo. Informes en oficina de los martilleros, Independencia 836, Cap. Federal, teléf. 27-6280.

Buenos Aires, doce de febrero de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.500.— e.5|3-N° 12.026 D.T.-v.10|3|59

N° 18

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Civil doctor H. Quesada Zapiola, Juzgado N° 18, Secretaría 36, hácese saber por cinco días en autos "ABRO de MARTI, CARLOTA c|ZUNGRI, ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi rematará una fracción ubicada en el ejido de Moreno, localidad de "La Reja", partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, fracción de la quinta 'La Ruquita" señalada como lote 1 de la manzana "A", de 1.593 mts. cdos., 75 decms. cdos.; 37.50 mts. de frente al S.E. s|calle sin nombre por 42,50 mts. de fondo. Según planos confeccionados por D. Eduardo E. Alcaraz, aprobados por Dirección de Geodesia bajo N° 74-206-1950 Base: pesos 40.949,44. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o; comisión 3 o|o. El miércoles 11 de marzo, a las 16 horas, en Reconquista 353, Buenos Aires.

Buenos Aires, febrero 23 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.750.— e.5|3-N° 49.204-v.10|3|59

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "CALDERON de QUEVEDO, SARA MODESTA, sucesión", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán la casa quinta "La Paz", sita en el Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, sección Chacras del Pueblo de Pontevedra, cuyo terreno está formado por parte del lote 75 del plano especial que cita su título, cuyas dos fracciones se designan con las letras a. b. c. d. e. f. compuestas cada una de 129m90 en sus costados S.O. y N.E. y 173m20 en los costados N.O. y S.E. con una superficie de 44.997.72 m.c. La casa quinta se entrega desocupada, el resto se halla alquilado. Base $ 199.340 66 Facilidades de pago ofrecidas: mitad al contado y mitad en hipoteca a dos años con el 10% de interés anual. En este caso, escrituras por ante el Esc. que designe la sucesión vendedora. Escritura dentro de los 60 días de inscripta la Declaratoria de Herederos. El domingo 8 de marzo a las 15, allí. Ubicada sobre la calle Nicasio Oroño, a 200 metros del camino de Merlo a Pontevedra. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 5.500.— e.24|2-N° 11.778-D.T.-v.6|3|59

N° 19

Por disposición del Dr. L. M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 19 Secretaría N° 37, se hace saber por el término de diez días en los autos "FABI FABIO y CONTI de FABI AUGUSTA s|sucesiones", que el martillero designado de oficio don Juan Boracchia (h.) rematará el sábado 7 de marzo a las 16.30 horas la propiedad ubicada en esta capital calle Alvarez Thomas número 1256|58 entre Virrey Loreto y Avenida Forest cuyo terreno mide: 9 m. 01 frente al Norte, 30 m. 48 y 34,72 en sus costados Oeste y Este y 10 m. 01 en su contrafrente. — Base pesos 150.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo a cargo del comprador. — La venta se realiza en el estado actual de conservación, como asimismo se informa de la existencia de una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por $ 20.000.— constituída el 13 de marzo de 1940. — D. G. I. N° 34.280|1. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$5.000-e.26|2-N° 48.881-v.9|3|59.

N° 23

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 23, Dr. Mariano J. Grandoli, secretaría F. R. de Igarzábal, se hace saber por cinco días, que a propuesta de partes ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos "MORESCO MARIA FLORINDA s|insania", para efectuar las subastas de las propiedades ubicadas en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 6394|98 esquina Oliden 114|120, con la base de pesos 41.000 m|n.; y Bolivia 1026 entre Av. Gaona y Neuquén. Base $ 30.000 m|n. Bases éstas que corresponden a la tasación fiscal. La propiedad Ramón L. Falcón 6394|98 esquina Oliden 114|20, el remate se efectuará el domingo 15 de marzo, a las 15 horas, en la misma, y Bolivia 1026, a las 16.30, en la misma. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Mayores datos al martillero Sr. Roberto M. Mombelli, T. E. 59-4485.

Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Félix de Igarzábal, secretario.

$ 1.750.— e.5|3-N° 12.017 D.T.-v.10|3|59

N° 26

JUDICIALES. — Constitución 3541 e| Boedo y Maza. Mide 7m79 de frente por 25m44 y 24m97 de fondo. Sup. total 196,34 m.c. ad-corpus. Sala, 3 habitaciones, comedor, 2 piecitas en altos. Pavimento pago. Desocupadas: Sala y piecita de altos. Base $ 74.400 al contado. Escribano Gotusso. Remate: domingo 15 de marzo, 15 horas, allí. 8 o|o de seña y a cta. de precio-3 o|o de comisión.

Muebles. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta 16 hs., en la misma finca y fecha. O|Sr. Juez Dr. Delleplane, Secretaría N° 52. Autos: "LAFALCHE VDA. DE FETTER FRANCISCA. Su sucesión". Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. 10 publicaciones.

Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.500.— e.3|3-N° 11.998 D.T.-v.13|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Por disposición del doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero señor Norberto A. D'Angelo, rematará el día catorce de marzo próximo a las 16 horas, en la calle Lavalle 1346, oficina 12, Capital Federal, un torno a revólver de mesa para 20 mm. de pasaje de barra, marca "Dueville" N° D. 19|129, sin motor, destinado a trabajos mecánicos, con la base de m$n. 6.500. Al contado. — Comisión: 10%. Exhibición: Lavalle 1312, 5° piso dep. "A" de 10 a 12 horas; ordenado en los autos "C. ARRIGONI Y CIA. S. R. L. c|AYERDI ADOLFO JORGE s|cobro prendario". — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.050-e.5|3-N° 12.037 D.T.-v.7|3|59.

N° 8

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, titular del Juzgado N° 8, secretaría del Sr. Héctor R. López, hace saber por 10 días que en autos QUIROGA de RODRIGUEZ, ANTONIA; RODRIGUEZ de TOUCEDA, AURORA, ANTONIO y LYDIA c|RODRIGUEZ de PARRA, DORA, RODRIGUEZ JOSE y CONSTANTINO, ordinario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de marzo, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Nogoyá 4181|85, edificado en lote 1, manzana "B", de 8m66 frente al S.E. por 26m23 de fondo. Base pesos 150.000.— m|n., al contado. El bien se entregará totalmente desocupado, a los 90 días de la fecha de aprobación del remate, con excepción del departamento N° 3, que está alquilado. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 3.500.— e.2|3-N° 11.956 D.T.-v.12|3|59

N° 14

JUDICIAL: Máquina sinfín (sierra), marca "Celada" de 0,70 de volante N° 1336, con motor eléctrico acoplado N° 109 de 3 HP. marca Ind. Mot. funcionando. — Lijadora marca "Magnano" con motor General Electric de 4 HP., rematará Andrés Pérez, el miércoles 11 de marzo a las 14.45 en Charcas 4264. — Orden Juez Dr. J. A. González Calderón, a cargo Juzgado N° 14, en los autos SUCHER ARTURO contra CONTI ROQUE y MARTIN MARCELO J. ejec. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Publíquese dos días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — José Remuñan, secretario.

$ 500-e.5|3-N° 12.015 D.T.-v.6|3|59.

N° 23

JUDICIAL: Lavarropas eléctrico marca "Minerva" nuevo funcionando, s|número visible, fabricado por Juan Berko, remataré el miércoles 11 de marzo a las 14.45 horas en Charcas 4264. — — Orden Juez Dr. J. A. González Calde-Keen a cargo Juzgado N° 23, en autos SIGMATIC S. R. L. contra MARTINEZ de CALVIÑO MARIA ELENA, ejec. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Marcelo R. Mosa, secretario.

$ 600-e.5|3-N° 12.016 D.T.-v.7|3|59.

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General

Virrey Cevallos N° 341

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1959 a las 10 horas, en la sede social calle Virrey Cevallos N° 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 del Código de Comercio, inciso 1°, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1958.

2° Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea y Registro de asistencia.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de los estatutos de la Sociedad, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, calle Virrey Cevallos N° 341, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la misma. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.2|3-N° 49.051-v.6|3|59

ARGEN S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 20 de marzo de 1959, a las 18.30 hs. en el local social, Córdoba 333, piso 5°, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2° Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por un período de dos años.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.3|3-Nº 49.158 v.7|3|59

"B"

BANCO CONTINENTAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto y el artículo 351 del Código de Comercio se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 18 de marzo de 1959 a las 18 horas en el local del Banco, calle Tucumán Nº 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y de los Síndicos.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Julio Nowinski, Presidente.

Nota: De acuerdo al art. 30 de los estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la caja del Banco sus acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para aquélla.

$ 1.800.— e.5|3-Nº 49.169-v.7|3|59

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535, el día 10 de marzo de 1959 a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de: 1 Presidente por 3 años en reemplazo del Sr. Gregorio Werthein, 1 Prosecretario por 3 años en reemplazo del Sr. Jaime Steinberg; 3 Vocales por 3 años en reemplazo de los Sres. David Salt, Manuel D. Sznaider y Abraham Penchansky; 1 Síndico por 1 año en reemplazo del Sr. Mauricio Baisburd; 1 Síndico suplente por 1 año en reemplazo del Sr. Jaime Eseievsky.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — David Hirsch, Vicepresidente. — Meier Sikorski, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Otra: Algunas disposiciones del Reglamento de Asambleas: 1) La firma del Libro de Registro de Asistencia y el retiro de la tarjeta personal correspondiente, son imprescindibles para asistir a la Asamblea. A ese efecto, dichos libros estarán abiertos y a disposición de los accionistas, el día de la Asamblea, de 10 a 17 horas en el local en que ésta se realiza. En caso de presentarse más de una lista de candidatos para la elección a que se refiere el punto 2º de la Convocatoria, la votación se efectuará dentro del precitado horario y en el mismo local (Art. 4, 5 y 6). 2) Las tarjetas de representación serán entregadas a los Sres. accionistas en el mismo salón y dentro del horario a que se refiere la nota anterior (Art. 8). 3) Los accionistas que posean cartas poderes otorgadas por otros accionistas, podrán presentarlas, a los efectos de la certificación de las firmas y su registro en el libro respectivo, en la Casa Central del Banco, de 12 a 15,30 horas, en los 3 días hábiles anteriores al de la realización de la Asamblea. (Art. 7, inc. d.).

$ 7.000.— e.2|3-Nº 49.056 v.9|3|59

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2da. Convocatoria, para el día 12 de marzo de 1959, a las 22 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio;

2º Aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1958 y el informe del Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Asignación de retribución al Sr. Director-Gerente;

5º Elección de un Vicepresidente por dos años; un Director-Secretario por dos años; tres Directores por dos años; un Síndico Titular por un año y un Síndico Suplente por un año;

6º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, febrero de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.3|3-Nº 49.155 v.7|3|59

BAKIRGIAN & CIA.
(Buenos Aires) Ltda.
Soc. Anon. Com. e Ind.
Registro Nº 2.461
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de marzo de 1959, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Aplicación de utilidades y reservas.

3º Aprobación de la remuneración fijada para los directores-gerentes (Art. 15º).

4º Retribución de los directores y síndicos para el 32º ejercicio (Art. 26º).

5º Elección de siete directores por un año sin perjuicio de la facultad que acuerda a la Asamblea el artículo 9º de los estatutos, de fijar el número de directores entre cinco y siete miembros.

6º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.750.— e.2|3-Nº 49.054-v.6|3|59

BELLIZZI S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Turística
Nº 9.395
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria para el 17 de marzo de 1959 a las nueve y treinta horas en el local Social Rivadavia 1819, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio Provisorio.

2º Determinación del número de Directores y designación del Directorio definitivo.

3º Designación del Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El depósito de acciones puede hacerse hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 49.093 v.6|3|59

"C"

CENTRO SALAMANCA
Cía. de Navegación Ganadera y Comercial
GANADOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de marzo de 1959, a las 11,30 horas en Cangallo 328, piso 4º, para considerar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º Elección del Presidente del Directorio, cuatro directores titulares y tres suplentes.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.3|3-Nº 49.142 v.7|3|59

CIBERT IMPORTADORA S. A. C. e I.
Bouchard 644 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para el día 13 de marzo de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle Bouchard 644, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º) Elección del síndico titular y suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500-e.5|3-Nº 49.205-v.10|3|59.

CLARIDGE HOTEL S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase Asamblea Ordinaria día 21 de marzo 1959, 12 horas, en Tucumán Nº 535, para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º, Código Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Resolver número miembros futuro Directorio.

3º Elegir directores, síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea.

$ 1.500.— e.3|3-Nº 49.131 v.7|3|59

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 3.622
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Av. Belgrano Nº 1670, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Consideración del mandato de gerencia.

3º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el art. 19 del estatuto.

El Directorio

$ 2.000.— e.2|3-Nº 49.049-v.6|3|59

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 12 de marzo próximo, a las 17 horas, en Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora y rendición de cuentas del 1º de julio de 1952 hasta el 31 de diciembre de 1958.

2º Consideración de la renuncia de la Comisión Liquidadora y síndicos y designación de nuevos liquidadores y síndicos.

3º Distribución de dividendo de liquidación a razón de $ 2.55 por acción.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la misma.

$ 2.250.— e.3|3-Nº 49.129 v.7|3|59

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1959, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Viamonte 1133 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 49.042-v.6|3|59

"D"

d'ALKAINE AGRICOLA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Por 5 días. Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 1959, a las 17 horas en Avda. Leandro N. Alem 601|19, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, para tener derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por un institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad. Avda. Leandro N. Alem 601|19 de la Capital Federal con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

d'Alkaine Agrícola S. A. C. e I.

$ 2.250.— e.2|3-Nº 49.045-v.6|3|59

"E"

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Bmé. Mitre 311 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de marzo de 1959, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 311, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|12|58.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.126 v.7|3|59

EDOCAT
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Bmé. Mitre 311 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, febrero 27 de 1959.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|58.

2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.128 v.7|3|59

E.P.E. S.A.
Cálcena 541 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria par el 12 de marzo de 1959 a las 18 horas, en Corrientes 311 8º Piso para: 1º Aumento de capital; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.2|3-Nº 49.088-v.6|3|59

"F"

FIPLASTO S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de marzo de 1959, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.2|3-Nº 49.083-v.6|3|59

"G"

GALENA SIGNAL OIL COMPANY S. A.
Petrolera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA

1º. — Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º. — Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1959.

3º. — Elegir síndico y síndico suplente por 1959 y fijar sus honorarios.

4º. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750-e.5|3-Nº 49.183-v.10|3|59.

"H"

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de marzo de 1959 a las 10 horas, en Córdoba 937 A, 6º Piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58. Distribución utilidades.

3º Determinación número Directores. Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|3-Nº 49.167-v.10|3|59

"I"

ISMAEL AVILES SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local de calle San Juan Nº 100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general y memoria al 30 de noviembre de 1958.

2º Emolumentos pagados a Directores Delegados.

3º Distribución de Utilidades.

4º Capitalización de Fondos de previsión.

5º Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.105-v.7|3|59

IBIZA S. A.
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de marzo de 1959, horas 11, en Lavalle 645, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|58.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.250.— e.2|3-Nº 49.052-v.6|3|59

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la vigésima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de marzo de 1959 a las 20 horas en la Iglesia "Boca", sita en la calle Irala Nº 1849, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de las cuentas de gastos y recursos e inventario al 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

$ 6.000.— e.23|2-Nº 48.785-v.11|3|59

"L"

LAGOMARSINO S. A. I. C.
Junín Nº 651
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de marzo de 1959, a las 17.30 horas, en la sede social, Junín 651, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Autorización para adquirir (total o parcialmente) o arrendar, establecimiento elaborador de pelo. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|3-Nº 49.190-v.10|3|59

LEVIN HERMANOS ITE
S. A. I. A. F. I.
Moreno 1381 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1959, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 21 de los estatutos sociales.

$ 2.250.— e.2|3-Nº 49.063-v.6|3|59

"LL"

LLOYD FLUVIAL
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo, a las 11 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo 633, piso 2do., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio y elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al art. 15 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea depositarán sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

$ 2.250.— e.2|3-Nº 49.071-v.6|3|59

"M"

METALURGICA TRENQUE LAUQUEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Donato Alvarez 437 — T. E. 66-1842
Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de marzo (trece de marzo) de 1959, a las 19 horas en la calle Donato Alvarez 437, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales, especialmente los artículos 3º y 4º.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.3|3-Nº 49.127-v.7|3|59

M A E S T R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. Santa Fe 2831 - Buenos Aires
Nº de Registro: 6.299

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de marzo de 1959, horas 8, en Santa Fe 2831, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|58.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.2|3-Nº 49.074-v.6|3|59

"Q"

"QUISALOR" S. A. I. C.
Paseo Colón 285 - Capital
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1959, a las 11, en el local social Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1958.

2º Nombramiento de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente y fijación de la remuneración del primero.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.2|3-Nº 49.070-v.6|3|59

"R"

R I P L A
Sociedad Anónima, Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1959, a las 10.30 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1959.

3º Elegir síndico y síndico suplente por 1959 y fijar sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.5|3-Nº 49.184-v.10|3|59

RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 6.204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de marzo de 1959, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad calle Alsina 1659, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Aplicación de utilidades.

3º Retribución de los Directores y Síndicos para el séptimo ejercicio, de acuerdo con el art. 26 de los estatutos.

4º Elección de tres Directores titulares por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda el artículo 9º de los estatutos a la asamblea de fijar el número de los Directores entre tres y siete miembros.

5º Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

$ 2.750.— 2|3-Nº 49.055-v.6|3|59

"S"

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
Nº de Registro (Nac. 398)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1959, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad, en Puerto Coyle, Provincia de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Nombramiento de un Síndico.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|3-Nº 49.172-v.10|3|59

SOBERANA S. A.
Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo de 1959, 12 horas, en Rodríguez Peña 754, P. B., para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|12|1957.

2º Elección de Directores y Síndicos para tercer ejercicio. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.173-v.10|3|59

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1959 a las 12 horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 13, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3 y 4 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.3|3-Nº 49.160 v.7|3|59

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 12 DE MARZO DE 1959

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria y estado de cuentas del 13º ejercicio de la liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1958 e informe del síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 3.300.— e.2|3-Nº 49.058-v.7|3|59

"T"

TELEPOROS S. A.
Importación - Representaciones - Distribuciones - Exportación
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Teleporos, Sociedad Anónima Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local social, San Juan Nº 102, el 12 de marzo de 1959, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 2.500.— e.2|3-Nº 49.059-v.6|3|59

"Z"

ZUCAMOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Avda. Vélez Sársfield Nº 1088, Dto. "B", el día 14 de marzo de 1959, a las 9 y 30 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de aplicación de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Elevación del capital autorizado de $ 10.000.000.— a $ 20.000.000.— y autorización al Directorio para emitir en el momento que lo considere oportuno, total o parcialmente las acciones respectivas, dentro de las características que determina el artículo tercero de los estatutos.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.000.— e.5|3-Nº 49.174 v.10|3|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que los señores Fernando Brizuela, Héctor Bina y Juan Ibarra venden al señor Amador Alonso el negocio de Café, Bar y Pizzería, calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2201, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.215-v.10|3|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, Fiambrería, Quesería y Venta de Vinos Envasados, sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE 3473. Vendedores: Benigno Esperón y Victoriano Díez, domiciliados en esta Capital, calle Córdoba 4650. Compradores: "La Pureza", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.5|3-Nº 49.226-v.10|3|59

Rodolfo E. García Susini, escribano público con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 760, hace saber que con su intervención la Sociedad Colectiva "M. T. Majdalani y Compañía" transfiere su fondo de comercio el que se ubica en AVENIDA CORRIENTES Nº 6221, "M. T. Majdalani Sociedad en Comandita por Acciones". Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.181-v.10|3|59

Félix I. Ledesma, martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 1411, 5º piso, of. 2, Capital Federal, avisa: Mariano A. Martín y Alfredo Bianchet, venden a Servando Fouquet, Julio Antonio Trezzo y Alberto De Jesús Reynoso el negocio bar-restaurante y alojamiento, sito en la calle AVDA. ALCORTA 2361|63 de Capital Federal. — Reclamos de ley, domicilios y partes en nuestra oficina.
$ 1.000.— e.3|3Nº 49.124-v.7|3|59

Rodríguez y Parajón, martilleros públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el buffet del Club "América del Sud" sito en AVDA. FRANCISCO BILBAO Nº 3760|68. — Domicilio de las partes, vendedor Carmelo Antonio Donati, comprador Leandro Cristino Rivero. — Por reclamos de Ley en N|O. Serrano 2150, piso 2º, T.E. 72|7841.
$ 750.— e.3|3-Nº 49.109-v.7|3|59

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Cangallo 1739, avisan al comercio en Gral. que la venta que efectuaban los señores Aurelio José Cherbavaz, Pedro Zornada, Atanasio Carabetsos, Luis Imoda al señor José Miguel Bertonasco del negocio de restaurante y bar sito en ALSINA 2202, Capital, a quedado nula y sin efecto. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|3-Nº 49.106-v.7|3|59

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 1346, T. E. 37-9163, avisa que: Jacobo Saslavsky y Horacio Julio Najurieta venden a Enrique Resina, Andrea Alejandrina Santillán y Aníbal Enrique Resina el Cine "Elite" sito en AVENIDA CABILDO 3241. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.3|3-Nº 49.148-v.7|3|59

Alberto Míguez, martillero, Córdoba 4025, T. E. 86-8726, avisa: Luciano Ciaffi vende a Joshiaki Higa su negocio de limpieza, planchado de ropa, libre de gravamen y deuda, sito AVENIDA LA PLATA 120. Reclamos de ley y domicilios de partes en mis oficinas.
$ 500.— e.3|3-Nº 49.141-v.7|3|59

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Antonio Francisco Gómez vende al señor Amalio Canga el negocio de Panadería Mecánica, sito en esta Capital, calle AVENIDA ALCORTA 3324|26. Domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|3-Nº 49.140-v.7|3|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: José Manfredi vende a Francisco Parise, Valerio Maldonado y Daniel Juan Carlos Maldonado, elaboración y venta de pastas y fiambrería, AVDA. LA PLATA 1602, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 750.— e.2|3-Nº 49.030-v.6|3|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Juan Puente vende a Paulo Rinaldo Torre y Abelardo Manuel Fareres, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA CASTAÑARES 1440, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 500.— e.2|3-Nº 49.081-v.6|3|59

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Victoriano Prieto, Teodosio Moreira, Alfonso Gallo, Ignacio Chiapponi y Amadeo Garbarino venden a Baldomero Canp, Manuel Ares, Enrique Costoya, Juan Pérez, Modesto Ferreiro, Manuel Rial y Juan A. Méndez, casa de lunch, café, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, AVENIDA CORRIENTES 1489, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Nota: Este aviso modifica el de fecha 5|12 a 12|12|58.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 49.091-v.6|3|59

Antonio Prudencio Alvarez, vende a Artemio Tomás Acerbi el fondo de comercio del Hotel "River Home", sito en la calle AYACUCHO 2020 de la Capital Federal. — Reclamos de ley: Leandro N. Alem 884, 3er. piso, estudio de los doctores Sá y Lamboglia, domicilio de las partes.
$ 750.— e.2|3-Nº 49.046-v.6|3|59

Se avisa que Francisco Angel Collazo vende a Antonio Gómez, la mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2393 de esta ciudad, de propiedad de ambos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.
$ 750.— e.2|3-Nº 49.053-v.6|3|59

"B"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que la señora Dora Canseco vende a los señores Antonio Aguilera y Herminia Mauricia Petrone de Aguilera el negocio de Hotel Alojamiento, calle BELGRANO Nº 1719, 4º piso, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.213-v.10|3|59

Por Gabriel R. García, martillero público, oficinas Arismendi 2505, donde constituyen domicilio las partes, Alejandro B. Ferreyra vende su negocio café y bar sito BERMUDEZ 2380|82, a El Rodeo S.R.L. (Capital $ 450.000). Reclamos ley, mis oficinas.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.198-v.10|3|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José Mouro vende a Manuel Naveiro, José Naveiro y Claudio Fernández, su negocio de café y bar, calle BOEDO Nº 1993, esq. RONDEAU, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas
$ 750.— e.5|3-Nº 49.196-v.10|3|59

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, de la Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa que: Los señores Juan Suárez y Felescindo Suárez venden a los señores Maximiniano Hernández; Alberto Bruno, Osmar Pascual Musso, Luis López, Francisco Novoa, Juan Julio Minoli, Manuel Blanco y Vicente Pazos, su negocio de restaurante ubicado en la calle BOEDO Nº 492 y 494 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.250.— e.5|3-Nº 49.194-v.10|3|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores José Ramón Palacios y Antonio Román venden a los señores Ceferino Felipe Fernández, Manuel Raimundo Calxado y José Intriago Soto, el negocio de Panadería Mecánica, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE 2301, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.138-v.7|3|59

Luciani, Marchesano & Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan: José Alonso, Altember Torres, Luis Pereyra y Eloy Canseco venden a Juan Villariño Varela, Mario Emilio Millán y José María Rivarola, Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, BELGRANO 3072, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 750.— e.3|3-Nº 49.136-v.7|3|59

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, avisan que Facundo Díaz vende su cuarta parte indivisa del negocio Café, Bar, Casa de Lunch, sito en BOEDO 396, Capital, a sus condóminos, Telésforo Juan Puro Vázquez Paz, Carlos Hernández y José Domingo González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Boedo 396, Capital.
$ 750.— e.2|3-Nº 49.079-v.6|3|59

"C"

Domingo Virgilio Punta, Oscar Punta, Evaristo Virginio Punta y Antonio Solar, únicos integrantes de Punta y Compañía, CORRIENTES 4396, consignación de aves y afines y comercialización mayorista de huevos, venden a Punta Oscar, Corrientes 4396, consignación de aves, huevos y afines, activo y pasivo social. Reclamaciones: Dra. Dolores Madanes, Uruguay 618, 1º B.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.188-v.10|3|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T.E. 37|0571, avisan: Bar Caravanas, S. R. L., (capital m$n. 500.000), vende a Bienvenido Martín y Nicolás Bojmuk, negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito CORRIENTES Nº 961. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|3-Nº 49.118-v.7|3|59

Escribano nacional Saúl Copquin, hace saber que: José Gorin, vende a "Kuligovski, S. A. Com. Ind. Inmob. y Financiera", el negocio de marroquinería sito en esta Ciudad, calle CARLOS PELLEGRINI número cuatrocientos treinta y cinco, denominado "El Polo Norte"; esta venta se realiza libre de pasivo. Reclamos de ley, en sus oficinas Corrientes 1393, 5º piso, "J", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.156-v.7|3|59

Se hace saber que Clemente Lococo Soc. An. Inmobiliaria y Comercial con domicilio en Corrientes 860 vende el cinematógrafo y sala de espectáculos públicos "Regio", calle CORDOBA 6056, Capital, a Juan Papayannis domiciliado Perú 81, quien se hará cargo de todos los contratos, convenios y obligaciones que actualmente tiene comprometida la sociedad vendedora, incluso personal. — Reclamaciones de ley escribanía Alberto May Zubiría, Lavalle 655, capital.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.137-v.7|3|59

Antonio H. Berventana y Juan Carlos Andreotti, martilleros públicos, avisan que Teresa Romeo Vda. de De Biase vende a Jorge González su negocio de Panadería Mecánica, sito en CABRERA Nº 3849, de esta Capital. Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas Valentín Gómez Nº 3419, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.3|3-Nº 49.132-v.7|3|59

Trujillo Hermanos y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio los señores Angel Pedro Castro y Dolores Dora Buffa de Castro venden a los señores Feliciano Villazón y Aureliano Alejandro del Valle su negocio de Despacho de Pan, sito en esta Capital, calle CORONEL ESTEBAN BONORINO 53. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.151-v.7|3|59

Blanco Alvarez Feijóo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Pte. Luis Sáenz Peña 259, T. E. 38-1527-1332, avisan: Raúl González vende a María Rodríguez, viuda de Gallo, el negocio de Despensa, sito en esta ciudad, calle CONESA Nº 4400. Domicilio de las partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 750.— e.2|3-Nº 49.069-v.6|3|59

"CH"

Rodolfo Ventura Dimeglio vende a Pascual Adán Loizzo e Higinio Busto el negocio de fiambrería y quesería sito en CHILABERT 1650. Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley Chilabert 1689.
$ 500.— e.3|3-Nº 49.143-v.7|3|59

"D"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Artículos Plásticos, sito en esta Capital, calle Doctor JUAN F. ARANGUREN 3335. Vendedor: Saúl Ashkenazi, domiciliado en Mercedes 2546, Capital. Compradores: Marcelino Camino y Jovino Coto, domiciliados en Cochabamba 478, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.223-v.10|3|59

El doctor José T. Mediavilla hace saber que por su intermedio don Fernando Landucci, vende libre de todo gravamen a don José Benito Molanes, los puestos 9 y 11 del Mercado San José de venta de carne y derivados, calle DIRECTORIO 341. Reclamos de ley en el Estudio, Saavedra 1078, Ciudadela.
$ 750.— e.2|3-Nº 49.097-v.6|3|59

"G"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle GELLY 3596|600 esquina CANNING. Vendedores: José González, Manuel José Membiela, Ramón Díaz y Luciano Fuertes, domiciliados en República 6299, Capital. Compradores: Manuel Gallano, Manuel Aria, Manuel Lores y Manuel Villaverde, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.5|3-Nº 49.224-v.10|3|59

"H"

Julio Alvarez y Cía., S. R. L. martilleros públicos, Cangallo 1739, Capital, avisan que José Valerio Ferreira vende a Ismael Domingo Petrolo, despacho comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en HUMBERTO 1º 2200 esq. PASCO. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|3-Nº 49.107-v.7|3|59

"J"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan que los señores Antonio Dosil, Ramiro Bermúdez y Antonio Magán venden libre deuda y gravamen a los señores Antonio Abellás, Adolfo Martín y Gumersindo González, negocio Restaurante y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 3201|3207, ESQUINA PORTELA 195, CAPITAL FEDERAL, domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.178-v.10|3|59

Cristóbal José Rodríguez, martillero público, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1562, piso 4º C., avisa por el término de ley que Precons S. R. Limitada, con domicilio en la calle JUAN B. JUSTO 4400, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio, libre de todo pasivo, al señor Oscar Enrique Guzmán. Oposiciones de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.222-v.10|3|59

"L"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Miguel Benito Moreno vende al señor Emeterio Ayala el negocio de Hotel Alojamiento, calle LAVALLE Nº 3321, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.214-v.10|3|59

"M"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506. Capital Federal, avisan que el señor Antonio Aguilera vende al señor Gerardo Lombao, el negocio de panadería mecánica, calle MATHEU Nº 973, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.212-v.10|3|59

Al comercio: Saturnina Fernández avisa que vende con activo y pasivo, a su condómina Ascensión Teresa Mayoral, la parte mitad indivisa del negocio de hotel, MORENO 1316, domicilio partes. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.211-v.10|3|59

Por Gabriel R. García, martillero público, oficinas Arismendi 2505, donde constituyen domicilio las partes, Conrado Guinart vende condominio ferretería y bazar MILLER 4095, esquina VIDELA 4800, a Enrique Guinart. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.201-v.10|3|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/68, avisan: Santiago García, Manuel García, José García y Modesto Galdo venden a Ramiro Servide y José Sanín, su negocio de despacho comestibles y despacho bebidas alcohólicas, calle MORENO 3401 esq. V. LINIERS, domicilio contratnates. Reclamos, nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.197-v.10|3|59

Al comercio: El doctor Roberto Demarco, con estudio en la calle Paraná 275, 1er. piso, Dto. 2, hace saber por término de cinco días que el señor Antonio Gambardella vende a los señores Francisco Lopresti y Domingo Zavaglia el negocio de frutas y afines que explotaba en el MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES, puestos Nros. 5 y 6; internos, tipo playa, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley 11867 en el domicilio constituído por ambas partes, calle Paraná 275, 1er. piso, Dpto. 2, estudio Demarco. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 49.041.-v-6|3|59

Roberto F. Suparo, martillero y balanceador, oficinas Independencia número 1839. Capital, avisa: que Baldomero Do Campo & Oscar Curti, venden a Juan Francisco Bonnin & Eduardo Bonnin, negocio Lechería y venta de Helados, sita en MONTES DE OCA número 293, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 750.— e.2|3-Nº 49.068-v.6|3|59

"N"

Se hace saber que: Eduardo Ciuffo vende a Edelmiro García e Ignacio Alfredo Rodríguez su negocio de Carnicería calle NUÑEZ Nº 1633. Domicilio partes y reclamos de ley, Núñez Nº 1633, Capital.
$500.— e.5|3-Nº 49.168-v.10|3|59

Río & Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Capital, 50-7780/9767, avisan: el señor Antonio Suárez vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle NAVARRO 5001 esquina BERMUDEZ, Capital, al señor Héctor Francisco Pedro Zanardi, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.203-v.10|3|59

Ramón Vázquez vende a Celestino Vázquez libre de pasivo su parte mitad indivisa en el negocio de restaurante y fabricación y venta de helados de calle NAZCA 2323. — Domicilio de las partes y reclamos de ley Nazca 2323.
$ 500.— e.3|3-Nº 49.111.v.7|3|59

"P"

Luis P. Florestano, martillero público, oficina Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9305, avisa David Julio Laburu vende despacho pan y venta golosinas, calle PEDRO GOYENA 263, Capital, libre deuda y/o gravamen a Florencio Adolfo Monges y Dominga Rosa Escudero. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.209-v.10|3|59

Al comercio: Demetrio Adamo avisa que vende al señor Isidro Morales Rodríguez el quiosco de venta de golosinas, sito en la calle PEDRO GOYENA 2, Capital Federal. Reclamos término ley mismo quiosco.
$ 500.— e.3|3-Nº 49.154-v.7|3|59

Eugenio Ramos y Cía., martilleros públicos, oficinas en, Talcahuano 35, avisan que la señora Elordi Brígida Paysu de Tagliabué vende al Sr. Manuel Fernández su negocio de carnicería, sito en la calle PEDRO GOYENA Nº 536 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley Nro. 11.867, en n|oficinas.
$ 750.— e.2|3-Nº 49.043.v.6|3|59

Julio José Magee, abogado, Estudio en Esmeralda 682, piso 12, dpto. 46, tel. 35-6124, avisa que José Alberto Yáñez, vende su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Maiko", calle PARAGUAY 888, libre de deudas y gravámenes, a Héctor Manuel Carral y Eduardo Angel Cadahia, domicilio de las partes y reclamos de ley en mi Estudio.
$ 750.— e.2|3-Nº 49.084-v.6|3|59

"R"

Carlos M. Núñez, mart. públ., ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, T. E. 48-7137, avisa: Kenichi Kumabe vende a Salvador Antonio Lombardo y Martín Evaristo Lombardo su negocio de Taller de Planchado de Ropa, calle ROJAS 499, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, mi oficina.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.227-v.10|3|59

J. L. Torres y Cía., mart., Rivadavia 2180, Capital, avisa que Roque Diego Calarco y Vicenta Basualdo venden su restaurante de RAMALLO 3396, Capital, a Filadelfio Ochoa. Domicilio y reclamos de ley, n/oficinas.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.185-v.10|3|59

José A. Degregorio, Escribano Público, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 112, avisa al comercio en general, que Pedro Stauro Contogeorgakis, domiciliado en la calle Rivadavia 2480, transfiere a Santos De Brasi, con domicilio en la calle Jujuy 541, depto 4, el fondo de comercio constituído por el negocio de venta de cigarrillos, golosinas y anexos, instalado en el local calle Rivadavia 2476, de esta ciudad. Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, febrero de 1959.
$ 1.000.— e.2|3-Nº 49.065-v.6|3 59

"S"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 668. teléfono 34-9058, avisan que el señor José Santamariña vende libre deuda y gravamen a los señores Alberto Corbalán y José Francisco Monio, negocio Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito SARMIENTO 4202|4204, ESQUINA GASCON 598, CAPITAL FEDERAL, domicilio éste ambas partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.177-v.10|3|59

Se avisa al comercio que José Mangiafave, domiciliado en la calle Moreno 1958 vende a don Vicente Juan Ricci, domiciliado en la calle Oro Nº 2223, la parte de su propiedad del negocio dedicado a la fabricación de masas, postres y servicios de lunch, que gira bajo la denominación de Confitería "Roma", ubicada en esta Capital, en la calle SANTA FE Nº 5011. Oposiciones ley, Escribanía Gallo, Lavalle 710.
$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.219-v.10|3|59

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, of. Loria 1551, que Amelia Mazzeo de Suárez vende su negocio de bazar, juguetería, quiosco cigarrillos y golosinas, sito en la calle SANTA CATALINA 1525, a Nicolás Guerrieri. Dom. partes, y reclam. ley, n,of.
$ 500.— e.5|3-Nº 49.195-v.10|3|59

José R. Mosteiro, balanceador y martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes 3781, avisa que la señorita Isabel Soto Pérez y el señor José Soto Pérez venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle SIMBRON 5605, a la señora Delia Fernández. Reclamo de ley mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.228-v.10|3|59

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Agapito Mallo vende a Ulises Silikovich y Malke Blechman de Silikovich su negocio de relojería y cigarrería (sin lotería), calle SANTA FE 4572, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.191-v.10|3|59

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Eduardo Gómez, Juan Bautista Menéndez, Avelino García, David Rodríguez, Celso Martínez, Oscar Luis Villa y José M. Rey Morán venden a Adone Gasperotti, Pablo Díez, Antonio A. Geada y José S. Bernardez negocio pizzería y despacho bebidas alcohólicas por copas, calle SANTA FE 3714, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.144-v.7|3|59

"T"

Pedro Pera y Alfredo Pera avisan que venden a Sabino Enrique Dragonetti, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de bar y restaurante sito en la calle TUYUTI Nº 6672, Capital Federal. Reclamaciones de ley en el mismo negocio, donde constituyen las partes su domicilio.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.186-v.10|3|59

Tomás Palomero, martillero público, avisa que Emilio Alberto Scherrer vende a José Mendoza el negocio de lavadero familiar, sito en Tte. GENERAL DONATO ALVAREZ 3269. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Corrientes 2068, 6º piso, of. 77.
$ 750.— e.3|3-Nº 49.123.v.7|3|59

Al comercio: Héctor O. Díaz, hijo de José Díaz Pardo, corredor y martillero púb., con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1º piso, Capital, T. E. 37-6224, avisa que los señores Seraffín Blanco y Claudio Alonso venden al señor José González, la tercera parte indivisa del negocio de almacén, bar y cancha de bochas, ubicado en la calle TRAFUL 3801, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.000.— e.3|3-Nº 49.159-v.7|3|59

"V"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pedro Nazar vende a Pilar Santabaya viuda de Castelo su negocio de panadería mecánica, sito Capital Federal, calle VARELA 1062/66. Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, domicilio constituído partes contratantes.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.182-v.10|3|59

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao Nº 220, piso 1ro. T.E. 45-8758, avisan que: Adolfo Domingo Alonso y Martha Elsa Alonso de Calvete, en su calidad de copropietarios y de herederos y Remedios Vigos, viuda de Alonso en calidad también de heredero de don Adolfo Lorenzo Alonso venden a los señores Alonso, Mallo y Alonso, sociedad de hecho integrada por: Jesús Alonso, Manuel Francisco Mallo y Demetrio Alonso, su negocio de hotel-alojamiento, calle VENEZUELA Nº 669, pisos 2do. "A", 3ro. "D" y 6to. piso, Capital. — Dom. partes negocio. — Reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 1.250.— e.2|3-Nº 49.048.v.6|3|59

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Alejandro A. Aldar, mart. púb., comunica que Antonio Jordana, vende a Oscar José Pagnio, "Hotel Londres", sito AVDA. SAN MARTIN 502, SAN JULIAN, PROV. STA. CRUZ. Reclamos ley, Ameghino 1050, San Julián, domicilio partes.
$ 500.— e.2|3-Nº 49.094-v.6|3|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 30 de marzo de 1959, a las 14 horas, rematará las existencias de la heladería, situada calle ENTRE RIOS 1127, propiedad de don Cataldo Mintrone, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.170-v.10|3|59

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 19 de Marzo a las 14 horas, rematará las existencias del almacén, despensa, situado calle CENTENERA Nº 401, propiedad de "González y González", domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.171-v.10|3|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

BOREAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Pte. R. S. Peña 832 - Esc. 320
Buenos Aires

Comunica accionistas que s|Asamblea 21|11|1958 y reunión Directorio igual fecha, elevada escritura pública 26|11|1958 escribano J. Schargrodsky, y tramitada insc. en Reg. Públ. de Com., se elevó capital social en m$n. 600.000 alcanzando así el mismo a m$n 2.600.000. Para ello se emitieron 6.000 acc. Lib., ord., 1 voto, a la par de v$n. 100.— c|u., con div. desde 1|10|1958, destinadas pago div. ejercicio vto. 30|9|958.
$ 900.— e.5|3-Nº 49.217-v.7|3|59

C A Y T E
Casas y Terrenos S. A. Inmobiliaria
Aviso de suscripción de acciones

Se ofrece a los señores accionistas la suscripción de las series 3ª a 10ª, inclusives, por un total de un millón seiscientos mil pesos moneda legal, que comprende 1.600 acciones ordinarias de mil pesos cada una y con derecho a dividendo a partir del ejercicio de su suscripción. Los accionistas podrán ejercitar su opción dentro de los quince días corridos a partir de la fecha. — El Directorio.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.180-v.7|3|59

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera Inmobiliaria y Comercial
Pago de dividendos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar, a partir del 10 de marzo de 1959, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, en efectivo, según fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1958.

El pago se efectuará en nuestra administración, Av. Rivadavia 11450, entrepiso, contra presentación del cupón Nº 2. Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones vigentes sobre individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.
$ 900.— e.5|3-Nº 49.193-v.7|3|59

LA PIEMONTESA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Austria 1901 - Buenos Aires

El Directorio con fecha veintiséis de febrero corriente ha resuelto:

1º Aumentar el capital autorizado a la suma de $ m|n. 15.000.000.

2º Emitir cinco series de capital de 10.000 acciones ordinarias "B" de pesos m|n. 100 (cien) nominales cada una, totalizando en conjunto $ m|n. 5.000.000 que agregadas al saldo pendiente de suscripción de la 10ª serie hacen un total de $ m|n. 5.550.000 que se ofrecen a la suscripción.

Los señores accionistas tienen prioridad proporcional en la suscripción. — El Directorio.
$ 1.050.— e.5|3-Nº 49.166-v.7|3|59

LEPETIT
Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 120.000.000 a v$n. 137.000.000. Las acciones a emitir por razón de este aumento serán ordinarias clase "B" (un voto por acción). — El Directorio.
$ 750.— e.5|3-Nº 49.165-v.7|3|59